NÚMERO 4636 MONTEVIDEO, MARTES 14 DE JULIO DE 2026



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES

PARLAMENTO
DEL URUGUAY
CÁMARA DE REPRESENTANTES

27ª SESIÓN

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE

Dr. RODRIGO GOÑI REYES
(Presidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTORA VIRGINIA ORTIZ Y SEÑOR EMILIANO METEDIERA
Y LA PROSECRETARIA SEÑORA MARIANA ARIAS

CITACIÓN Nº 89

Montevideo, 10 de julio de 2026

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo martes 14, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- COMISIÓN PERMANENTE DEL PODER LEGISLATIVO. (Elección de miembros para el segundo período de la L legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.- SEGURIDAD ACUÁTICA Y PREVENCIÓN DE AHOGAMIENTOS. (Regulación).
Carp. 2634/2026. Informado. Rep. 642 y Anexo I

3º.- JUAN RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA. (Pensión graciable).
Carp. 288/2025. Informado. Rep. 271 y Anexo I

4º.- JAPÓN. (Se designa a la Escuela N° 138 de la ciudad de Río Branco del departamento de Cerro Largo).
Carp. 1449/2025. Informado. Rep. 485 y Anexo I

5º.- MAESTRO MIGUEL SOLER ROCA. (Designación a la Escuela N° 60, de poblado La Mina, departamento de Cerro Largo). Carp. 1781/2021. Informado. Rep. 217 y Anexo I

6º.- ACUERDO DE COOPERACIÓN CON LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO. (Aprobación).
Carp. 1797/2026. Informado. Rep. 533 y Anexo I

7º.- ACUERDO SOBRE TRANSPORTE AÉREO CON EL REINO DE ESPAÑA. (Aprobación).
Carp. 1597/2025. Informado. Rep. 515 y Anexo I

8º.- ACUERDO DE COOPERACIÓN CULTURAL CON LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO. (Aprobación). Carp. 1324/2025. Informado. Rep. 453 y Anexo I

9º.- MIGUEL ÁNGEL NEMER SERRÓN. (Pensión graciable).
Carp. 289/2025. Informado. Rep. 270 y Anexo I

10.- ACUERDO SOBRE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO INTERNACIONAL DE VACUNAS. (Aprobación).
Carp. 998/2025. Informado. Rep. 394 y Anexo I

VIRGINIA ORTIZ EMILIANO METEDIERA
S e c r e t a r i o s

S U M A R I O

Pág.

1.- Asistencias y ausencias 4

2 y 13.- Asuntos entrados 5, 20

3.- Proyectos presentados 8

4.- Exposiciones escritas 8

MEDIA HORA PREVIA

5.- Situación de la Administración de Servicios de Salud del Estado en el departamento de Maldonado

— Exposición del señor representante Federico Casaretto 9

6.- Incumplimiento de la Ley de Protección Integral de las Personas con Discapacidad

— Exposición de al señora representante Fernanda Auersperg 10

7.- Situación que atraviesa la mayoría de los residenciales de nuestro país

— Exposición de la señora representante Margarita Libschitz Suárez 11

8.- Preocupación de comerciantes, pequeños empresarios y vecinos del departamento de Rivera ante los cambios anunciados para la Tarjeta Uruguay Social

— Exposición del señor representante Marne Osorio Lima 13

9.- Lanzamiento del plan Renueva, de ASSE.

Repudio a las amenazas a autoridades del INR y el ministro del Interior

— Exposición del señor representante Marcos Adán Presa Cáceres 14

10.- Muerte súbita en nuestro país

— Exposición del señor representante Pablo Abdala 15

CUESTIONES DE ORDEN

18.- Alteración del orden del día 34

11.- Aplazamiento 17

17, 21, 26, 27, 29, 31.- Comunicación inmediata de proyectos aprobados 34, 41, 49, 49, 66, 70

16.- Integración de Comisiones 21

12, 22, 25.- Integración de la Cámara 17, 42, 43

24.- Intermedio 43

32.- Levantamiento de la sesión 70

12, 22, 25.- Licencias 17, 42, 43

20.- Prórroga del término de la sesión 40

15.- Sesión extraordinaria 21

14.- Supresión de sesión ordinaria 21

28 y 30.- Urgencias 50, 67

ORDEN DEL DÍA

17.- Seguridad acuática y prevención de ahogamientos. (Regulación)

Antecedentes: Rep. n.° 642, de junio de 2026, y Anexo I, de junio de 2026. Carp. n.° 2634 de 2026. Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.

— Aprobación. Se comunicará al Senado 22

— Texto del proyecto aprobado 34

19 y 21.- Japón. (Se designa a la Escuela n.º 138 de la ciudad de Río Branco del departamento de Cerro Largo)

Antecedentes: Rep. n.° 485, de noviembre de 2025, y Anexo I, de mayo de 2026. Carp. n.° 1449 de 2025. Comisión de Educación y Cultura.

— Aprobación. Se comunicará al Senado 34, 41

— Texto del proyecto aprobado 41

Se aprueba el envío de la versión taquigráfica a la Escuela n.º138, Japón, a la Embajada de Japón en Uruguay, a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, a la Junta Departamental de Cerro Largo, y todos los medios de comunicación de Cerro Largo.

23.- Pensión graciable 42

26.- Maestro Miguel Soler Roca. (Designación a la Escuela N° 60, de poblado La Mina, departamento de Cerro Largo)

Antecedentes: Rep. n.° 217, de abril de 2025y Anexo I, de mayo de 2026. Carp. n.° 1781 de 2021. Comisión de Educación y Cultura.

— Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo 45

— Texto del proyecto sancionado 49

27.- Juan Raúl Martínez García. (Pensión graciable)

Antecedentes: Rep. n.° 271, de mayo de 2025, y Anexo I, de julio de 2026. Carp. n.° 288 de 2025. Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social.

— Aprobación. Se comunicará al Senado 49

— Texto del proyecto aprobado 49

29.- 170 Aniversario del nacimiento de José Batlle y Ordóñez. (Se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas)

Antecedentes: Rep. n.° 671, de julio de 2026. Carp. n.° 2855 de 2026. Comisión de Hacienda.

— Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo 51

— Texto del proyecto sancionado 66

Se aprueba el envío de la versión taquigráfica al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Colorado.

31.- Trabajadores de la empresa frigorífico Casa Blanca S. A. (Se solicita al Poder Ejecutivo la extensión del subsidio por desempleo)

Carpeta n.° 2863 de 2026

— Se aprueba un proyecto de resolución 67

— Texto del proyecto aprobado 70

1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores representantes: Florencia Abbondanza, Pablo Abdala, Gloria Beatriz Acosta Garaza, Víctor Martín Aldaya, Fernando Amado, Sebastián Andújar, Yisela Araújo Rodríguez, Mary Araújo, Fernanda Auersperg, Cecilia Badín, Paulo Beck (10), Carolina Benech (1), Nidia Bordagaray Cardozo, Miriam Britos, Catherine Miriam Cabrera Riveiro, Cecilia Cairo, Susana Camarán Cawen, Maximiliano Campo, Federico Casaretto, Elianne Castro Pisciottano, Walter Cervini Pratto, Damián Clavell, Ignacio Cuenca (11), Francisco Manuel da Silva Bacelo (2), Paula de Armas González, Horacio de Brum, Juan Ignacio De Souza Delgado, Nicolás de Souza Font, Juan Pablo Delgado, Natalia Díaz Marrero, Daniel Diverio, Matías Duque Barreto, Diego Echeverría Casanova, Alejandro Falco Iriondo, Fermín Farinha Tacain, William Galiano, Fiorella Galliazzi Potter, Luis Enrique Gallo, Fernando Emiliano Gamarra Borche, Joaquín Garlo, Gabriel Gianoli Travieso, Bruno Giometti Piñeiro, Rodrigo Goñi Reyes, Juan Gorosterrazú Rivero, Andrés Grezzi de Armas, Julio C. Guastavino Aguiar (3), Gustavo Guerrero, Gabriel Gurméndez Armand Ugón, Sylvia Ibarguren Gauthier, Pablo Inthamoussu, Rossana Jaimés, Pedro Jisdonian, Adrián Juri Cajiga, Margarita Libschitz Suárez, Raúl Licandro, Mercedes Long, Narcio López Formoso, Nicolás Lorenzo, Sol Maneiro, Agustín Mazzini, Nino Medina, Ana Laura Melo Cedrés, Gustavo Merlo (4), Martí Molins, Nahuel Morosi (5), Sandra Nedov, Osvaldo Emilio Nicoletti Emani, Amin Niffouri, Diana Noy López, María Inés Obaldía Miraballes, Juan José Olaizola, Marne Osorio Lima, Ernesto Gabriel Otero, Adriana Peña, Mónica Pereira, Estela Pereyra, Alcides Pérez, Álvaro Perrone Cabrera, Marcos Adán Presa Cáceres, Federico Preve Cocco, Agustín Quintana Puñales (6), Nibia Reisch, Carlos Reyes, Domingo Rielli, Conrado Rodríguez, Juan Martín Rodríguez, Nelly Rodríguez, Carlos Rodríguez Gálvez, Álvaro Rodríguez Hunter, Gastón Roel Bottari, Nicolle Salle, Gustavo Salle Lorier, Sebastián Sanguineti (7), José Luis Satdjian, Felipe Schipani, Julieta Sierra, Myriam Silva Berrueta (9), Rubenson Silva, Gerardo Sotelo, Gabriel Tinaglini, Sebastián Valdomir, Carlos Varela Nestier, Mauricio Viera Dutruel, Maika Zaparrart (8) y Alejandro Zavala.

Con licencia: Tatiana Antúnez Scalone, Mario Colman Giriboni, Pablo Constenla, Inés Cortés, Álvaro Dastugue, Alfredo De Mattos, Graciela Echenique, María de los Ángeles Fajardo Rieiro, Juan Martín Jorge Canadell, Álvaro Lima, William Martínez Zaquierez, Aníbal Méndez, Nicolás Mesa Waller, Fabricio Núñez, Silvana Pérez Bonavita, Magela Rinaldi, Carlos Rydström, Mariano Tucci, Javier Umpiérrez Diano, Sergio Valverde y Walter Verri.

Falta sin aviso: Marianita Fonseca.

Actúan en el Senado: Graciela Barrera y Carlos Reutor.

Observaciones:

(1) A la hora 17:03 es convocada en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales del titular señor Adrián Juri Cajiga.

(2) A la hora 17:03 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales del titular señor Nino Medina.

(3) A la hora 17:03 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales del titular señor Aníbal Méndez.

(4) A la hora 17:03 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales de la titular señora Yisela Araújo Rodríguez.

(5) A la hora 17:03 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por obligaciones notorias del titular señor Mario Colman Giriboni.

(6) A la hora 17:03 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales del titular señor Carlos Rydström.

(7) A la hora 17:03 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales del titular señor Felipe Schipani.

(8) A la hora 17:03 es convocada en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales del titular señor Walter Verri.

(9) A la hora 18:38 es convocada en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales del titular señor Gabriel Gianoli Travieso.

(10) A la hora 18:59 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales de la titular señora Yisela Araújo Rodríguez.

(11) A la hora 18:59 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales del titular señor Pablo Abdala.

2.- Asuntos entrados

"Pliego N° 89

PROYECTOS PRESENTADOS

PROYECTOS DE LEY

PREVENCIÓN Y CONTROL DE APTITUD ASISTENCIAL DEL PERSONAL DE SALUD - Regulación. C/2888/2026
Autores: Maximiliano Campo, Walter Cervini Pratto, Nibia Reisch y Mauricio Viera Dutruel.
- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

PEDIDOS DE INFORMES

SOLICITUDES

FUNCIONAMIENTO DE LA SUCURSAL DEL BROU DE LA CIUDAD DE VERGARA DEL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES. C/2889/2026
Destino: Ministerio de Economía y Finanzas.
Autor: Mónica Pereira.
- SE CURSA EN FECHA 14/07/26

SITUACIÓN DE LOS ACCESOS A LA CIUDAD DE VERGARA SOBRE LA RUTA N° 18 DEL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES. C/2890/2026
Destino: Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Autor: Mónica Pereira.
- SE CURSA EN FECHA 14/07/26

CONTESTACIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR.
BIENES INMUEBLES, TERRENOS URBANOS O RURALES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE FLORIDA QUE SEAN DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DEL INTERIOR- Cursado por Oficio Nº 6595 de 17/06/26. C/2735/2026
Autor: Gabriela Rodríguez.
- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DEL INTERIOR.
CUESTIONES RELATIVAS AL SISTEMA PENITENCIARO NACIONAL- Cursado por Oficio Nº 5647 de 05/05/26. C/2431/2026
Autor: Luis Marcelo Pérez.
- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DEL INTERIOR.
VEHÍCULOS INCORPORADOS AL MINISTERIO DEL INTERIOR DESDE EL 1° DE ENERO DE 2020, MONTO ABONADO, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y COMPOSICIÓN ACTUAL DE LA FLOTA VEHICULAR- Cursado por Oficio Nº 6087 de 01/06/26. C/2591/2026
Autor: Gustavo Salle Lorier.
- A SUS ANTECEDENTES

EXPOSICIONES ESCRITAS

INTEGRACIÓN DEL CUERPO

La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

* Licencia por motivos personales:

Del señor Representante Bruno Giometti Piñeiro, por el día 29 de julio de 2026, convocándose a la suplente siguiente señora Florencia Abbondanza.
Del señor Representante Bruno Giometti Piñeiro, por el día 30 de julio de 2026, convocándose al suplente siguiente señor Rodrigo Alonso Marichal.
Del señor Representante Bruno Giometti Piñeiro, por el día 1 de agosto de 2026, convocándose a la suplente siguiente señora Florencia Abbondanza.
Del señor Representante Bruno Giometti Piñeiro, por el día 2 de agosto de 2026, convocándose a la suplente siguiente señora Florencia Abbondanza.
Del señor Representante Álvaro Lima, por el período comprendido entre los días 22 y 24 de julio de 2026 y por los días 30 y 31 de julio de 2026, convocándose a la suplente siguiente señora Nelly Rodríguez.
Del señor Representante Álvaro Lima, por el período comprendido entre los días 3 y 5 de agosto de 2026, convocándose a la suplente siguiente señora Nelly Rodríguez.
Del señor Representante Nino Medina, por el día 14 de julio de 2026, convocándose al suplente siguiente señor Francisco Manuel da Silva Bacelo.
Del señor Representante Gabriel Gianoli Travieso, por el día 12 de agosto de 2026, convocándose al suplente siguiente señor Fabián Bravetti Castello.
De la señora Representante Tatiana Antúnez Scalone, por el día 27 de julio de 2026 y por el día 3 de agosto de 2026, convocándose al suplente siguiente señor Claudio Arbesun.
Del señor Representante Felipe Schipani, por el día 14 de julio de 2026, convocándose al suplente siguiente señor Sebastián Sanguineti.
De la señora Representante Julieta Sierra, por el día 17 de julio de 2026, convocándose al suplente siguiente señor Gastón Nicolás Castillo Peña.
De la señora Representante Julieta Sierra, por el día 31 de julio de 2026, convocándose al suplente siguiente señor Gastón Nicolás Castillo Peña.
Del señor Representante Felipe Schipani, por el día 15 de julio de 2026, convocándose al suplente siguiente señor Sebastián Sanguineti.
De la señora Representante Natalia Díaz Marrero, por el día 20 de julio de 2026, convocándose al suplente siguiente señor Claudio Arbesun.
De la señora Representante Natalia Díaz Marrero, por el día 23 de julio de 2026, convocándose al suplente siguiente señor Claudio Arbesun.
De la señora Representante Natalia Díaz Marrero, por el día 29 de julio de 2026, convocándose al suplente siguiente señor Claudio Arbesun.
Del señor Representante Walter Verri, por los días 14 y 15 de julio de 2026, convocándose a la suplente siguiente señora Maika Zaparrart.
De la señora Representante Yisela Araújo Rodríguez, por el día 14 de julio de 2026, convocándose al suplente siguiente señor Gustavo Merlo.

Del señor Representante Carlos Reyes, por el día 15 de julio de 2026, convocándose al suplente siguiente señor Antonio González Bergonzoni.
Del señor Representante Aníbal Méndez, por el día 14 de julio de 2026, convocándose al suplente siguiente señor Julio C. Guastavino Aguiar.
Del señor Representante Aníbal Méndez, por el día 15 de julio de 2026, convocándose al suplente siguiente señor Julio C. Guastavino Aguiar.
Del señor Representante Carlos Rydström, por el día 16 de julio de 2026, convocándose a la suplente siguiente señora Sara Helena Durán Muñoz.
Del señor Representante Carlos Rydström, por el día 14 de julio de 2026, convocándose al suplente siguiente señor Agustín Quintana Puñales.
Del señor Representante Adrián Juri Cajiga, por el día 14 de julio de 2026, convocándose a la suplente siguiente señora Carolina Benech.
Del señor Representante Javier Umpiérrez Diano, por el día 15 de julio de 2026, convocándose a la suplente siguiente señora Rossana Jaimés.
Del señor Representante Conrado Rodríguez, por el día 17 de julio de 2026, convocándose al suplente siguiente señor Luis Marcelo Pérez.
Del señor Representante Gabriel Gianoli Travieso, por el día 14 de julio de 2026, convocándose a la suplente siguiente señora Myriam Silva Berrueta.
Del señor Representante Andrés Grezzi de Armas, por los días 1 y 2 de setiembre de 2026, convocándose a la suplente siguiente señora Ana Laura Morena Biscaizaco.
Del señor Representante Andrés Grezzi de Armas, por el período comprendido entre los días 17 y 21 de agosto de 2026, convocándose a la suplente siguiente señora Ana Laura Morena Biscaizaco.
Del señor Representante Ernesto Gabriel Otero, por el día 16 de julio de 2026, convocándose al suplente siguiente señor Joaquín Sequeira Collazo.
De la señora Representante Sandra Nedov, por el día 15 de julio de 2026, convocándose al suplente siguiente señor Joaquín Sequeira Collazo.
De la señora Representante Ana Laura Melo Cedrés, por el día 12 de agosto de 2026, convocándose al suplente siguiente señor Odolfo Bonilla.
Del señor Representante Pablo Abdala, por el día 14 de julio de 2026, convocándose al suplente siguiente señor Ignacio Cuenca.
Visto la solicitud de licencia de la señora Representante Mercedes Long, por el día 12 de agosto de 2026, ante la denegatoria por esta única vez de los suplentes convocados, y habiendo agotado la nómina de suplentes de la Hoja de Votación Nº 404, del Lema Partido Nacional, ofíciese a la Corte Electoral a sus efectos.
De la señora Representante Yisela Araújo Rodríguez, por el día 14 de julio de 2026, convocándose al suplente siguiente señor Paulo Beck.

* Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor Representante Nino Medina, por el día 16 de julio de 2026 para participar de la jornada de Presentación de Avances Nodo Logístico Cebollatí, a realizarse en el Club Centro Progreso del departamento de Treinta y Tres, convocándose a la suplente siguiente señora Nibia Torres.
Del señor Representante Nicolás Lorenzo, por el día 15 de julio de 2026 para participar del Foro Nacional de Salud Mental y Bienestar Policial organizado por el Sindicato Único de Policías del Uruguay, convocándose a la suplente siguiente señora Fernanda Mancini Imperial.
Del señor Representante Agustín Mazzini, por el día 15 de julio de 2026 para asistir a la Instalación de la Comisión Organizadora del Congreso Nacional de Educación en Canelones, a realizarse en el Centro Cultural Las Piedras, convocándose a la suplente siguiente señora Estefanía Lorena Díaz Pruzzo.
Del señor Representante Domingo Rielli, por el día 15 de julio de 2026 para participar de la mesa de desarrollo rural a realizarse en la sede Social Club Artigas en el departamento de Durazno, convocándose al suplente siguiente señor Juan Héctor Straneo Abreu.

Del señor Representante Maximiliano Campo, por el día 15 de julio de 2026 para asistir a la Instalación del 4° Congreso Nacional de Educación de Tacuarembó, a realizarse en el Complejo Socio cultural Javier Barrios Amorín del citado departamento, convocándose al suplente siguiente señor Federico Andrés Silva Pereira.
Del señor Representante Diego Echeverría Casanova, por el día 15 de julio de 2026 para asistir a la Sesión extraordinaria con motivo del Cambio de Autoridades de la mesa de la Junta Departamental de Maldonado, convocándose al suplente siguiente señor Raúl Vilacoba.
Del señor Representante Carlos Rydström, por el día 15 de julio de 2026 para participar de la mesa de desarrollo rural a realizarse en la sede Social Club Artigas en el departamento de Durazno, convocándose a la suplente siguiente señora Sara Helena Durán Muñoz.
Del señor Representante Mario Colman Giriboni, por el día 14 de julio de 2026 para participar de una gira junto al Intendente de Colonia a los efectos de escuchar las necesidades de los vecinos de la zona oeste del departamento, convocándose al suplente siguiente señor Nahuel Morosi.

-SE APRUEBAN".

3.- Proyectos presentados

Carp. Nº 2888 de 2026

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

4.- Exposiciones escritas

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 20)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"EXPOSICIONES ESCRITAS

SOLICITADAS

Autor: Marne Osorio Lima.
PROBLEMÁTICA EN EL SISTEMA DE SANEAMIENTO DEL COMPLEJO HABITACIONAL MEVIR III DE LA LOCALIDAD DE MINAS DE CORRALES C/7/2025
Destinos: Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial y por su intermedio a MEVIR, Ministerio de Ambiente y por su intermedio a OSE
- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE".

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Cuarenta y siete en cuarenta y ocho: AFIRMATIVA.

(Ver Anexo de *Diario de Sesiones*)

MEDIA HORA PREVIA

——Se entra a la media hora previa.

Por responsabilidad y respeto a los señores legisladores que van hacer uso de la palabra, solicitamos silencio.

5.- Situación de la Administración de Servicios de Salud del Estado en el departamento de Maldonado

Tiene la palabra el señor diputado Federico Casaretto.

SEÑOR CASARETTO (Federico).- Señor presidente: hoy nos queremos referir a diversas situaciones de la Administración de Servicios de Salud del Estado en el departamento de Maldonado, específicamente.

Presidente: algo está pasando, no solo en Maldonado, sino en la Región Este. En los últimos veinte días, cesaron al director de la Región Este, doctor Marco Suárez, quien declaró que fue por motivos políticos y diferencias en algunos temas relacionados con la gestión de algunos departamentos. También en esos días, fue cesada por el Directorio de ASSE la subdirectora del Hospital de Maldonado, doctora Patricia Pereira. El doctor Jorge Quijano, director del Hospital de San Carlos, fue destinado a ocupar la dirección de la Región Este y el adjunto a la dirección del Hospital de San Carlos, el doctor Aníbal Trillo fue destinado o va a ser destinado en estas horas como adjunto al director de la Región Este.

Cuando hay cambios de esta naturaleza, no es porque las cosas funcionen bien; equipo que juega bien no se cambia, ahora que estamos en la época del Mundial. Cuando uno mira lo que ha sido la gestión en este 25 % del gobierno nacional en la Administración de los Servicios de Salud del Estado en el departamento de Maldonado, lo que encuentra hasta el momento son promesas incumplidas y deterioro de servicios.

En el mes de setiembre, la ministra de Salud Pública concurrió al departamento de Maldonado y anunció que antes de fin de año iba a haber un tomógrafo en la ciudad de San Carlos y el tan mentado acelerador lineal; han pasado ocho meses y no tenemos todavía noticias.

Quiero recordar que nuestro partido y la inmensa mayoría de la Coalición Republicana votaron el Presupuesto Nacional en este Parlamento. Votamos recursos, muy buenos recursos, entre otros, para el presupuesto de ASSE, que en el departamento de Maldonado significaron una muy buena noticia y así nos encargamos de transmitirlo. Las cosas buenas hay que decirlas.

Nosotros insistíamos en que Maldonado necesitaba un segundo hospital, pero no ganamos y el gobierno optó por la ampliación del Hospital de Maldonado. También se anunció en setiembre, por parte de la ministra Lustemberg y, en diciembre, por el presidente Danza la cifra de US$ 20 millones de inversión en esta reforma del hospital. Esto nosotros lo vemos como algo muy bueno, porque el Hospital del Cerro había costado entre US$ 14 y 15 millones. Por eso insistíamos en un segundo hospital y no en una ampliación; pero no se ha puesto un solo cartel. Va un año y medio de gobierno. Se le fue la cuarta parte al gobierno, y ahora no hay excusas.

Cuando concurrió el Directorio de ASSE hace algunos días por el tema del Hemocentro, al cual me voy a referir rápidamente, nos dijo que había un anteproyecto y un programa médico del nuevo Hospital de Maldonado que estaba pronto; esto fue el 13 de mayo. Días después, nos reunimos con el intendente de Maldonado, Miguel Abella, y nos dijo: "Tengo acá los planos del convenio que la Intendencia va a hacer -porque pone un terreno para esto- y no lo he mandado a la Junta Departamental porque no nos ha llegado el proyecto arquitectónico".

Hablé con el secretario general de la Intendencia por las dudas, porque a veces por el intendente no pasan todas las cosas y se operan en otros niveles, y también me confirma que no hay proyecto arquitectónico.

Con todo esto que estamos viendo de transposición de rubros y de sacar plata de donde prácticamente no la hay por el error de haber calculado mal el Presupuesto Nacional, estamos temiendo que no se lleve adelante la obra, por lo menos, con la inversión de la que aquí se habló.

Para terminar, presidente -me quedan pocos segundos-, hablando de deterioro, por ejemplo, tenemos el tema del Hemocentro, que aquí se discutió sobre quien lo conducía. Nosotros dijimos: "El gobierno tiene derecho, más allá del procedimiento, a poner el jerarca que conduzca este organismo que entienda conveniente". Lo que no podíamos permitir era el deterioro de un organismo que funcionaba en forma excelente. El deterioro se ha presentado en cinco cosas.

Primero, en estos dos meses ya hay mucho menos donantes en el Hemocentro; o sea, hay menos sangre para cumplir la función que se cumplía. Segundo, el hemobus recorre mucho menos de la mitad de lo que recorría las localidades de la Región Este. Tercero, las clases que se daban en las escuelas para sensibilizar a los gurises respecto a la importancia de donar también disminuyeron. Cuarto, hay una unidad de aféresis guardada hace dos meses en un garaje. Quinto, y con esto termino, que es lo peor: en diecisiete años el Hospital de Maldonado no había gastado un peso en inmunoglobulina, fruto de un convenio que tenía el Hemocentro con Argentina, y en estos dos meses, el Hospital de Maldonado ya lleva gastado $ 611.000 en inmunoglobulina.

Señor presidente, solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras pase al Directorio de ASSE; a la señora ministra de Salud Pública, Cristina Lustemberg y al señor intendente Miguel Abella.

Por el momento, es todo.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y siete en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

6.- Incumplimiento de la Ley de Protección Integral de las Personas con Discapacidad

Tiene la palabra la señora diputada Fernanda Auersperg.

SEÑORA AUERSPERG (Fernanda).- Señor presidente: hoy quiero hablar de que como Estado le estamos fallando a una de las poblaciones más relegadas y, lo más grave, es que lo hacemos incumpliendo una ley que fue aprobada con amplios consensos, y que estoy segura de que la volveríamos a votar una y mil veces en este Cuerpo. Se trata de la Ley de Protección Integral de las Personas con Discapacidad.

En su artículo 83 esta ley reconoce el derecho de las personas con discapacidad al transporte gratuito; sin embargo, ese derecho en los hechos no se cumple. Treinta y ocho personas tuvieron que recurrir a la Justicia para exigir algo que el Estado ya estaba obligado a garantizar, y el Poder Judicial les dio la razón.

Esto debería interpelarnos a todos, porque hoy, para que una persona con discapacidad pueda ejercer un derecho reconocido por ley, tiene que llevar el Estado a juicio. Eso no es protección ni inclusión; es un Estado que reconoce derechos en el papel y después obliga a las personas a luchar para hacerlos efectivos.

Uruguay ratificó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y aprobó esta ley de protección integral. Se firmó un compromiso interpartidario por una política de Estado en materia de discapacidad. Entonces, la pregunta es sencilla: ¿cuánto tiempo más vamos a seguir reconociendo derechos que después no somos capaces de garantizar?

Cuando hablamos de discapacidad, no hay diferencias políticas: todos defendemos la inclusión, todos hablamos de igualdad y todos reivindicamos los derechos. Sin embargo, cuando llega el momento de asignar recursos, coordinar políticas públicas, eliminar barreras y cumplir la ley, la realidad es otra. Esa distancia entre lo que decimos y lo que hacemos tiene consecuencias concretas y graves en la vida de las personas. No hemos

sido capaces de garantizar plenamente una educación inclusiva, oportunidades reales de empleo ni un acceso efectivo y en condiciones de igualdad a los servicios de salud. Hay una brecha cada vez más evidente entre los derechos que el Estado reconoce y los que las personas pueden ejercer, y hay que decirlo bien claro: el problema ya no es la falta de normas, sino la falta de acción para cumplirlas.

Tenemos organismos que no coordinan entre sí, estructuras burocráticas superpuestas, recursos que no llegan a quienes más los necesitan y políticas públicas que muchas veces se anuncian, pero no se ejecutan.

El Mides tiene una institucionalidad creada en materia de discapacidad que, en los hechos, es relegada en términos presupuestales frente a la enorme responsabilidad que tiene por delante.

Señor presidente, no podemos seguir pidiéndoles paciencia a las personas con discapacidad; no podemos seguir aprobando leyes, firmando compromisos y pronunciando discursos mientras las barreras siguen estando ahí.

Quiero detenerme particularmente en una de esas barreras. La semana pasada recibimos en la Comisión Especial de Población y Desarrollo a la comunidad sorda del Uruguay, cuyos representantes nos expresaron las enormes dificultades que enfrentan las personas sordas para acceder, en condiciones de igualdad, a los servicios de salud.

Cuando una persona no puede comunicarse con el personal médico y depende de un familiar o de pagar a un intérprete para explicar qué le duele o qué necesita, no estamos ante una dificultad administrativa, sino ante una vulneración de derechos, y es responsabilidad del Estado corregirla.

En definitiva, señor presidente, lo que queremos señalar es que la discapacidad no puede seguir siendo una prioridad en los discursos, pero una postergación en las respuestas del Estado y, sobre todo, en los presupuestos.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República, al Mides, al Ministerio de Salud Pública, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad, a la Coordinadora de Pase Libre Nacional para Personas en Situación de Discapacidad y a la comunidad sorda del Uruguay.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y seis en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

7.- Situación que atraviesa la mayoría de los residenciales de nuestro país

Tiene la palabra la señora diputada Margarita Libschitz.

SEÑORA LIBSCHITZ SUÁREZ (Margarita).- Señor presidente: a raíz de lo sucedido este fin de semana, voy a aprovechar que en estos días parece que a todos les preocupan las condiciones en las que viven los adultos mayores, para referirme a la situación que atraviesa la mayoría de los residenciales de nuestro país. Si bien hace años que se viene trabajando y buscándole una vuelta, la realidad es que la mayoría de los residenciales no están habilitados. Muchos se encuentran en trámite e, incluso, seguramente, existe un subregistro de establecimientos que ni siquiera han iniciado el proceso de habilitación.

Por eso, hoy quiero referirme a una iniciativa que viene desarrollando la Intendencia de Canelones, en conjunto con el Ministerio de Salud Pública, para fortalecer y regularizar los Establecimientos de Larga Estadía para Personas Mayores, conocidos como Elepem.

Señor presidente, solo en Canelones existen alrededor de doscientos setenta residenciales. Sin embargo, hasta hace pocos meses, apenas cinco contaban con la habilitación correspondiente; solo cinco de doscientos setenta. Esa realidad, nos muestra que no alcanza con exigir el cumplimiento de la normativa; también es necesario generar herramientas para que estos establecimientos puedan adecuarse.

Cuando hablamos de los Elepem, debemos hablar de cuidados, de dignidad y de la responsabilidad que tenemos como Estado de garantizar que, a través de estos privados, las personas mayores reciban una atención segura y de calidad.

Con ese objetivo, la Intendencia creó un fondo de hasta $ 12.800.000 para que los Elepem puedan acceder a préstamos de hasta $ 250.000 destinados a realizar las mejoras necesarias; mejoras previstas en las reglamentaciones, sin las cuales estos residenciales no pueden ser habilitados.

El objetivo no es bajar las exigencias, porque de su cumplimiento depende la calidad de vida de las personas que allí viven, sino dar una mano y fortalecer las herramientas para que los residenciales puedan funcionar en las condiciones necesarias.

El dinero no se entregará a los propietarios de los residenciales -antes de que se diga que se les va a dar plata para hacer cualquier cosa-, sino que la Intendencia pagará directamente a los proveedores que realicen las obras o suministren los materiales necesarios para obtener la habilitación.

Además, estos residenciales deberán presentar un plan de acción, cuyo seguimiento estará a cargo del MSP, para mejorar su gestión a corto plazo.

Los primeros resultados son muy alentadores, señor presidente. En poco más de tres meses se pasó de cinco residenciales habilitados, como decía, a veinticinco. Hoy, son cincuenta los que están inscriptos en este programa y avanzan en el proceso de regularización.

Obviamente, todavía falta, pero detrás de estos números hay una realidad que no podemos perder de vista. Muchas de las personas mayores que terminan viviendo en residenciales inhabilitados no lo hacen porque sea su elección, sino porque son las opciones que pueden pagar. Sus ingresos muchas veces son insuficientes como consecuencia de trayectorias laborales marcadas por la informalidad, la precarización y los bajos salarios.

Trabajar hoy para generar empleos de calidad es pensar también en el futuro de miles de adultos mayores.

Por eso, este fondo también es una herramienta de justicia social, porque la calidad de los cuidados no puede depender del nivel de ingresos. Envejecer con dignidad debe ser un derecho.

Lamentablemente, hoy el Estado no puede brindar una solución específica a todos los adultos mayores que viven en residenciales irregulares, pero sí tiene el deber de controlar y generar herramientas para que cumplan con la normativa, que no es ni más ni menos que la forma de garantizar que esas personas vivan el final de su vida con dignidad.

Lo que vimos estos días en las noticias no es la norma. Me consta, porque he recorrido y conozco muchos Elepem, que intentan cumplir con los requisitos. Por eso, insisto en que el Estado tiene que estar más presente en esos lugares.

Cuantos más establecimientos estén regularizados y cuenten con la presencia del Estado, menos posibilidades habrá de que sus responsables cometan las aberraciones que vimos estos días en la televisión nacional.

Quiero reconocer también esta iniciativa de la Intendencia de Canelones y del MSP. Por supuesto, no es la solución definitiva, pero aporta, allana el camino, y demuestra que, cuando el Estado acompaña y genera soluciones concretas, es posible avanzar más y mejor.

Ojalá, presidente, que más Elepem se incorporen a este programa en el departamento de Canelones, que se llegue a la totalidad de los doscientos setenta residenciales y que esta medida sirva de ejemplo para que otros departamentos la adopten.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Ojalá, señor presidente, nunca más tengamos que ver en las noticias situaciones como las de los últimos días, en las que un montón de personas vivían en condiciones indignas por el mal trabajo y la mala fe de un par de empresarios.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Congreso de Intendentes, a las diecinueve juntas departamentales, al Ministerio de Salud Pública y a las asociaciones de Elepem, Aderama (Asociación de Residenciales del Adulto Mayor) e Integra.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho en sesenta: AFIRMATIVA.

8.- Preocupación de comerciantes, pequeños empresarios y vecinos del departamento de Rivera ante los cambios anunciados para la Tarjeta Uruguay Social

Tiene la palabra el señor diputado Marne Osorio.

SEÑOR OSORIO LIMA (Marne).- Señor presidente: en los últimos días hemos recibido la preocupación de comerciantes, pequeños empresarios y vecinos del departamento de Rivera ante los cambios anunciados para la Tarjeta Uruguay Social. No cuestionamos la existencia de esa política; tampoco cuestionamos la intención del gobierno de mejorarla. Toda política que contribuya a proteger a las familias más vulnerables merece ser respaldada y, cuando sea posible, perfeccionada. El problema no está en el objetivo; el problema está en el diseño, porque no contempla las distintas realidades del país.

Una decisión tomada pensando en Montevideo puede producir efectos completamente diferentes cuando se aplica en Rivera, Artigas, Río Branco o Chuy. Allí convivimos todos los días con dos economías, dos monedas, dos sistemas tributarios y enormes diferencias de precio. Por eso, las políticas que inciden directamente sobre el consumo necesitan también una mirada territorial.

Durante muchos años el propio Estado promovió que cientos de pequeños comercios de barrio se formalizaran para poder atender a los beneficiarios de la Tarjeta Uruguay Social. Muchos almacenes familiares realizaron inversiones, regularizaron su situación tributaria, incorporaron medios electrónicos de pago y asumieron todas las obligaciones que implica trabajar dentro de la formalidad. Hoy, esos mismos comerciantes sienten incertidumbre.

En Rivera, existen actualmente 5.248 tarjetas activas y 588 comercios habilitados para operar con este mecanismo. Son 588 empresas, en su gran mayoría pequeños comercios de barrio, vinculadas al trabajo y al ingreso de cientos de propietarios, empleados y familias.

Todavía necesitamos conocer oficialmente el monto total que se acredita mensualmente, pero tomando como referencia prudente una acreditación promedio de entre $ 4.000 y $ 6.000 por tarjeta, podrían circular entre $ 20 millones y $ 30 millones por mes; es decir, entre $ 250 millones a $ 300 millones por año.

No podemos afirmar que todos los trabajadores de estos comercios dependan exclusivamente de la Tarjeta Uruguay Social, pero una estimación prudente permite dimensionar que esta red puede alcanzar directamente entre mil y dos mil propietarios y trabajadores. Y esto es solo en Rivera; es mucho mayor el alcance si consideramos toda la frontera.

Seamos coherentes. Mientras distintos organismos del Estado buscan instrumentos para mejorar la competitividad de la frontera, sostener el comercio local, preservar el empleo y reducir las asimetrías con Brasil, al mismo tiempo estamos adoptando una decisión que marcha exactamente en sentido contrario.

Es difícil explicar a los pequeños comerciantes que hacemos esfuerzos para fortalecerlos y, simultáneamente, habilitamos que parte del dinero público destinado a las familias uruguayas termine fortaleciendo la economía del país vecino. No se trata de elegir entre proteger a las personas o proteger al comercio. El desafío de un buen gobierno es hacer ambas cosas al mismo tiempo, y para lograrlo hay una condición indispensable: escuchar el territorio. No alcanza con que una política nazca de una buena intención; también hay que escuchar a los centros comerciales, a las organizaciones sociales y a quienes conocen el territorio antes de modificar las reglas que pueden alterar profundamente su dinámica económica y social.

Las políticas públicas son mejores cuando se construyen con el territorio y no solamente para el territorio. Uruguay necesita incorporar de manera permanente la evaluación del impacto territorial de sus políticas públicas. El Observatorio Nacional de Frontera constituye una herramienta valiosa para avanzar en ese camino.

Defender la frontera, señor presidente, no significa reclamar privilegios; significa pedir que las políticas nacionales contemplen la realidad de quienes viven, trabajan e invierten en territorios con desafíos distintos al resto del país. Una política pública no solamente debe ser buena en sus objetivos; también debe ser coherente con el conjunto de las políticas públicas del Estado, adecuada a la realidad donde se aplica y construida escuchando a los territorios.

Señor presidente, solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea remitida a los ministerios de Desarrollo Social y de Economía y Finanzas; a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; a las intendencias; a las juntas departamentales, y a las asociaciones comerciales de los departamentos de Artigas, Rivera, Cerro Largo y Rocha.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Sesenta y uno en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

9.- Lanzamiento del plan Renueva, de ASSE. Repudio a las amenazas a autoridades del INR y el ministro del Interior

Tiene la palabra el señor diputado Marcos Presa.

SEÑOR PRESA CÁCERES (Marcos Adán).- Señor presidente: primero que nada y en base a que no tendremos, o por lo menos entiendo que no tendremos otra sesión en este mes, quiero dejar un saludo a toda la comunidad afrodescendiente en el mes de julio, su mes. También quiero dejar un saludo a todas las mujeres afrolatinas, afrodescendientes y de la diáspora que celebran su día el 25 de julio. También, el 18 de julio se celebra el Día Internacional de Nelson Mandela, y no quería dejar de hacer referencia a este tema.

Entrando al asunto que voy a desarrollar, quiero destacar el lanzamiento del plan Renueva, de ASSE, que se presentará el próximo 16 de julio y se va a llevar adelante en la Policlínica Capurro. Ya les paso dirección: General Doroteo Enciso 676, a la hora 12 y 30; están todos y todas invitados.

Esto permitirá reacondicionar y remodelar dieciocho policlínicas en la región metropolitana. La iniciativa comprende mejoras edilicias, la renovación de consultorios y salas de espera, la adecuación de instalaciones eléctricas y sanitarias, la incorporación de equipamiento y obras de accesibilidad para brindar mejores condiciones de atención tanto a usuarios como a los equipos de salud.

Estas obras fortalecen el primer nivel de atención. Según la Organización Mundial de la Salud y el Ministerio de Salud Pública, en el primer nivel de atención en salud, donde se van a estar desarrollando estas obras, se resuelven entre el 80 % y el 85 % de los problemas de salud de la población. Las policlínicas de barrio son la principal puerta de entrada al Sistema Nacional Integrado de Salud y constituyen una herramienta fundamental para brindar una atención preventiva, oportuna, cercana y de calidad.

El plan comprende intervenciones en las siguientes policlínicas: 23 de Diciembre; Capra; Capurro; Casa de Mario; Cruz de Carrasco; Dr. Badano Repetto; Don Bosco; Helios Sarthou; Santiago Vázquez; Toledo Chico; Tres Ombúes; Unión; Verdisol; Villa Farre; Villa García; además de las policlínicas de Ciudad de la Costa y Penino, así como el Servicio de Atención Integral-Personas Privadas de Libertad, ubicado en la Unidad n.º 4, ex-Comcar. Se trata de una inversión que reafirma el compromiso de acceder a una salud pública de calidad en cada territorio y garantizar la atención digna para todas las personas, sin importar dónde se encuentren.

Este esfuerzo se suma a otras iniciativas de fortalecimiento de la Red de Atención Primaria, como el plan 8x8, en Canelones, y el proyecto de salud Puente a Puente, en la Región Sur, que próximamente continuará con obras en policlínicas del interior del país.

Para nosotros, invertir en policlínicas de barrio es invertir en prevención, en cercanía, en equidad; es llevar la salud allí donde la gente vive, estudia y trabaja, fortaleciendo una atención pública más humana, accesible y de calidad, porque cada policlínica que se renueva representa una mejora concreta en la vida de miles de uruguayos. Nosotros entendemos que estamos cumpliendo; estamos llevando adelante la revolución de las cosas simples.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Salud Pública; a ASSE, y a la RAP Metropolitana.

En estos segundos que me quedan de exposición quiero expresar mi profundo repudio a las amenazas que han recibido las autoridades del INR y también el ministro del Interior. Son cosas que a veces vemos en la prensa y no podemos dejar de decir que repudiamos totalmente esos hechos, vengan de quien vengan.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Sesenta en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

10.- Muerte súbita en nuestro país

Finalizando la lista de oradores, tiene la palabra, en el día de su cumpleaños, el señor diputado Pablo Abdala.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: no sé si esa circunstancia que usted ha mencionado me acredita algún minuto más.

(Hilaridad)

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Exactamente. Está autorizado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Me ceñiré a los cinco minutos que el Reglamento marca.

Señor presidente: quiero hacer mención a un tema de enorme importancia que enfrentamos los uruguayos, y que tiene que ver con la muerte súbita.

En el Uruguay, más allá de que no tenemos registros totalmente confiables, las estimaciones indican que se dan entre 3.000 y 4.000 por año; las muertes cardiovasculares son la primera causa de muerte entre los

uruguayos. El promedio de muertes por esta causa que yo estoy mencionando es de veintiséis muertes diarias entre enfermedades cardiovasculares y enfermedades cerebrovasculares de las cuales, según dicen los entendidos, el 80 % podrían ser prevenibles si desarrolláramos determinadas estrategias que en muchos países ya se están ensayando y desarrollando, y en el nuestro también, aunque seguramente de manera aún muy incipiente.

Quiero hacer referencia a dos circunstancias que tienen vigencia legal y reglamentaria. La Ley n.º 20.297, que ya tiene dos años de vigencia, se aprobó en el año 2024, prácticamente en las postrimerías de la Administración anterior, y, por lo tanto, la Administración actual heredó y debió implementar, reglamentar y poner en práctica. No señalo esto en términos de formular una crítica o en el marco del control parlamentario por las circunstancias que antes mencioné. Yo creo que es bueno que le demos el tratamiento de una cuestión de Estado, de interés público, en la que todos podemos, y creo que debemos, encontrarnos.

La Ley n.º 20.297 declara de interés la enseñanza curricular, tanto en la Enseñanza Media como en la Superior, de las técnicas de resucitación cardiopulmonar básica, incluido el uso del desfibrilador. Encomienda a las autoridades o a los entes de enseñanza, a la ANEP, a la Universidad de la República y también a las universidades privadas, a avanzar en la implementación de esa obligación que el artículo 1º establece. Y le encomienda al Ministerio de Salud Pública desarrollar determinadas acciones que tienen que ver, precisamente, con la coordinación de todos estos aspectos, articulando con las autoridades educativas el mantenimiento de los cursos en términos de que se mantengan actualizados la habilitación de las instituciones y de los docentes encargados de impartir la enseñanza de estas técnicas, y el diseño de los dispositivos, entre otros cometidos y otras tareas que la ley establece.

Hasta el momento esta norma prácticamente no ha tenido aplicación, seguramente por las circunstancias de tiempo a la que hice referencia. En el mes de mayo cursamos pedidos de informes -ya hace algunos meses, estamos esperando las respuestas- tanto al Ministerio de Salud Pública como a la ANEP y a la Universidad de la República con el propósito, repito, sobre todo, de excitar el celo y de que avancemos en esta dirección.

De la misma manera, el Decreto n.º 181 del año 2025, que puede llegar a tener un punto de contacto con todo esto, decretó el Sistema de Permiso Nacional de Conducir por Puntos, que es una modificación o una reforma trascendente desde el punto de vista cualitativo con relación a las normas y a las reglas de tránsito, que establece la posibilidad de la pérdida, de la ganancia y de la posterior recuperación, eventualmente, de puntos para los conductores que infringen las normas de tránsito.

Los gobiernos departamentales están implementando esta decisión que ha sido resultado del consenso. Nosotros hicimos llegar a las autoridades competentes y, por supuesto, muy particularmente a los gobiernos departamentales, alternativas con relación al tema que yo mencioné antes; hay tres líneas de acción que eventualmente podrían llegar a combinarse como, por ejemplo, la incorporación de nociones básicas de primeros auxilios en la obtención del permiso de conducir por primera vez.

La eventualidad de una segunda línea de acción, sería reconocer un puntaje adicional -ya que vamos a un sistema de puntos- a aquellos conductores que gestionen el permiso de conducir o que vayan por la recuperación del puntaje de los puntos perdidos, y que eventualmente eso acontezca a partir de la reglamentación en la que están trabajando los señores intendentes.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Y una tercera alternativa sería la de la incorporación obligatoria, que por supuesto ya es un paso más exigente, de este aspecto en lo que tiene que ver con la obtención de la libreta.

Creo que son planteamientos que van en la dirección convergente de encontrar respuestas con relación a este asunto que nos interpela. Nosotros vamos a esperar las respuestas a los pedidos de informes, por supuesto, y vamos a gestionar instancias con el Congreso de Intendentes. Aprovecharemos la instancia de la Rendición de Cuentas para plantearlo, ya que mañana estará el Congreso de Intendentes compareciendo a la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, y lo hará próximamente el Ministerio de Salud Pública,

porque me parece que más allá de estas herramientas o de estas alternativas, el tema que yo he traído a colación en la media hora previa de la sesión del día de hoy es central y, repito, nos debe encontrar a todos en el afán de hallar caminos que fortalezcan la respuesta y que, por lo tanto, en una cuestión que es de salud pública y de protección del primer derecho, que es el derecho a la vida, podamos ensayar soluciones que vayan por el camino correcto, por la preservación de la vida, que es el bien supremo que todos tenemos que tutelar.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Congreso de Intendentes; al Ministerio de Salud Pública; a la ANEP; a la Udelar, y a la Unasev.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Sesenta y ocho en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

Hoy, 14 de julio, queremos felicitar al pueblo francés en el día de Fiesta Nacional de Francia, acontecimiento y día histórico que recuerda los ideales de libertad, igualdad y fraternidad que perduran hoy en las repúblicas democráticas. Así que enviamos un saludo a la señora embajadora y al pueblo francés en su Día Nacional.

Se entra al orden del día.

11.- Aplazamiento

En mérito a que no ha llegado a la Mesa la respectiva lista de candidatos, si no hay objeciones, corresponde aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día relativo a la elección de miembros de la Comisión Permanente para el Segundo Período de la L Legislatura.

12.- Licencias.

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Felipe Schipani, por el día 14 de julio de 2026, convocándose al suplente siguiente, señor Sebastián Sanguineti.

Del señor representante Bruno Giometti Piñeiro, por el día 29 de julio de 2026, convocándose a la suplente siguiente, señora Florencia Abbondanza.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Rodrigo Alonso Marichal y señora Alicia Porrini.

Del señor representante Bruno Giometti Piñeiro, por el día 30 de julio de 2026, convocándose al suplente siguiente, señor Rodrigo Alonso Marichal.

Del señor representante Bruno Giometti Piñeiro, por el día 1º de agosto de 2026, convocándose a la suplente siguiente, señora Florencia Abbondanza.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Rodrigo Alonso Marichal y señora Alicia Porrini.

Del señor representante Bruno Giometti Piñeiro, por el día 2 de agosto de 2026, convocándose a la suplente siguiente, señora Florencia Abbondanza.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Rodrigo Alonso Marichal y señora Alicia Porrini.

Del señor representante Álvaro Lima, por el período comprendido entre los días 22 y 24 de julio de 2026 y por los días 30 y 31 de julio de 2026, convocándose a la suplente siguiente, señora Nelly Rodríguez.

Del señor representante Álvaro Lima, por el período comprendido entre los días 3 y 5 de agosto de 2026, convocándose a la suplente siguiente, señora Nelly Rodríguez.

Del señor representante Nino Medina, por el día 14 de julio de 2026, convocándose al suplente siguiente, señor Francisco Manuel da Silva Bacelo.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Valentina Senosiaín.

Del señor representante Gabriel Gianoli Travieso, por el día 12 de agosto de 2026, convocándose al suplente siguiente, señor Fabián Bravetti Castello.

De la señora representante Tatiana Antúnez Scalone, por el día 27 de julio de 2026 y por el día 3 de agosto de 2026, convocándose al suplente siguiente, señor Claudio Arbesun.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Félix Omar González Pissano.

De la señora representante Julieta Sierra, por el día 17 de julio de 2026, convocándose al suplente siguiente, señor Gastón Nicolás Castillo Peña.

El suplente siguiente, señor Joaquín Sequeira Collazo, ha sido convocado por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro representante.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Juan Andrés Erosa Reboledo, señor Heber Bousses, señora Mildres Fabiana Berros Curto, señora Dayana Pérez Fornelli, señor Ismael Smith Maciel, señor Nicolás de Souza Font, señora María Fernanda Turri y señora Soledad Aguilar.

De la señora representante Julieta Sierra, por el día 31 de julio de 2026, convocándose al suplente siguiente, señor Gastón Nicolás Castillo Peña.

El suplente siguiente, señor Joaquín Sequeira Collazo, ha sido convocado por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro representante.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Juan Andrés Erosa Reboledo, señor Heber Bousses, señora Mildres Fabiana Berros Curto, señora Dayana Pérez Fornelli, señor Ismael Smith Maciel, señor Nicolás de Souza Font, señora María Fernanda Turri y señora Soledad Aguilar.

Del señor representante Felipe Schipani, por el día 15 de julio de 2026, convocándose al suplente siguiente, señor Sebastián Sanguineti.

De la señora representante Natalia Díaz Marrero, por el día 20 de julio de 2026, convocándose al suplente siguiente, señor Claudio Arbesun.

De la señora representante Natalia Díaz Marrero, por el día 23 de julio de 2026, convocándose al suplente siguiente, señor Claudio Arbesun.

De la señora representante Natalia Díaz Marrero, por el día 29 de julio de 2026, convocándose al suplente siguiente, señor Claudio Arbesun.

Del señor representante Walter Verri, por los días 14 y 15 de julio de 2026, convocándose a la suplente siguiente, señora Maika Zaparrart.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor David Helguera.

De la señora representante Yisela Araújo Rodríguez, por el día 14 de julio de 2026, convocándose al suplente siguiente, señor Gustavo Merlo.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Paulo Beck.

Del señor representante Carlos Reyes, por el día 15 de julio de 2026, convocándose al suplente siguiente, señor Antonio González Bergonzoni.

El suplente siguiente, señora Catherine Miriam Cabrera Riveiro, ha sido convocado por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro representante.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Ulises Darío Pereira Panizza.

Del señor representante Aníbal Méndez, por el día 14 de julio de 2026, convocándose al suplente siguiente, señor Julio C. Guastavino Aguiar.

Del señor representante Aníbal Méndez, por el día 15 de julio de 2026, convocándose al suplente siguiente, señor Julio C. Guastavino Aguiar.

Del señor representante Carlos Rydström, por el día 16 de julio de 2026, convocándose a la suplente siguiente, señora Sara Helena Durán Muñoz.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Agustín Quintana Puñales.

Del señor representante Carlos Rydström, por el día 14 de julio de 2026, convocándose al suplente siguiente, señor Agustín Quintana Puñales.

Del señor representante Adrián Juri Cajiga, por el día 14 de julio de 2026, convocándose a la suplente siguiente, señora Carolina Benech.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Consuelo Pérez Amarelle.

Del señor representante Javier Umpiérrez Diano, por el día 15 de julio de 2026, convocándose a la suplente siguiente, señora Rossana Jaimés.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Mauro Rafael Álvarez Martínez.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Nino Medina, por el día 16 de julio de 2026, para participar de la jornada de Presentación de Avances Nodo Logístico Cebollatí, a realizarse en el Club Centro Progreso del departamento de Treinta y Tres, convocándose a la suplente siguiente, señora Nibia Torres.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Valentina Senosiaín y señor Francisco Manuel da Silva Bacelo.

Del señor representante Nicolás Lorenzo, por el día 15 de julio de 2026, para participar del Foro Nacional de Salud Mental y Bienestar Policial organizado por el Sindicato Único de Policías del Uruguay, convocándose a la suplente siguiente, señora Fernanda Mancini Imperial.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Ramón Tejeira Mármol y señor José Wilson De Sosa Rodríguez.

Del señor representante Agustín Mazzini, por el día 15 de julio de 2026, para asistir a la Instalación de la Comisión Organizadora del Congreso Nacional de Educación en Canelones, a realizarse en el Centro Cultural Las Piedras, convocándose a la suplente siguiente, señora Estefanía Lorena Díaz Pruzzo.

El suplente siguiente, señora Catherine Miriam Cabrera Riveiro, ha sido convocado por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro representante.

Del señor representante Domingo Rielli, por el día 15 de julio de 2026, para participar de la mesa de desarrollo rural a realizarse en la sede Social Club Artigas en el departamento de Durazno, convocándose al suplente siguiente, señor Juan Héctor Straneo Abreu.

Del señor representante Maximiliano Campo, por el día 15 de julio de 2026, para asistir a la Instalación del 4° Congreso Nacional de Educación de Tacuarembó, a realizarse en el Complejo Socio cultural Javier Barrios Amorín del citado departamento, convocándose al suplente siguiente, señor Federico Andrés Silva Pereira.

Del señor representante Diego Echeverría Casanova, por el día 15 de julio de 2026, para asistir a la sesión extraordinaria con motivo del cambio de autoridades de la Mesa de la Junta Departamental de Maldonado, convocándose al suplente siguiente, señor Raúl Vilacoba.

Del señor representante Carlos Rydström, por el día 15 de julio de 2026, para participar de la Mesa de desarrollo rural a realizarse en la sede Social Club Artigas en el departamento de Durazno, convocándose a la suplente siguiente, señora Sara Helena Durán Muñoz.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Agustín Quintana Puñales.

Del señor representante Mario Colman Giriboni, por el día 14 de julio de 2026, para participar de una gira junto al Intendente de Colonia a los efectos de escuchar las necesidades de los vecinos de la zona oeste del departamento, convocándose al suplente siguiente, señor Nahuel Morosi.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Napoleón Gardiol, señor Gervasio Aznárez Bianchi, señora Daniela Amed Saavedra, señor Andrés Passarino Paolini, señora María Isabel Roselli Mora, señor Luis Pablo Parodi, señor Pablo Ignacio Bertini Serena y señora María Alejandra Torres Raffo.

Montevideo, 14 de julio de 2026

YISELA ARAÚJO RODRÍGUEZ, ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, SUSANA CAMARÁN CAWEN".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y dos en setenta y tres: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

13.- Asuntos entrados fuera de hora

Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores diputados Carlos Varela Nestier, Gerardo Sotelo, Juan Martín Rodríguez y Conrado Rodríguez.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se dé cuenta de los asuntos entrados fuera de hora".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y cuatro en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

(Se lee:)

"ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE HORA

PROYECTOS DE LEY

EJERCICIO DE SIMULACIÓN CONSTRUCTIVA Y VIRTUAL - EJ MINUANO - Se autoriza la salida del país de una delegación de 47 efectivos del Ejército Nacional en los períodos comprendidos entre el 10 y 21 de agosto de 2026 y entre el 19 de setiembre y el 1° de octubre de 2027, a efectos de participar en el mismo. C/2903/2026
Origen: CÁMARA DE SENADORES.
- A LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

ENMIENDA AL PROTOCOLO DE ASISTENCIA JURÍDICA MUTUA EN ASUNTOS PENALES ENTRE LOS ESTADOS PARTE DEL MERCOSUR - Aprobación. C/2905/2026
Origen: CÁMARA DE SENADORES.
- A LA COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES

DÍA NACIONAL DE LA AGROECOLOGÍA - Se declara el 3 de setiembre de cada año. C/2904/2026
Origen: CÁMARA DE SENADORES.
- A LA COMISIÓN DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA".

14.- Supresión de sesión ordinaria

——Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores diputados Carlos Varela Nestier, Gerardo Sotelo, Juan Martín Rodríguez y Conrado Rodríguez.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se deje sin efecto la sesión ordinaria del día miércoles 12 de agosto de 2026".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

15.- Sesión extraordinaria

Dese cuenta de otra moción de orden presentada por los señores diputados Carlos Varela Nestier, Gerardo Sotelo, Juan Martín Rodríguez y Conrado Rodríguez.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Cámara se reúna en sesión extraordinaria el miércoles 12 de agosto, a la hora 16, para conmemorar el Día Internacional de la Juventud".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y seis en setenta y siete: AFIRMATIVA.

Damos una especial bienvenida al embajador de Japón, Kenichi Okada. Está acá con nosotros porque se va a votar la designación de la Escuela n.º 138 con el nombre de Japón.

¡Muy bienvenido, embajador!

16.- Integración de comisiones

Dese cuenta de la integración de comisiones.

(Se lee:)

"El representante nacional Sebastián Andújar sustituye al representante nacional Juan Martín Rodríguez en calidad de miembro en la Comisión de Asuntos Internacionales a partir del 20/07/26.

El representante nacional Juan Martín Rodríguez sustituye al representante nacional Sebastián Andújar en calidad de miembro en la Comisión de Hacienda a partir del 20/07/26".

17.- Seguridad acuática y prevención de ahogamientos. (Regulación)

——Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Seguridad acuática y prevención de ahogamientos. (Regulación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. n.º 642

(Ver Anexo de *Diario de Sesiones*)

Anexo I

(Ver Anexo de *Diario de Sesiones*)

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra la miembro informante, señora diputada Nibia Reisch.

SEÑORA REISCH (Nibia).- Señor presidente: la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social recomienda al plenario la aprobación del proyecto de ley sobre Seguridad Acuática y Prevención de Ahogamientos que figura en la Carpeta n.º 2634/2026, el cual fuera aprobado por la unanimidad de sus integrantes por entender que se trata de una iniciativa necesaria, oportuna y de alto impacto para la protección de la vida y la salud de nuestra población.

El proyecto que hoy ponemos a consideración aborda una problemática que durante muchos años ha permanecido invisibilizada pese a las graves consecuencias humanas, sanitarias y sociales que genera.

El ahogamiento constituye una de las principales causas de muerte accidental prevenible en el mundo y también en nuestro país. Sin embargo, a diferencia de otras causas de mortalidad prevenible que han sido objeto de políticas públicas específicas y sostenidas, Uruguay aún no contaba con una estrategia nacional integral orientada a la prevención de estos eventos.

Los datos disponibles son tan contundentes como preocupantes.

En los últimos cinco años fallecieron en nuestro país 189 personas por ahogamiento. Detrás de cada una de esas cifras existe una historia truncada, una familia devastada y una tragedia que, en la enorme mayoría de los casos, pudo haberse evitado. Pero la dimensión real del problema es aún mayor: el Ministerio de Salud Pública estima que por cada persona fallecida al menos cuatro personas requieren atención en un centro de salud luego de sufrir un episodio de inmersión o sumersión. Ello permite estimar que, además de las 189 personas fallecidas, aproximadamente 756 sobrevivieron tras requerir asistencia sanitaria, algunas de ellas con secuelas físicas.

Por lo tanto, no estamos únicamente frente a una causa de mortalidad. Estamos ante una problemática de salud pública que genera discapacidad, dependencia, sufrimiento familiar, costos sanitarios y pérdidas sociales que impactan sobre toda la comunidad.

La situación resulta especialmente alarmante cuando observamos a quiénes afecta.

(Murmullos)

——Presidente, ¿me puede amparar en el uso de la palabra?

(Campana de orden)

——Se lo agradezco.

El ahogamiento constituye la primera causa de muerte por lesiones no intencionales en menores de cinco años y la segunda en menores de diez años. Asimismo, los jóvenes de entre catorce y veinticuatro años concentran

más del 30 % de los ahogamientos registrados en el país. Estos datos reflejan una realidad que debe interpelarnos profundamente sin ninguna duda. Cuando un niño pierde la vida por ahogamiento, no estamos frente a una fatalidad inevitable; estamos frente a un fracaso de la prevención.

La evidencia científica internacional demuestra que la inmensa mayoría de los ahogamientos son evitables cuando existen medidas adecuadas de educación, supervisión, señalización, capacitación, infraestructura segura y respuesta oportuna.

La propia Organización Mundial de la Salud ha identificado al ahogamiento como una de las principales causas de muerte prevenible y recomienda a los Estados desarrollar estrategias nacionales permanentes para enfrentarlo.

Además, nuestro país presenta factores de riesgo particulares. Contamos con una extensa costa oceánica, importantes cursos fluviales, lagunas, arroyos, puertos deportivos, zonas de pesca, actividades náuticas recreativas y un crecimiento sostenido de piscinas privadas y colectivas. Los episodios ocurren en playas, ríos, arroyos, canteras, represas, embarcaciones, clubes deportivos, complejos turísticos e incluso dentro de los propios hogares. Las zonas costeras de Canelones, Maldonado y Rocha, así como la costa del río Uruguay y numerosos cuerpos de agua interiores concentran una parte importante de estos eventos.

Existe, además, una marcada diferencia por sexo. Aproximadamente cuatro de cada cinco personas fallecidas por ahogamiento son varones, lo que refleja una relación cercana a cuatro hombres por cada mujer asociada a una mayor exposición a conductas de riesgo y a la sobreestimación de las propias capacidades en entornos acuáticos. Por ello, la prevención no puede limitarse a campañas estacionales durante el verano. Se requiere una política pública permanente, coordinada y basada en evidencia. Precisamente, ese es el objetivo central de este proyecto de ley. La iniciativa reconoce expresamente al ahogamiento como un problema de salud pública y establece, por primera vez en nuestro país, un marco normativo nacional destinado a coordinar, planificar y fortalecer las acciones de prevención en todos los ámbitos donde exista riesgo de inmersión o sumersión.

El proyecto define con claridad conceptos fundamentales como: ahogamiento; seguridad acuática; eventos adversos acuáticos; zonas habilitadas y no habilitadas para baño; y los distintos tipos de piscinas, generando una base conceptual uniforme para el diseño e implementación de políticas públicas.

Asimismo, encomienda al Ministerio de Salud Pública, en coordinación con el Sistema Nacional de Emergencias, la Secretaría Nacional del Deporte y los demás organismos competentes, la elaboración de un Plan Nacional de Seguridad Acuática con objetivos, estrategias y metas orientadas a reducir la mortalidad y la morbilidad asociadas a los ahogamientos. Dicho Plan deberá contemplar medidas de prevención primaria, secundaria y terciaria, incorporando acciones específicas para niños, adolescentes y jóvenes, que constituyen los grupos más vulnerables, así como para todos los ambientes acuáticos existentes en el territorio nacional.

Además, el proyecto crea una Mesa Interinstitucional de Seguridad Acuática, integrada por organismos públicos, la Academia, la comunidad científica y especialistas, con el cometido de asesorar técnicamente al Estado, promover la actualización permanente de la evidencia disponible y coordinar acciones entre los distintos actores involucrados. Uno de los aspectos más relevantes de la iniciativa es la incorporación de la educación como herramienta central de prevención. La experiencia internacional demuestra que enseñar a reconocer riesgos, actuar responsablemente en entornos acuáticos y adquirir conocimientos básicos de rescate, primeros auxilios y reanimación cardiopulmonar salva vidas. Por ello, el proyecto promueve la incorporación progresiva de contenidos vinculados a la seguridad acuática en los ámbitos educativos y deportivos, así como la capacitación de docentes, entrenadores, educadores y demás personas vinculadas a actividades recreativas y deportivas.

La iniciativa también establece disposiciones específicas para fortalecer la seguridad en piscinas públicas y privadas de uso público, exigiendo señalización adecuada, protocolos de emergencia, sistemas seguros de drenaje y mecanismos de reporte de incidentes.

Del mismo modo, fomenta la adopción de medidas de protección en piscinas particulares, especialmente en aquellos hogares donde residen niños, procurando disminuir uno de los factores de riesgo más relevantes identificados por la evidencia científica internacional.

Otro componente fundamental es el fortalecimiento de la prevención en playas, ríos, lagunas y demás cuerpos de agua naturales. A tales efectos, se promueve la elaboración de planes departamentales de seguridad acuática, la identificación y la señalización de zonas habilitadas y no habilitadas para baño, la instalación de sistemas uniformes de advertencia y el fortalecimiento de los servicios de guardavidas en aquellas áreas de uso recreativo intensivo.

Asimismo, el proyecto crea un Sistema Nacional de Registro de Ahogamientos y Eventos Adversos Acuáticos, instrumento imprescindible para conocer la verdadera magnitud del problema. Lo que no se mide adecuadamente difícilmente pueda prevenirse de manera eficaz. Contar con información sistemática sobre edad, sexo, lugar, circunstancias, desenlace y secuelas permitirá diseñar políticas públicas más eficientes y evaluar objetivamente los resultados obtenidos.

A su vez, la iniciativa incorpora obligaciones específicas para empresas e instituciones que desarrollen actividades náuticas, recreativas, deportivas o turísticas vinculadas al agua, exigiendo personal capacitado, equipamiento adecuado y protocolos de emergencia.

Finalmente, se crea el Fondo Nacional de Seguridad Acuática destinado a financiar programas educativos, equipamiento, infraestructura preventiva, capacitación e investigación, asegurando que las medidas previstas por la ley puedan transformarse efectivamente en acciones concretas.

En definitiva, se trata de una norma moderna, integral y preventiva; una ley que no busca actuar después de la tragedia, sino evitar que la tragedia ocurra. Cada niño que no se ahogue gracias a una barrera de protección en una piscina; cada adolescente que conozca los riesgos de ingresar a zonas no habilitadas para baño; cada familia que reciba información adecuada para prevenir accidentes; cada persona que pueda ser rescatada a tiempo gracias a mejores sistemas de prevención y respuesta; cada vida preservada justificará ampliamente la aprobación de esta norma.

Las sociedades modernas se distinguen no solamente por su capacidad de reaccionar frente a los problemas, sino también por su capacidad de anticiparse a ellos. Legislar para prevenir es una de las expresiones más valiosas de la función pública, y pocas acciones preventivas tienen un valor tan trascendente como aquellas destinadas a proteger la vida humana.

Las cifras históricas demuestran la necesidad de actuar. Entre los años 2009 y 2016 fallecieron 174 menores de 19 años por ahogamiento en Uruguay. Asimismo, nuestro país llegó a registrar una tasa de 3,9 fallecidos por cada 100.000 habitantes, una de las más elevadas de América Latina. Cada una de esas muertes representa una pérdida irreparable, pero, sobre todo, una oportunidad de prevención que no llegó a tiempo.

Por todo lo expuesto, convencidos de que estamos frente a una iniciativa que permitirá salvar vidas, evitar sufrimientos irreparables y fortalecer las políticas públicas de prevención, la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social solicita al Cuerpo la aprobación del presente proyecto de ley.

Quiero destacar el trabajo de todos los integrantes de la Comisión, a partir de proyectos presentados inicialmente sobre la prevención del ahogamiento y de los aportes realizados por las distintas organizaciones. Si bien no es posible que sea firmado como Comisión, recibió la firma de todos sus integrantes y quiero destacar el trabajo que se hizo. Unánimemente mejoramos el proyecto y contribuimos a sacar un texto mejor, porque, sin duda, cada uno de los integrantes de la Comisión quiere prevenir y salvar vidas.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado Luis Gallo.

SEÑOR GALLO (Luis Enrique).- Señor presidente: hoy tenemos la oportunidad de considerar un proyecto de ley que, más allá de su contenido técnico, tiene un objetivo profundamente humano.

La iniciativa sobre seguridad acuática y prevención del ahogamiento nos permite abordar una problemática que durante muchos años ha permanecido insuficientemente visibilizada, a pesar de sus graves consecuencias para miles de familias uruguayas.

Cuando hablamos de ahogamientos, solemos pensar en hechos aislados, en accidentes desafortunados o en episodios inevitables. Sin embargo, la evidencia científica nacional e internacional demuestra exactamente lo contrario: la enorme mayoría de los ahogamientos son prevenibles y cuando una muerte es prevenible, el Estado tiene la responsabilidad de actuar.

Lo primero que debemos destacar es que este proyecto de ley tiene el mérito de reconocer formalmente algo que la comunidad científica viene señalando desde hace años: el ahogamiento es un problema de salud pública, por lo que no estamos ante una cuestión menor.

Según la Organización Mundial de la Salud, cada año fallecen aproximadamente trescientas mil personas por ahogamiento en el mundo. Los niños y los jóvenes constituyen los grupos más afectados y el ahogamiento continúa siendo una de las principales causas de muerte prevenibles en edades tempranas. La Organización Mundial de la Salud ha sido categórica al respecto; ha impulsado resoluciones específicas de la Asamblea General de las Naciones Unidas y de la Asamblea Mundial de Salud, exhortando a los países a desarrollar estrategias nacionales para prevenir los ahogamientos y reducir su impacto sanitario y social. Es decir, no estamos frente a la preocupación aislada de Uruguay; estamos frente a un desafío global que los organismos internacionales consideran prioritario, por lo que no somos ajenos a esta realidad.

Los datos incluidos en los informes técnicos que acompañan este proyecto deberían llamar nuestra atención. En los últimos cinco años, fallecieron 189 personas por ahogamiento en nuestro país. Detrás de cada una de estas cifras existe una vida perdida, una familia afectada, una tragedia que deja consecuencias irreparables. Pero la magnitud real del problema es aún mayor: los especialistas estiman que por cada persona fallecida existen entre cuatro y siete personas más que sobreviven luego de sufrir un episodio de inmersión o sumersión, muchas veces requiriendo atención médica especializada, hospitalización prolongada o quedando con secuelas neurológicas y físicas permanentes.

Por lo tanto, no estamos hablando solamente de mortalidad, estamos hablando también de discapacidad, de rehabilitación, de sufrimiento familiar, de pérdida de la calidad de vida y de importantes costos para el sistema sanitario. Cuando analizamos estos datos desde una perspectiva integral, comprendemos que estamos frente a un verdadero problema de salud pública. Quizás el aspecto más conmovedor de esta realidad sea observar quiénes son las principales víctimas. Los informes presentados muestran que los ahogamientos afectan especialmente a niños, adolescentes y jóvenes. En 2024 los ahogamientos fueron la principal causa de mortalidad entre niños de uno y cuatro años. Hubo más muertes por ahogamiento que por siniestros de tránsito en esta franja etaria. Este dato por sí solo debería ser suficiente para convocarnos a una reflexión, porque cuando un niño fallece por ahogamiento no estamos frente a una fatalidad inevitable, sino que estamos frente a una falla en los mecanismos de prevención.

La evidencia demuestra que muchos de estos episodios ocurren en el propio domicilio, especialmente en piscinas o en entornos acuáticos sin medidas adecuadas de protección. Por eso, el proyecto incorpora disposiciones específicas para mejorar la seguridad en piscinas y promover la utilización de barreras físicas, cercados, alarmas y otras medidas de prevención. Se trata de herramientas simples, ampliamente utilizadas en numerosos países, que han demostrado una enorme eficacia para prevenir accidentes infantiles.

Uruguay tiene características, como bien se dijo, que aumentan el riesgo porque contamos con más de 500 kilómetros de costa, una extensa red de ríos y arroyos, lagunas, embalses, puertos deportivos, zonas de pesca, actividades náuticas, turismo costero y un crecimiento sostenido de piscinas particulares y colectivas. Esta realidad genera innumerables oportunidades de recreación, de deporte y de desarrollo económico, pero también implica riesgos que deben ser gestionados adecuadamente.

A nuestro entender, uno de los principales méritos del proyecto es que abandona la lógica fragmentada existente y propone un abordaje integral del tema. La iniciativa declara de interés general la prevención del ahogamiento y reconoce formalmente la seguridad acuática como una política pública prioritaria. Además, establece definiciones claras y uniformes sobre el ahogamiento, sobre seguridad acuática, eventos adversos acuáticos y ambientes de riesgo, proporcionando un marco conceptual sólido para la actuación del Estado. Pero quizás el aspecto más importante sea la creación de un Plan Nacional de Seguridad Acuática. Este Plan permitirá fijar objetivos concretos de reducción de ahogamientos y coordinar organismos para definir estrategias y evaluar resultados. Es exactamente el tipo de instrumento que la Organización Mundial de la Salud recomienda a los países que desean avanzar seriamente en la prevención.

La Mesa Interinstitucional de Seguridad Acuática existe desde 2018, y ha desarrollado un importante trabajo de sensibilización, educación, investigación y elaboración de propuestas. Este proyecto de ley precisamente viene a darle un respaldo normativo sólido y permanente.

Señor presidente, si tuviéramos que identificar el corazón de este proyecto, probablemente deberíamos señalar a la educación. La experiencia internacional demuestra que enseñar seguridad acuática salva vidas. Por ello, la iniciativa promueve la incorporación progresiva de contenidos relacionados con la prevención de ahogamientos en los ámbitos educativos y deportivos. También fomenta la capacitación de docentes, entrenadores, educadores y personal vinculado a las actividades recreativas. Esto es especialmente importante porque la prevención comienza mucho antes de llevar el niño al agua; comienza cuando el niño aprende a identificar los riesgos, cuando la familia comprende la importancia de la supervisión permanente y cuando la comunidad desarrolla una verdadera cultura de la seguridad acuática.

Algunas personas podrían preguntarse cuánto cuesta implementar medidas de prevención, pero la pregunta que nos hacemos, y la correcta es cuánto cuesta no hacerlo. Cada internación, cada rehabilitación prolongada, cada secuela permanente y cada vida perdida genera costos humanos, sociales y económicos inmensamente superiores a lo que supone la prevención. Es por esto que las sociedades modernas no se definen solamente por cómo reaccionan frente a las tragedias sino, sobre todo, por su capacidad de anticiparse a ellas. Esta iniciativa representa precisamente eso: la decisión de actuar antes de que ocurra el daño, poniendo en el centro la protección de la vida, ya que cada niño que no se ahoga gracias a una barrera de protección, cada adolescente que no decida ingresar a una zona peligrosa porque recibió educación adecuada, cada familia que evite una tragedia gracias a los mejores sistemas de prevención, justifican ampliamente la aprobación de esta iniciativa.

Por estas razones entendemos que este proyecto de ley constituye un avance sustancial para la salud pública, la seguridad de nuestra población y la protección de nuestros niños, adolescentes y las familias.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado José Luis Satdjian.

SEÑOR SATDJIAN (José Luis).- Señor presidente: es difícil agregar algo a lo que comentaron los diputados anteriormente.

Proponemos con mucho entusiasmo votar este proyecto de Seguridad Acuática y Prevención de Ahogamientos. Fueron varios proyectos que desde hace varios años se han presentado en este Parlamento, en esta Cámara, a través, sobre todo, de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social. La diputada Nibia Reisch

comentó que en legislaturas anteriores se presentaron otros proyectos y que se trabajó mucho, pero hoy estamos aquí presentando esta iniciativa para que reciba media sanción.

Particularmente, a nivel legislativo tomamos contacto con el tema el año pasado, a raíz de la iniciativa en la que estaba trabajando el diputado Pablo Abdala para la prevención de ahogamientos. Firmamos aquel proyecto mucho más genérico, que no es este, cuyo fin era, justamente, poner la prevención de los ahogamientos arriba de la mesa que, como bien se decía, es la principal causa de muerte en los menores de cinco años.

Es un problema de salud pública que merece atención.

Yo defino este proyecto como pionero por todo lo que decían. Pero por más que sea pionero para nuestra legislatura y en nuestro país, hace años que tendríamos que haber tenido un proyecto de este tipo, por la urgencia y la importancia de lo que estamos hablando.

Como manifestaba la diputada Nibia Reisch, hemos trabajado este proyecto en Comisión con el señor diputado Andrés Grezzi, del Partido Nacional, y el resto de los integrantes. Hemos ido perfeccionando la idea original. Tomamos ciertas cuestiones de cada uno de los proyectos anteriores, de los actuales y de los que nos acercó la Mesa Interinstitucional de Seguridad Acuática -que tiene que ver en la materia-, que está conformada por distintas organizaciones que integran el Ministerio de Salud Pública.

Hoy estamos proponiendo esta iniciativa que, como decíamos, es pionera y, sin duda, va a mejorar la calidad de vida y va a permitir salvar vidas.

Este proyecto sugiere a la ANEP que se establezcan programas educativos, precisamente, para la prevención a nivel escolar en lo que tiene que ver con los accidentes domésticos y los ahogamientos en la niñez.

A su vez, establece mecanismos de prevención tanto en las piscinas particulares, las domésticas, como en las de uso público, con los distintos elementos que deben tener y, a nivel residencial, sugerencias de instalación.

También se establece el trabajo con las intendencias, ya que tienen que ver en todo lo que conlleva la prevención de ahogamientos en nuestras costas, en los ríos, en los arroyos. Esa es una tarea importante que realizan las intendencias, encabezada por los intendentes, en materia de trabajo de prevención.

Por otra parte, se crea el Sistema Nacional de Registro de Ahogamientos. Yo soy de los que creen que lo que no se mide, no se mejora y, sin duda, dentro de un tiempito vamos a estar viendo de cerca este Registro por todo lo que pueda generar de información, lo que permitirá mejorar este proyecto o las distintas reglamentaciones o regulaciones que se establecerán.

Se crea el Fondo Nacional de Seguridad Acuática. O sea que no solo hoy nos ocupamos del problema, sino que también creamos un mecanismo para eventualmente financiar todo lo que tiene que ver con las tareas de prevención, de educación, con el funcionamiento de las comisiones y de los distintos entes u distintas organizaciones que tienen que ver en la materia.

En definitiva, creo que este es un buen proyecto, que es pionero en un tema importante, de extrema sensibilidad, por todo lo que decíamos. Y hay algo más importante aún, y es que siempre conocemos en las estadísticas, en los números fríos, la cantidad de personas que fallecen, pero no la cantidad de personas que se salvan. Es algo eternamente discutido en materia de salud pública todo lo que tiene que ver con las muertes evitables y las muertes evitadas. En ese sentido, creo que este proyecto, sin lugar a dudas, va a salvar vidas.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SATDJIAN (José Luis).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).-Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: quiero felicitar a la Comisión de Salud por esta propuesta que nos trae y que vamos a votar gustosos, que es pertinente, que es necesaria, que llena un vacío, sin ninguna duda, y que enfrenta una realidad muy compleja que tiene las características que los señores legisladores y legisladoras preopinantes indicaban con mucha claridad.

Como decía el señor diputado Satdjian, nosotros presentamos una iniciativa vinculada con este asunto en una legislatura anterior; la reiteramos en la actual legislatura con la firma y con el aporte del señor diputado Satdjian, que nos ayudó a resolver de mejor manera algunas de las disposiciones y de los artículos que componían -a esta altura hay que hablar en pasado, por suerte, porque ya tenemos una iniciativa nueva y superadora- nuestra iniciativa.

Hacíamos foco, como aquí se decía, en el problema del ahogamiento infantil, que efectivamente es la primera causa de muerte accidental entre niños que están en la franja de cero a cinco años y la segunda entre los que están en la franja de cinco a diez. En los casos en los que la consecuencia fatal no llega a producirse, sin embargo, cumplidos veintiún segundos, que es lo que indica la estadística de sumersión en el caso de los niños, ya allí las secuelas desde el punto de vista neurológico terminan siendo absolutamente irreversibles. Esto se vincula con muchas causas, pero entre ellas con causas imputables a lo que se conoce como el mundo adulto; es decir, a la responsabilidad o irresponsabilidad con la que, de hecho, con relación a todo esto los referentes adultos actuamos o dejamos de actuar, a las distracciones frecuentes que con relación al cuidado de nuestros niños experimentamos o protagonizamos, al exceso de confianza en los dispositivos de flotación, a la baja percepción del riesgo que en general este tema tiene y que termina, sin ninguna duda, conspirando en términos de generar esta circunstancia dramática.

La Organización Mundial de la Salud ha definido desde hace mucho tiempo a estos fenómenos -cito textualmente- como "graves y desatendidos en general por los distintos países", y ha formulado recomendaciones en el sentido de que los países avancen definiendo políticas, planes de acción -como el que contiene el proyecto de ley- y regulaciones legales. En el Uruguay teníamos -o por lo menos todavía tenemos- un vacío a ese respecto, que espero que esta iniciativa -que ojalá el Senado la apruebe rápidamente- procure superar. El vacío que yo decía se ha intentado llenar por muchas vías.

Hay componentes o aspectos de tipo cultural en todo esto. Recuerdo que en el verano, en plena etapa estival, se realizó por parte de la Presidencia de la República una campaña de bien público, absolutamente insuficiente, pero muy bienvenida -me quedo con esto, naturalmente-, tendiente a sensibilizar en cuanto a los riesgos de la presencia de niños en el entorno de las piscinas abiertas o cerradas y en las playas, en los ámbitos naturales que todos frecuentamos en los veranos.

Varios países han avanzado en cuanto a definir normas de tipo legal y de tipo administrativo; por ejemplo, se toman como referencia aquellos en los cuales vale la pena mirarse, como Colombia, Chile y varios estados de los Estados Unidos de América que han avanzado a este respecto en términos muy similares al paso que estamos por dar nosotros hoy desde el punto de vista legislativo.

Nuestra propuesta, como yo dije, hacía foco en el ahogamiento infantil, que es una parte muy importante del problema, no es todo el problema, naturalmente. Sin perjuicio de ello, el artículo 3º de este proyecto de ley que viene de la Comisión de Salud que define el plan nacional de prevención del ahogamiento, obviamente, contempla esa posibilidad, inclusive, en uno de sus literales a texto expreso. Ojalá que a partir de allí haya una perspectiva de infancia importante, manifiesta, categórica, que con relación al tema del ahogamiento infantil específicamente pueda dar respuesta y contribuir a la divulgación de jornadas informativas, de mecanismos que tiendan a generar cultura, conciencia en el ámbito de la educación, de la educación formal -como decía la señora miembro informante- y de la educación no formal también.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Puede continuar el señor diputado José Satdjian.

SEÑOR SATDJIAN (José Luis).- Señor presidente…

SEÑOR ABDALA (Pablo).- ¿Me permite otra interrupción?

SEÑOR SATDJIAN (José Luis).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: también proponíamos nosotros -y nos alegra mucho que el proyecto de ley que emana de la Comisión de Salud lo recoja- establecer, si no regulaciones, por lo menos recomendaciones -porque están establecidas en términos programáticos o declarativos- para las piscinas, todas ellas, tanto las públicas como las privadas de uso colectivo, las enterradas o elevadas, las abiertas o cerradas, y también para las piscinas privadas en el ámbito privado, no en términos de imponer, porque eso implicaría naturalmente la violación del derecho de propiedad o irrumpir ilegítimamente en el ámbito privado, sino de procurar, en lo posible, como lo sugeríamos nosotros en nuestra iniciativa, y como se plasma en esta propuesta que viene de la Comisión de Salud, todo lo que concierne precisamente a la utilización de cercos, barreras y cercas de seguridad que contribuyan a la protección particularmente de los niños, porque, obviamente, hacia ellos está dirigido. Creo que esto es de enorme importancia, señor presidente, y en la medida en que pueda desarrollarse, contribuirá de manera eficaz a prevenir lo que tenemos que prevenir.

Hay dos únicos aspectos que en tal caso señalo como las definiciones que yo hubiera incorporado al proyecto. Desde luego, lo hago con enorme respeto por los colegas de la Comisión, ya que lo perfecto es enemigo de lo bueno. Uno tiene que ver con los dispositivos de flotación. Creo que pudo avanzarse en cuanto a establecer la obligación de que se alerte en forma preceptiva, a partir de una expresión que en los mismos dispositivos se establezca, que su simple uso no soluciona ni previene el riesgo, en el caso de los niños, de la consecuencia fatal que todos entendemos que es necesario prevenir.

El otro aspecto, señor presidente, es si se quiere de diseño institucional, y tiene relación con la comisión que aquí se establece, o mejor dicho con la integración de la Mesa Interinstitucional. Por supuesto, y en alguna medida me comprenden las generales de la ley, creo que hay un organismo o una institución que, a mi juicio, hubiera sido deseable que se integrara: el INAU, que es el órgano rector en materia de políticas de infancia, en la medida en que, como decía muy bien la señora diputada Reisch, la educación es una herramienta fundamental en la prevención, y estamos totalmente de acuerdo. El INAU es parte de nuestro sistema educativo, y a partir de la educación no formal, integra los ámbitos de la educación, como por ejemplo la Comisión Coordinadora Nacional y las comisiones coordinadoras departamentales; tiene cuerpos inspectivos, trabaja en la promoción de los derechos de los niños en toda su extensión, no se dedica exclusivamente al amparo o a la protección de los niños que se encuentran en situación de vulnerabilidad. Por lo tanto, creo que hubiera sido bueno -lo que abunda no daña y espacio o margen había para que se lo incluyera-, que así como está la ANEP, el INAU también debería integrar el elenco de personas públicas que aquí aparecen integrando la Mesa Interinstitucional. Estos son dos aspectos muy específicos en el marco de una propuesta legislativa.

Termino con lo del comienzo: corresponde que felicitemos a la Comisión de Salud, a todos sus integrantes, por el trabajo que han hecho y la buena propuesta que nos han traído en cuanto a su completitud y a los instrumentos que aquí se combinan. Yo creo -y confío en ellos- que van a permitir que demos un paso cierto en el camino de la prevención, en el camino de conjurar una realidad que a muchos nos preocupa, que a muchos nos interpela. Desde los Poderes públicos, el Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo no tenemos derecho, tenemos la obligación de no mirar para el costado, trabajando en soluciones reales y efectivas a esta cuestión.

Gracias, señor presidente.

Gracias, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Puede continuar el señor diputado José Luis Satdjian.

SEÑOR SATDJIAN (José Luis).- Señor presidente…

SEÑOR DELGADO (Juan Pablo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SATDJIAN (José Luis).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR DELGADO (Juan Pablo).- Señor presidente: nos parece muy importante este proyecto; también nos sumamos a las felicitaciones a la Comisión de Salud en este caso.

Queremos ver el foco de este proyecto, un proyecto que tiene un gran sentido humanista: la prevención de ahogamientos en los niños y adolescentes sobre todo. Nos parece sumamente importante cuando en el artículo 1° declara de interés general la prevención de ahogamientos; esa es una señal de preocupación sobre el hecho y un reconocimiento a la problemática de la salud pública.

Vamos a poner foco en el artículo 6°, que habla de los elementos de las piscinas, sobre todo de las piscinas de índole privada; estos elementos son considerados, en muchos casos, un equipamiento arquitectónico. Entendemos la necesidad, como se establece acá, de tener elementos de protección; lo procura la ley, pero no lo obliga, como corresponde. En este caso, me parece importante -yendo a nuestra profesión de arquitecto-, mandar un proyecto de resolución, conocido como minuta de comunicación, de este Cuerpo Legislativo al Congreso de Intendentes, para que los otros gobiernos departamentales legislen en las normativas departamentales edilicias respecto a los elementos de protección de estas piscinas, al igual que se le ponen a una escalera o a un balcón una baranda obligatoria, con determinados sistemas de regulación de alturas, especificidad, etcétera. Creo que las piscinas ameritan, como establece el artículo 6°, ese tipo de elementos. Me parece que es necesario que las intendencias den un paso más en la protección con un elemento más arquitectónico de exigencia en los permisos de construcción; eso no va a encarecer la obra, sino a dar una seguridad extra. Reitero: el mejor ejemplo es una baranda de una escalera, de una rampa o de un balcón.

Nos parecía que era oportuno incorporar ese factor para tener un elemento de protección, ya que los que tienen que controlar esas edificaciones son los gobiernos departamentales en su rol de policía de la edificación y también de la seguridad, porque la parte de la construcción tiene esa seguridad de uso y goce de la obra.

No quiero extenderme más; simplemente, quiero felicitar nuevamente el proyecto y hacer ese aporte. Nos parecía importante involucrar al Congreso de Intendentes a través de un proyecto de resolución.

Muchas gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- ¿Ha culminado, señor diputado Satdjian?

SEÑOR SATDJIAN (José Luis).- Sí, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado Federico Preve.

SEÑOR PREVE COCCO (Federico).- Señor presidente: son unos segundos en los que, en muchos casos, el cerebro empieza a quedar sin oxígeno. En unos segundos empieza a fallar la capacidad de oxigenarse de nuestro cerebro y luego empieza a morir. Y ahí es donde se generan, en caso de rescate, discapacidades importantes, intelectuales y motrices, a futuro. Son unos minutos los que llevan a que la persona fallezca si continúa con la situación de ahogamiento, y son descuidos, muchas veces prevenibles, como fue mencionado, los que llevan a la mortalidad o a la morbilidad: a la enfermedad, a la discapacidad, vinculadas con el ahogamiento.

Como fue mencionado, esta es la principal causa de fallecimientos en los menores de tres y cuatro años. Como también fue mencionado, es una de las principales causas de discapacidad adquirida en los niños y niñas, y dentro de la mortalidad, acompañado con otros accidentes domésticos, es de las principales causas de muerte en los menores.

En 2012 fallecieron en Uruguay, entre niños y adultos, noventa personas por ahogamiento; en 2024, luego de muchos años de trabajo, cuarenta y siete: la mitad. Por lo tanto, esto habla de que, si se trabaja de forma seria, coordinada, se pueden prevenir la mortalidad y la discapacidad asociada a enfermedad, a morbilidad.

Yo quiero mencionar acá que en cada legislatura -en la de 2015 a 2020; en la de 2020 al 2025 y en esta- hubo varios proyectos, y que es la primera vez que se logran amalgamar y generar uno. Este proyecto no solamente es fruto del acuerdo de los partidos que integramos la Comisión de Salud, sino que viene también con aportes fundamentales e iniciativa muy importante de la Mesa Interinstitucional del Poder Ejecutivo y otras organizaciones, que está integrada por el Ministerio de Salud Pública; la Armada Nacional -particularmente por la Prefectura-; la Asociación Nacional de Guardavidas del Uruguay; la Sociedad Uruguaya de Pediatría; el Departamento de Emergencia del Pereira Rossell; la Secretaría Nacional del Deporte; la Secretaría de Educación Física, Deporte y Recreación de la Intendencia de Montevideo; la Unidad Académica de Medicina Preventiva y Social, de la Universidad de República; la Dirección Nacional de Bomberos; y la Asociación Honoraria de Salvamentos Marítimos y Fluviales, entre algunas otras organizaciones académicas, sociales, profesionales o directamente de la institucionalidad de los gobiernos, tanto departamentales como nacionales. Han aportado a este proyecto todos los partidos políticos y todas estas instituciones.

Hoy comentaba con una de las integrantes de la Secretaría Nacional del Deporte que es un proyecto de avanzada; es un proyecto que tiene interacción política diversa y, además, genera una cuestión importante: marcar un mojón más en lo que refiere a la percepción de los riesgos.

Mencionaba que son segundos, que son minutos y que son descuidos, porque no hay percepción de riesgo de la mortalidad particularmente en los niños de la primera infancia, pero tampoco de la discapacidad que genera en muchas de estas personas que aun sin fallecer quedan con una discapacidad importante.

Tiene apoyo interpartidario y definiciones concretas, como mencionaban los diputados que opinaron anteriormente.

Se trata de una política pública basada en la prevención y en la regulación de muchas definiciones y acciones concretas. Crea la necesidad de que el Poder Ejecutivo y la Mesa Interinstitucional generen, año tras año, un Plan Nacional de Seguridad Acuática con el perfil de prevención de ahogamiento y de regulación de las piscinas de uso público y privado, de las zonas habilitadas para baños y demás.

Como cuestión importante de política pública, tiene como foco evitar muertes que son potencialmente evitables y evitar discapacidades vinculadas con estos episodios, que también son evitables y tienen un alto impacto en las familias, en la sociedad e, incluso, en la seguridad social.

Por lo tanto, nuestra sugerencia a esta Cámara es votar el proyecto, porque se trata de una ley de avanzada, que constituye un mojón más en la política pública de prevención de una cuestión muy importante, que trata, particularmente, de evitar los fallecimientos de niños y niñas, teniendo en cuenta que es la principal causa de muerte en menores de tres y cuatro años.

SEÑOR GOROSTERRAZÚ RIVERO (Juan).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PREVE COCCO (Federico).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR GOROSTERRAZÚ RIVERO (Juan).- Señor presidente: como representante nacional e integrante de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, queremos argumentar en favor de este proyecto.

Como dijeron los diputados que me precedieron en el uso de la palabra, es un proyecto profundamente humano, que aborda temas relativos a la protección de la vida, a promover la prevención, y a construir una verdadera cultura de seguridad en torno al agua.

Este proyecto nace para evitar tragedias; tragedias que en la mayoría de los casos pueden ser evitadas.

Los ahogamientos constituyen verdaderos problemas de salud pública; es un tema de profundo dolor para los que los padecen.

Entre los años 2019 y 2023 fallecieron 189 uruguayos y uruguayas por ahogamiento. Un tercio de ellos fueron menores de 19 años y, obviamente, esto marca que debe ser una prioridad sanitaria del Estado.

Desde diciembre de 2025 hasta febrero de 2026, fallecieron veintiuna personas; hace poco. Esas estadísticas no son solamente números. Hay niños, niñas y adolescentes que no volvieron a su casa. Es la primera causa de muerte entre los niños de uno y cuatro años, y la segunda entre los adolescentes y niños de cinco a quince años.

No solo hablamos de perder vidas, sino también de las consecuencias que impactan a partir de las secuelas severas que quedan en los niños y niñas y en las personas que sufren estas situaciones. Obviamente, detrás de cada estadística no solamente hay números; son niños y niñas que perdieron la vida en un momento de recreación, en algunas vacaciones que fueron con su familia, y que no volvieron a su hogar. Hay trabajadores, pescadores, deportistas, familias enteras atravesadas por esta tragedia, que en muchos casos pudo ser evitada. Quizás ahí radique el corazón de este proyecto: comprender que el ahogamiento es un accidente evitable; que hay una enorme proporción de casos que se pueden prevenir mediante medidas de educación, información, planificación, infraestructura adecuada y una correcta coordinación entre las instituciones del Estado.

Nuestro país está rodeado de agua; de hecho, su nombre obedece a un río, pero ese valor o esa riqueza natural que constituye un enorme patrimonio implica, a la vez, una enorme responsabilidad. Por eso, desde nuestro lugar, cuando recibimos a las organizaciones analizamos el tema desde el interior del país. Muchas veces el debate está y se concentra porque hay ahogamientos en las playas oceánicas, pero la evidencia nos muestra que la mayoría de los ahogamientos se da en los ríos, arroyos, tajamares, canteras, en algunas lagunas del interior o en una piscina con poca agua.

Vaya si es importante este proyecto de ley, y no solamente hay que seguir trabajando en todos estos temas, sino también hay que reconocer lo que ha sido el trabajo militante de la Mesa Interinstitucional de Seguridad Acuática, que nos ha mostrado, nos ha exigido y nos ha hecho devoluciones para aportar en cada uno de los temas que, sin dudas, puede generar un cambio de paradigma. Me refiero a pensar en un cambio de paradigma desde el derecho a la vida y a la prevención; a pensar que se pueda realizar en cada uno de los departamentos del interior esa Mesa Interinstitucional de Seguridad Acuática. La sigla es MISA, que esa MISA se pueda realizar en cada uno de los departamentos del interior y que puedan estar las organizaciones establecidas en el proyecto.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Ha culminado su tiempo, señor diputado.

Puede continuar el señor diputado Federico Preve.

SEÑOR PREVE COCCO (Federico).-Señor presidente...

SEÑOR GOROSTERRAZÚ RIVERO (Juan).- ¿Me permite otra interrupción?

SEÑOR PREVE COCCO (Federico).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR GOROSTERRAZÚ RIVERO (Juan).- Obviamente, el Estado debe asumir la coordinación, con la participación del Sistema Nacional de Emergencia, a través de los comités departamentales de emergencia; la Secretaría Nacional del Deporte; los ministerios del Interior, Educación y Cultura, Defensa Nacional y Turismo; la ANEP; el Congreso de Intendentes; los gobiernos departamentales; la Sociedad Uruguaya de Pediatría; la Universidad de la República, que también tiene mucho para aportar en cuanto a la formación de las personas

que están cerca de los ríos, arroyos y cursos de agua; así como el Ministerio de Salud Pública, que será quien la presida, porque es un tema muy importante de salud pública.

Por otro lado, no alcanza solamente con saber o enseñar a nadar. También hay que enseñar a identificar los riesgos, porque muchas veces las tragedias se multiplican cuando un familiar o un amigo intenta rescatar a otra víctima. En esos casos, sin la preparación adecuada, se generan otras tragedias. Por eso, la prevención y la capacitación son fundamentales en este proyecto de ley.

Queremos destacar, particularmente, el trabajo de la Mesa Interinstitucional de Seguridad Acuática, por el trabajo que han realizado, por el que siguen haciendo y por el que seguirán haciendo, formando al resto de las mesas interinstitucionales que se instalen en cada uno de los departamentos.

Por eso, cuando esta Cámara apruebe este proyecto de ley, estará dando un paso muy importante para consolidar una política pública que reconoce el ahogamiento como un problema de salud pública prevenible y que coloca la protección de la vida en el centro de acción del Estado.

Si gracias a una mejor educación, a una adecuada señalización, a la capacitación de la comunidad, al fortalecimiento de los servicios de prevención y a una mejor coordinación interinstitucional logramos que una familia no tenga que atravesar el dolor de perder a un ser querido, esta ley habrá cumplido plenamente su objetivo.

Por esa razón, y porque entendemos que este proyecto constituye un avance significativo en materia de salud pública, prevención, educación y protección del derecho a la vida, la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social invita a todos los integrantes de este Cuerpo a acompañarlo con su voto afirmativo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Puede continuar el señor diputado Federico Preve.

SEÑOR PREVE COCCO (Federico).- He culminado, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Corresponde votar si se pasa a la discusión particular.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación n.º 1.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y seis votos afirmativos y cero votos negativos en ochenta y seis presentes: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- ¿Me permite, señor presidente?

Mociono para que se suprima la lectura y se vote en bloque el articulado.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se va a votar el procedimiento propuesto.

(Se vota)

——Ochenta y cuatro en ochenta y seis: AFIRMATIVA.

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se va a votar en bloque el articulado.

En discusión los artículos 1° a 14, inclusive.

Si no se hace uso de la palabra, se va a proceder a la votación n.º 2.

(Se vota)

——Ochenta y seis votos afirmativos y cero votos negativos en ochenta y seis presentes: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR DE BRUM (Horacio).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR DE BRUM (Horacio).- Señor presidente: he votado afirmativamente porque comparto el espíritu del proyecto de ley, pero simplemente quiero dejar constancia de lo siguiente.

El artículo 6° se refiere a la seguridad de las piscinas y en especial a las piscinas particulares. Si bien dice que se procurará que estas piscinas tengan alguno de los tipos de seguridad que se mencionan, después el artículo 11 establece que la fiscalización es del Ministerio de Salud Pública.

Acompaño el proyecto, pero dejo constancia de que quizás acá haya una posible violación al artículo 11 de la Constitución de la República en cuanto a que el hogar es un sagrado inviolable

Simplemente, quería dejar esa constancia. Estoy de acuerdo con el espíritu del proyecto.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Texto del proyecto aprobado:)

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

18.- Alteración del orden del día

——Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora diputada Susana Camarán Cawen y por los señores diputados Juan Martín Rodríguez, Gustavo Salle Lorier, Álvaro Perrone Cabrera y Conrado Rodríguez.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se altere el orden del día y se considere en tercer lugar el punto que figura en cuarto lugar: 'Japón. (Se designa la Escuela n.° 138 de la ciudad de Río Branco del departamento de Cerro Largo)'".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y tres en ochenta y seis: AFIRMATIVA.

19.- Japón. (Se designa a la Escuela n.° 138 de la ciudad de Río Branco del departamento de Cerro Largo)

Se pasa a considerar el asunto que figuraba en cuarto término del orden del día y que pasó a ser tercero: "Japón. (Se designa a la Escuela n.° 138 de la ciudad de Río Branco del departamento de Cerro Largo)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. n.° 485

(Ver Anexo de *Diario de Sesiones*)

Anexo I

(Ver Anexo de *Diario de Sesiones*)

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Agustín Mazzini.

SEÑOR MAZZINI (Agustín).- Señor presidente: queremos aprovechar la instancia para saludar al señor embajador del Estado de Japón, Kenichi Okada, que está acompañando esta sesión desde las barras.

A nosotros nos genera una gran alegría estar informando y aconsejando al Cuerpo que se vote a la Escuela n.º 138 de la ciudad de Río Branco del departamento de Cerro Largo con el nombre de Japón, primero, obviamente, por el vínculo y la admiración que tiene el pueblo uruguayo por el Estado japonés, pero también por cómo fue el proceso de debate de este nombre.

Este nombre no fue impuesto desde afuera de la Escuela, sino que es parte del proceso pedagógico que allí se dio. La Escuela n.º 138 es una de las escuelas Aprender (Atención Prioritaria en Entornos con Dificultades Estructurales Relativas), la única en Río Blanco. El nombre de Japón es el resultado de un proceso pedagógico y comunitario transformador. Tras participar en la Semana de Japón, organizada en conjunto con el Estado de Japón, los alumnos profundizaron el conocimiento de la cultura nipona, sus costumbres, su gastronomía y su manera de ser muy especial en su concepción del entorno natural.

Este aprendizaje trascendió las aulas y se materializó en un proyecto concreto de jardinería escolar. Los estudiantes incorporaron conocimientos sobre el manejo del suelo, el cuidado de la flora y la preservación de insectos polinizadores. De esta forma, la comunidad educativa logró transformar visiblemente su entorno físico, convirtiendo un espacio que anteriormente era frío y sin vida en un jardín armonioso, lleno de color y propicio para la convivencia colectiva.

Además de todo esto, el trabajo en la Escuela condensó los valores que más admiran los chiquilines uruguayos de la cultura japonesa: la disciplina y el esfuerzo constante, la búsqueda de la paz y respeto absoluto por el medio ambiente y la puntualidad y organización colectiva.

Se trata de una iniciativa que cuenta con el aval de la Comisión Fomento del centro, el respaldo de la Dirección de la Escuela y el informe favorable de las autoridades de la ANEP.

Para nosotros, entonces, designar a la Escuela n.º 138 como Japón es un acto de reconocimiento, tanto a Japón como también al proceso de los chiquilines de esa Escuela que, trabajando sobre los valores y la cultura japonesa, lograron transformar su entorno natural y su propio espacio educativo. Como sabemos, las escuelas Aprender atienden a gurises que a veces vienen de entornos vulnerables. El trabajo sobre Japón logró transformar la vida educativa.

Es un honor para nosotros homenajear esas dos instancias.

Muchas gracias, presidente.

SEÑOR MERLO (Gustavo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR MERLO (Gustavo).- Señor presidente: para comenzar, quiero saludar a toda la comunidad educativa de la Escuela n.º 138 que nos está siguiendo a través del canal del Parlamento. También quiero saludar y agradecer la presencia del señor embajador de Japón, Kenichi Okada, amplio conocedor de lo que es la Escuela n.º 138, ahora llamada Japón, de Río Branco.

La Escuela n.º 138, Japón: treinta y siete años construyendo futuro. El 22 de mayo de 1989 marcó un antes y un después en la historia del barrio obrero Mevir de Río Branco. Ese día abrió sus puertas la Escuela n.º 138, fruto del esfuerzo, la perseverancia y el compromiso de los vecinos, quienes junto al padre Vicente Ramos, hicieron realidad el sueño de contar con un centro educativo para sus hijos.

Hasta entonces, los niños debían recorrer diariamente más de veinticinco cuadras para asistir a la escuela, ya que en la época en el barrio no se disponía de transporte público con frecuencias acordes al horario escolar.

Por tanto, la creación de la escuela representó una conquista comunitaria y un verdadero acto de justicia social.

La primera directora fue la maestra Mary Patricia Dávila, quien, junto al inspector departamental Henry Ruiz y al inspector de zona Daniel Braga, trabajaron para que la inauguración reflejara la trascendencia de aquel acontecimiento.

También fue decisivo el aporte de la Comisión Fomento, presidida por el señor Exequiel Medina -director del grupo de danzas Los Horneros-, cuya labor fortaleció los vínculos entre la escuela y la comunidad, convirtiendo a la institución en un referente educativo, social y cultural del barrio.

En sus comienzos, la escuela funcionó en el salón comunitario de Mevir; tiempo después, con el esfuerzo conjunto de vecinos, autoridades e instituciones, pudo contar con su edificio propio, símbolo del trabajo colectivo y de la convicción compartida de que la educación constituye el camino más sólido para transformar realidades.

Con el paso de los años, la Escuela n.º 138 no solo se consolidó como un centro de enseñanza, sino también como un espacio de identidad, convivencia y formación en valores.

Inspirados en la riqueza de la cultura japonesa, fueron los propios estudiantes quienes propusieron denominar a este centro educativo Escuela Japón.

En consonancia con esa identidad, la institución cuenta actualmente con un jardín japonés, un espacio que promueve el encuentro con la naturaleza, la contemplación y el desarrollo de la sensibilidad estética.

Hoy la escuela está categorizada como urbana quintil 2, Aprender, y recibe a 351 estudiantes, de los cuales 100 concurren a educación inicial, y 251 cursan de primero a sexto año.

Su equipo está integrado por dieciocho docentes, una maestra de apoyo, dos maestras comunitarias y un profesor de educación física.

El equipo de gestión está conformado por la secretaria, maestra Mónica Giménez, y la directora, maestra Mary Migliaccio, quienes, junto a todo el colectivo docente y no docente, sostienen el compromiso cotidiano de brindar una educación de calidad, inclusiva y centrada en el desarrollo integral de cada estudiante; además, la escuela cuenta con comedor.

Los resultados también reflejan el impacto de ese trabajo. Según los datos del Monitor Educativo 2025, la escuela mantiene una matrícula en crecimiento sostenido desde 2017, con una media de estudiantes por grupo superior a la de instituciones de igual categoría y contexto a nivel nacional. Asimismo, la asistencia insuficiente -correspondiente a estudiantes que concurren menos de 141 días al año- se ha reducido en un 6 % desde 2017, y el abandono escolar se mantiene en 0 %. Estos indicadores evidencian el compromiso de las familias, el acompañamiento de la comunidad y la dedicación del equipo educativo.

Han transcurrido treinta y siete años desde el día en que un sueño colectivo comenzó a hacerse realidad.

A lo largo de este tiempo, la Escuela n.º 138, Japón, ha sabido crecer sin perder la esencia que le dio origen: el trabajo compartido, la solidaridad y la convicción de que la educación abre caminos y transforma vidas. Hoy continúa siendo un símbolo de unión, esperanza y perseverancia; un lugar donde cada niño encuentra oportunidades para aprender, construir su proyecto de vida y desplegar sus alas, con raíces firmes en una comunidad que sigue creyendo en el poder de la educación como motor de desarrollo y de futuro.

Para terminar, quiero citar al pedagogo y educador brasileño Paulo Freire, quien decía:

"Enseñar no es transferir conocimiento, sino crear las posibilidades para su producción o su construcción. Quien enseña aprende al enseñar y quien aprende, enseña al aprender".

Que estas palabras sigan inspirando el trabajo de la Escuela n.º 138, Japón, y de toda la educación pública uruguaya.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Escuela n.º 138, Japón, a la Embajada de Japón en Uruguay, a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, a la Junta Departamental de Cerro Largo, y a todos los medios de comunicación de Cerro Largo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Señor diputado: al final del tratamiento del tema se pondrá a votación el trámite solicitado.

Tiene la palabra el señor diputado Fernando Gamarra.

SEÑOR GAMARRA BORCHE (Fernando Emiliano).- Señor presidente: como ciudadano de Cerro Largo, tengo una enorme satisfacción al hacer uso de la palabra para acompañar este reconocimiento a la Escuela n.º 138 de la ciudad de Río Branco, que a partir de ahora llevará el nombre de Japón.

Los nombres cuentan historias y transmiten valores, y que esta escuela lleve el nombre de Japón es una forma de mantener viva una relación basada en el respeto, la cooperación y el compromiso con el futuro. Y no hay mejor lugar para hacer esto que una escuela, donde cada día se forman ciudadanos y se construyen sueños.

Quiero hacer llegar mis felicitaciones a toda la comunidad de la Escuela n.º 138 y a la Ciudad de Río Branco por este día tan importante, pero no quiero dejar pasar la oportunidad para también mencionar que se han hecho obras de caridad con la Embajada de Japón en 2022 y 2023; en esos años se reabrieron dos comedores, que dan alrededor de seiscientos platos y atienen a cerca de seiscientas familias; esa obra de caridad se ha hecho en Río Branco y en Melo.

Esperamos seguir manteniendo ese vínculo de solidaridad y de respeto y que podamos seguir trabajando juntos Uruguay y Japón.

SEÑORA PEÑA (Adriana).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GAMARRA BORCHE (Fernando Emiliano).- Sí, señora diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Pude interrumpir la señora diputada.

SEÑORA PEÑA (Adriana).- Señor presidente: quiero saludar al embajador Kenichi Okada, y a todos los representantes del pueblo del sol naciente, cuando en este día tenemos el honor de que una escuela de un querido departamento de nuestro país, de Uruguay, lleve el nombre de Japón.

No podía dejar de decir unas palabras en agradecimiento a la Embajada de Japón, que en nuestra Administración tuvo la amabilidad de tramitar la cesión de dos vehículos que fueron y siguen siendo de gran importancia para nuestro departamento. Se trata de una ambulancia que fue cedida para la localidad rural de Villa Rosario y alrededores, que era más que indispensable para el traslado de los vecinos a centros de referencia de salud; eso fue posible gracias a la generosidad de ese país.

El otro vehículo fue para la localidad de Batlle y Ordóñez, alejada, que trasladaba a personas con discapacidad, especialmente niños y jóvenes, desde Batlle y Ordóñez y Nico Pérez, hacia Florida, Cerro Largo, Melo, Treinta y Tres y Montevideo, para ir a la Teletón o para hacerse diálisis.

Sin duda, fueron de una utilidad importantísima durante el covid, cuando no había forma de que esa gente pudiera tener servicios que debía recibir obligatoriamente. En ese momento esos vehículos estuvieron presentes, y fueron donados por Japón. Entonces, hoy no podíamos, en presencia del señor embajador, dejar de agradecerle y decirle que es un verdadero honor.

Además, Japón daba muestras de tener cultura -más allá de los límites que nosotros tenemos-, cuando en los partidos de fútbol los veíamos limpiando el estadio mientras los demás tiraban papeles y dejaban todo sucio.

Creo que es un país al que hay que reverenciar y del que hay que aprender, además de ser agradecidos, como en mi caso. Que en Cerro Largo podamos tener una escuela con su nombre, hace honor a lo que le da a nuestro país, con ciento cinco años de relaciones diplomáticas.

A la primera ministra Sanae Takaichi y a todos los representantes en Uruguay, muchas gracias y felicitaciones por este acto de homenaje.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Pude continuar el señor diputado Fernando Gamarra.

SEÑOR GAMARRA BORCHE (Fernando).- He terminado, señor presidente.

SEÑOR VIERA DUTRUEL (Mauricio).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VIERA DUTRUEL (Mauricio).- Señor presidente: quiero aprovechar la oportunidad para saludar al señor embajador de Japón, el señor Kenichi Okada, que está prestigiando esta sala, siendo testigo viviente de un acto legal y de un acto verdaderamente importante para la comunidad de Río Branco.

Por todo lo expuesto, vamos a votar afirmativamente y con alegría, porque también cabe recordar que, en lo personal, como representante del departamento de San José, por Ley n.° 18.966, de 7 de setiembre del 2012, la Escuela n.° 117 de mi departamento, ubicada en playa Penino, de Ciudad del Plata, lleva el nombre de Japón. Fue en reconocimiento a una comunidad, a una pequeña colonia de residentes japoneses que, a partir de la década del ochenta, se establecieron en la zona y que, de alguna manera, estuvieron siempre vinculados a la escuela, que fue fundada en 1999.

Desde el principio de la década de los ochenta, esta colonia se estableció y estuvo sumamente consustanciada y colaborando desinteresadamente con la escuela, porque allí, evidentemente, concurrían hijos de inmigrantes japoneses residentes en la zona. Y fue tal el aporte, que se hizo costumbre, sana costumbre, tomar clases de origami con un profesor, y fue un ejemplo para la comunidad, para los alumnos, que entendieron culturalmente que si no hubiera sido por este aporte sano, desinteresado que hacían los ciudadanos japoneses a la escuela, no hubieran tenido esa oportunidad. Fue así que cada semana los alumnos esperaban con alegría y entusiasmo al profesor de origami, actividad muy valorada por ellos y aprendizaje que disfrutaban.

También estaban atentos a la llegada de la Fiesta de la Integración, en la que la escuela se identificaba con la nación nipona. Participaban todos en centros educativos de Ciudad del Plata y también concurrían a clubes sociales, a clubes deportivos, a ONG, etcétera, en los que, por supuesto, los alumnos de la Escuela n.° 117 tenían impregnada esa tenacidad de obtener logros mediante el esfuerzo, que sin lugar a dudas venía siendo trabajada con esa cultura ancestral de Japón.

En este momento hay otros docentes al frente de la escuela y, obviamente, tiene otros alumnos, pero sigue con el mismo espíritu con el que un día se propuso nominar la escuela con el nombre de Japón. Cabe recordar que fue por iniciativa de los tres diputados de la época, el doctor Alberto Casas, el doctor Walter De León y el doctor Gustavo Cersósimo, que representaban a nuestro departamento en esta Cámara.

Hoy la alegría va para Cerro Largo, para la ciudad de Río Branco, pero no podemos olvidar el orgullo que sintieron y sienten quienes concurren a la Escuela n.° 117, que lleva el nombre de Japón. Hemos transmitido personalmente la invitación al señor embajador para que nos esté acompañando próximamente en nuestro departamento, en la mencionada escuela.

SEÑOR OSORIO LIMA (Marne).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR VIERA DUTRUEL (Mauricio).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR OSORIO LIMA (Marne).- Señor presidente: extiendo el saludo al señor embajador Kenichi Okada. Es un honor y un placer para nosotros poder contar con su visita en nuestro Parlamento Nacional, en esta Cámara de Representantes. Quiero saludar y felicitar a nuestros vecinos arachanes, de Cerro Largo, por la nominación de esa escuela en Río Branco con el nombre de Japón.

Para nosotros -cuando digo para nosotros, me atrevo a hablar en nombre del departamento al cual represento-, el pueblo de Japón ha sido muy solidario, un pueblo muy presente, porque también a mí me ha tocado estar en la trinchera del municipalismo, y desde allí pudimos construir muchos lazos virtuosos con el pueblo japonés, que siempre tuvo la mano tendida y fue protagonista fundamental en proyectos absolutamente estratégicos para nuestra comunidad. Hoy, por ejemplo, ya tiene muchos años un proyecto que se llama Bus Expreso Esperanza, que es un servicio que se le brinda a la ciudadanía del interior profundo. Hay más de 6.000 fichas médicas y odontológicas que son asistidas con ese proyecto desde hace muchos años, y llegamos a brindar ese servicio gracias a que el pueblo japonés ha cooperado en varias oportunidades dándole la infraestructura y el equipamiento para poder brindar ese servicio.

Podemos hablar del banco de leche materna, de la capacitación permanente, de trabajos en temas que para nosotros fueron muy desafiantes en determinado momento como, por ejemplo, la higiene urbana, la recolección de residuos y la disposición final, donde no solamente el apoyo económico fue fundamental, sino también en materia de capacitación, de transferencia de experiencias y de conocimientos.

No podía dejar pasar esta oportunidad de compartir con ustedes este reconocimiento que desde el pueblo de Rivera tenemos para con el pueblo japonés y con nuestro querido amigo, el embajador, a quien tuvimos el honor de recibir en nuestro departamento hace pocos meses y que, como siempre, no fue con las manos vacías. Nos visitó, visitó el parque tecnológico en formación de nuestro departamento y, además, lo acompañó una empresa muy, pero muy importante con la que tenemos el honor de contar en nuestro país y que en el norte tenemos la esperanza de que ponga un piecito por allí y aproveche la hermosura de esa región norte para nuevos desarrollos en materia forestal y en la industria maderera.

Reitero las felicitaciones a los arachanes y el agradecimiento reiterado a nuestro querido amigo, el señor embajador.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Puede continuar el señor diputado Mauricio Viera.

SEÑOR VIERA DUTRUEL (Mauricio).- He terminado, señor presidente.

SEÑOR RIELLI (Domingo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RIELLI (Domingo).- En primer lugar, quiero saludar al señor embajador de Japón, Kenichi Okada, y felicitar a toda la comunidad de la Escuela n.° 138 de Río Branco, Cerro Largo, por esta iniciativa.

Yo creo que se es muy justo con un país como Japón que, como hemos escuchado de diferentes diputados, ha demostrado y demuestra, a lo largo de la historia -diría yo-, la solidaridad con el pueblo uruguayo, acompañando procesos en que la sociedad civil realmente necesita que alguien dé una mano, y Japón, a través de sus embajadores, ha estado siempre presente.

No tenía previsto hablar, pero fui rememorando hechos del pasado y del presente, y entendí que tenía que extender ese agradecimiento en este momento tan especial, como decíamos, a la comunidad de la Escuela n.º 138, pero también a la Embajada de Japón, que ha hecho tantas cosas posibles en Durazno, y cosas tan importantes.

Debo recordar, grosso modo, el equipamiento de la Escuela Granja n.º 52 para niños con trastornos del espectro autista, con un ómnibus, con maquinaria, con un invernáculo, allá por el año 2007; también la construcción de un salón multiuso para la Escuela n.º 81, para niños con capacidades diferentes; y la reciente donación de un móvil de última generación para la instalación de la Policlínica Odontológica Móvil, que recorre

todo el departamento, todo el interior, donde no va la ciencia -como habitualmente decimos-, con un odontólogo y equipado con la mejor tecnología. También, por supuesto, llega a los barrios más carenciados de la ciudad de Durazno, atendiendo la problemática odontológica de los niños, que en muchos casos no tienen otra forma de atenderse.

Por eso, señor presidente, quiero agradecer muy, pero muy especialmente a esa comunidad que reconoce a Japón, y a la Embajada de Japón, a través de su embajador, Kenichi Okada, por ser tan sensible a las problemáticas de nuestro país y, particularmente, de nuestro departamento de Durazno.

Muchísimas gracias.

SEÑORA REISCH (Nibia).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA REISCH (Nibia).- Señor presidente: en primer término, saludo al señor embajador de Japón y también, a la distancia, a los alumnos y a los docentes de la Escuela n.º 138 de la ciudad de Río Branco, departamento de Cerro Largo.

Sin duda, la jornada de hoy la vivimos con mucha emoción al designar la escuela con el nombre de Japón. Digo que la vivimos con emoción porque pocas veces se da que el nombre salga a propuesta de los alumnos. Muchas veces nosotros, desde el departamento, como legisladores, proponemos distintos nombres, o también las propias comunidades de las localidades nos proponen nombres, pero muy pocas veces surge a iniciativa de los alumnos. Esto no se trata solamente de elegir un nombre; se trata también de acercar pueblos; se trata de tender puentes entre culturas y de que los niños perciban y trasmitan los valores que Japón ha sabido representar en el mundo, como el respeto, la disciplina, el esfuerzo, la responsabilidad, la humildad y, sin duda, un profundo compromiso con la educación, como ha sabido manifestar en forma reiterada el pueblo de Japón.

Sin duda, Japón también nos enseña que el verdadero progreso no se construye únicamente con tecnología y con desarrollo económico, sino también con personas que valoran el trabajo, que cuidan a los demás, que respetan a sus mayores y que comprenden que cada acción individual contribuye al bienestar de toda la comunidad. Que esta escuela lleve el nombre de Japón es también una invitación a soñar, a aprender, a creer que desde un pequeño rincón de Cerro Largo es posible abrirse al mundo sin perder nuestras raíces.

Sinceramente, señor presidente, deseamos que cada niño que atraviese sus puertas encuentre en este nombre una fuente de inspiración para poder crecer con perseverancia, con solidaridad, con respeto y con esperanza.

Hoy, con la aprobación de este proyecto, unimos simbólicamente a Cerro Largo y a Japón, a través de lo más valioso que puede unir a dos pueblos, que es la educación, la amistad y la confianza en las nuevas generaciones.

Muchas gracias, señor presidente.

20.- Prórroga del término de la sesión

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor diputado Carlos Varela Nestier.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se prorrogue la hora de finalización de la sesión".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta en ochenta y cuatro: AFIRMATIVA.

21.- Japón. (Se designa a la Escuela n.º 138 de la ciudad de Río Branco del departamento de Cerro Largo)

Corresponde votar si se pasa a la discusión particular.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación n.º 3.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y cuatro votos afirmativos y cero votos negativos en ochenta y cuarto presentes: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a proceder a la votación n.° 4.

(Se vota)

——Ochenta y cuatro votos afirmativos y cero votos negativos en ochenta y cuatro presentes: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se va a votar la solicitud del envío de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas.

(Se vota)

——Ochenta y dos en ochenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Agradecemos la presencia del señor embajador.

(Aplausos)

(Texto del proyecto aprobado:)

«Artículo único.- Desígnase con el nombre "Japón" la Escuela Nº 138, ubicada en la ciudad de Río Branco, departamento de Cerro Largo, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública».

22.- Licencias.
Integración de la Cámara

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Conrado Rodríguez, por el día 17 de julio de 2026, convocándose al suplente siguiente, señor Luis Marcelo Pérez.

Del señor representante Gabriel Gianoli Travieso, por el día 14 de julio de 2026, convocándose a la suplente siguiente, señora Myriam Silva Berrueta.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Fabián Bravetti Castello.

Montevideo, 17 de julio de 2026

ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, SUSANA CAMARÁN CAWEN, GUSTAVO MERLO".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y tres en ochenta y cuatro: AFIRMATIVA

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

23.- Pensión graciable

El asunto que figuraba en tercer término del orden del día y que pasó a ser cuarto refiere al otorgamiento de una pensión graciable.

SEÑORA BENECH (Carolina).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA BENECH (Carolina).- Señor presidente: la Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social ha considerado y aconseja al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que se concede una pensión graciable al señor Juan Raúl Martínez García.

El señor Juan Raúl Martínez García ha desarrollado una destacada trayectoria como músico y guitarrista, iniciando su actividad profesional en la década de los años ochenta.

A lo largo de su carrera se ha desempeñado en teatros, café *concert*, festivales, programas de radio y televisión, tanto en nuestro país como en el exterior, realizando presentaciones en Alemania, Francia, Holanda, Suiza y Noruega.

Asimismo, ha recibido el reconocimiento de la institución cultural montevideana Perfiles de Tango, en mérito a su aporte a la difusión de la música nacional, del tango y del folclore uruguayo.

Por lo expuesto, y de conformidad con nuestro ordenamiento jurídico, ya que se trata de una persona que se ha destacado de forma relevante en una actividad artística y cultural, realizando un valioso aporte al patrimonio musical del país, dichas circunstancias justifican el otorgamiento de la presente pensión graciable.

Las pensiones graciables a que refiere el numeral 13) del artículo 85 de la Constitución de la República y los artículos 1º y 2º de la Ley n.º 16.301, de 9 de setiembre de 1992, constituyen un beneficio personal de carácter económico que únicamente puede otorgarse a quienes, además de haber prestado relevantes servicios a la República o haberse destacado en actividades de especial significación, acrediten carecer de recursos propios suficientes.

Por los fundamentos expuestos, la Comisión solicita al Cuerpo la aprobación del presente proyecto de ley.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Corresponde tomar la votación por cédulas, la cual se efectuará a partir de este momento y hasta la hora 18 y 50.

Tenemos dos mesas, una de la A a la M, y otra de la N a la Z.

24.- Intermedio

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- ¿Me permite, señor presidente?

Solicito un intermedio de diez minutos, a efectos de proceder a la votación.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y nueve en ochenta: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 18 y 42)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 18 y 58)

25.- Licencias.
Integración de la Cámara

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Andrés Grezzi de Armas, por los días 1 y 2 de setiembre de 2026, convocándose a la suplente siguiente, señora Ana Laura Morena Biscaizaco.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Diego Reynaldo Irazábal Tidemann.

Del señor representante Andrés Grezzi de Armas, por el período comprendido entre los días 17 y 21 de agosto de 2026, convocándose a la suplente siguiente, señora Ana Laura Morena Biscaizaco.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Diego Reynaldo Irazábal Tidemann.

Del señor representante Ernesto Gabriel Otero, por el día 16 de julio de 2026, convocándose al suplente siguiente, señor Joaquín Sequeira Collazo.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Paola Rolando y señora Andrea Orrego.

De la señora representante Sandra Nedov, por el día 15 de julio de 2026, convocándose al suplente siguiente, señor Joaquín Sequeira Collazo.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Miriam Mariel Otero González, señor Cristian Felipe Lima Rodríguez y señor Ernesto Irurueta.

De la señora representante Ana Laura Melo Cedrés, por el día 12 de agosto de 2026, convocándose al suplente siguiente, señor Odolfo Bonilla.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Dardo César Pérez Da Silva.

Del señor representante Pablo Abdala, por el día 14 de julio de 2026, convocándose al suplente siguiente, señor Ignacio Cuenca.

De la señora representante Yisela Araújo Rodríguez, por el día 14 de julio de 2026, convocándose al suplente siguiente, señor Paulo Beck.

Visto la solicitud de licencia de la señora representante Mercedes Long, por el día 12 de agosto de 2026, ante la denegatoria por esta única vez de los suplentes convocados, y habiendo agotado la nómina de suplentes, ofíciese a la Corte Electoral a sus efectos

Montevideo, 14 de julio de 2026

ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, SUSANA CAMARÁN CAWEN, GUSTAVO MERLO".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y seis en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas. Asimismo, se oficiará a la Corte Electoral, solicitando la proclamación de nuevos suplentes.

(Texto de la resolución de la Comisión de Asuntos Internos por la que se oficia a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes:)

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora representante por el departamento de Río Negro, Mercedes Long.

RESULTANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de agosto de 2026.

II) Que no aceptan la convocatoria los suplentes siguientes Guillermo Bordoli, Joaquín Zabaleta y Graciela Beatriz Espina Ibarguren.

CONSIDERANDO: Que habiéndose agotado la nómina de suplentes es pertinente solicitar a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora representante por el departamento de Río Negro, del Lema Partido Nacional, Hoja de votación N° 404, Mercedes Long, por el día 12 de agosto de 2026.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas por los suplentes siguientes señores Guillermo Bordoli, Joaquín Zabaleta y señora Graciela Beatriz Espina Ibarguren.

3) Ofíciese a la Corte Electoral.

Sala de la Comisión, en Montevideo al 14 de julio de 2026.

ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, SUSANA CAMARÁN CAWEN, GUSTAVO MERLO".

26.- Maestro Miguel Soler Roca. (Designación a la Escuela N° 60, de poblado La Mina, departamento de Cerro Largo)

Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término del orden del día: "Maestro Miguel Soler Roca. (Designación a la Escuela N° 60, de poblado La Mina, departamento de Cerro Largo)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. n.º 217

(Ver Anexo de *Diario de Sesiones*)

Anexo I

(Ver Anexo de *Diario de Sesiones*)

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Saludamos a Mariana, hija del maestro Miguel Soler Roca, y al docente Julio Arredondo, integrante del equipo de Presidencia del Consejo de Formación en Educación, quienes nos acompañan con motivo del nombramiento de la Escuela n.º 60 de Cerro Largo.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Agustín Mazzini

SEÑOR MAZZINI (Agustín).- Señor presidente: queremos sumarnos a los saludos a Mariana Soler Couñago y a Julio Arredondo, quien acompañó al maestro en el Grupo de Reflexión sobre Educación y en el Movimiento de Educadores por la Paz. Ambos se encuentran en las barras, detrás de mí.

Antes de comenzar el informe, queremos también agradecer a Alfredo Fratti, quien, en su época de diputado, presentó este proyecto de ley. El proyecto obtuvo media sanción en la legislatura pasada y, en esta, fue desarchivado en el Senado. En este caso, somos la segunda Cámara, porque el proyecto ya cuenta con media sanción del Senado de la República.

Designar a la Escuela n.º 60 de La Mina con el nombre de Maestro Miguel Soler Roca tiene, para quienes somos educadores, un simbolismo muy especial: es darle a la escuela de La Mina el nombre que se merece.

Para nosotros, la experiencia de La Mina, que conocimos en los libros de historia de la educación cuando éramos jóvenes estudiantes de formación docente, fue un proceso revolucionario de transformación de la educación en Uruguay, que demostró cómo la escuela pública puede ser un agente no solo educativo, sino también transformador de la sociedad. En el nombre del maestro Miguel Soler Roca está la síntesis de esa experiencia porque, obviamente, fue su director.

Nombrar a Miguel Soler Roca, además, viene muy asociado, para nosotros, a la figura del maestro Julio Castro, que también es un referente de la educación rural en Uruguay.

Para recordar al maestro Miguel Soler Roca -cuando preparaba el informe decía: "Bueno, a veces aburrimos un poco con la biografía"- es importante rescatar, por lo menos, los principales hitos de su vida, porque representa una sociedad y una realidad bien uruguaya.

El maestro nació en Cataluña, en 1922. Es uno de los miles de migrantes que vinieron a Uruguay durante el siglo XX, que forjaron la identidad nacional y transformaron nuestro país en un lugar mejor. Lo digo porque, en este momento, hay un debate público sobre la migración, sobre el rol de los migrantes y sobre si los migrantes le hacen bien o mal a nuestra sociedad porque, con alguna intencionalidad, se plantea el debate en esos términos y se hacen encuestas en ese sentido. A una persona como el maestro Miguel Soler Roca, que fue migrante en su infancia, es a quien hoy vamos a homenajear muy merecidamente.

Sus primeros pasos en el magisterio los dio en 1943, en las zonas ganaderas de Tacuarembó. Allí comprendió -como él decía- que la escuela no puede ser un recinto aislado de la vida cotidiana del pueblo. Estaba convencido de que el acto educativo era un acto político de transformación, una herramienta para que los oprimidos comprendieran y actuaran sobre su realidad.

Queremos recordar al maestro a través de su pensamiento. Para ello voy a leer una cita suya:

> "No se trata, por cierto, de que el educador cree un mundo mejor, sino de que ponga al alcance de las gentes los estímulos y razones para que ellas ansíen vivir en ese mundo mejor y, por sus fuerzas, hagan posible su advenimiento".

El maestro entendía eso sobre lo que, a veces, reflexionamos; sin un optimismo pedagógico, a veces ingenuo, entendía que la educación es la herramienta para transformar a las personas -hay otra cita parecida-, que debemos hacer que transformen la sociedad.

El maestro Soler fue pilar de la Federación Uruguaya de Magisterio. Entendía que los derechos de los trabajadores y de sus colegas los maestros eran centrales. Además de un educador era un maestro trabajador; así lo entendía y esa era su militancia.

La Mina fue un proyecto central en su vida y debate pedagógico. Él nos enseñaba que "todo trabajo educativo es un trabajo situado". Entendía que no se podía ser docente en un territorio aislado de las realidades y situaciones que vivía.

Entre los años 1961 y 1982, el maestro Soler trabajó en la Unesco: una educación al servicio de los pueblos, no de los mercaderes.

Fue perseguido por la dictadura. Sufrió el exilio por defender una educación crítica y liberadora. Fue denunciante de violaciones a los derechos humanos; alzó la voz por sus colegas desaparecidos, como Julio Castro. Fue un referente ético de la resistencia democrática.

Como legado para los docentes de hoy, voy a citar un párrafo del libro *Reflexiones generales sobre la educación y sus tensiones*, de 2004:

> "El trabajo docente supone, ante todo, asumir una función ética en la sociedad. […] como trabajadores y trabajadoras al servicio de la sociedad, como profesionales competentes, comprometidos y respetados en su función básica de contribuir a que el alumno, cualquiera sea su edad y condición, marche hacia adelante […]".

Vamos a rescatar otra enseñanza del maestro dirigida a los educadores de América Latina y el mundo:

> "Deseo que los educadores mantengan y vigoricen sus fuerzas morales, sus sueños, su propósito de contribuir a la construcción de un mundo diferente".

El maestro Miguel Soler fue un educador que ha dejado una huella muy profunda en la educación pública uruguaya. La defendió hasta los últimos años de su extensa vida; fue una persona casi centenaria, murió con noventa y nueve años.

Quienes éramos jóvenes cuando lo conocimos vimos su fuerza y vigor. Era impresionante la lucidez y capacidad crítica que tenía a su edad. Era y sigue siendo para todos un verdadero ejemplo de resistencia ante la opresión y también ante la vida.

Designar a la escuela de La Mina con el nombre del maestro Soler Roca es devolverle su historia, resignificarla y reflexionar sobre su aporte. También es orgullo de una población que un rinconcito de la República, en condiciones muy complejas -que el propio maestro denunciaba-, sea un ejemplo y faro para la educación pública no solo de Uruguay, sino de América Latina.

La denominación de la escuela con este nombre es, por un lado, un homenaje y, por otro, un gesto de gratitud de la República Oriental del Uruguay para con uno de sus mejores ciudadanos que, si bien no nació en el territorio nacional, es uno de los uruguayos cuya trayectoria de vida más nos enorgullece.

Por lo tanto, pedimos al plenario, desde la Comisión de Educación y Cultura, que vote la designación de la Escuela n.º 60, de La Mina, con el nombre Maestro Miguel Soler Roca.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Saludamos y damos la bienvenida a la sala de Diputados al expresidente de la Cámara y actual ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, Luis Alfredo Fratti.

Tiene la palabra el señor diputado Fernando Gamarra.

SEÑOR GAMARRA BORCHE (Fernando Emiliano).- Señor presidente: saludo al ministro Alfredo Fratti.

Desde el interior profundo de nuestro país, desde el corazón mismo de las comunidades rurales, Miguel Soler Roca llevó adelante una gestión profundamente humana, comprometida con la idea de que la educación es el camino para que la vida valga la pena y para que nadie quede relegado.

Que la Escuela n.º 60, La Mina, lleve hoy su nombre no es más que la expresión de un reconocimiento colectivo a una trayectoria ejemplar, a una vocación de servicio inquebrantable, a un legado que sigue iluminando el presente y el futuro de la educación pública uruguaya.

Felicitamos a todos quienes hicieron posible esta designación y celebramos este homenaje que honra la memoria de un hombre que dedicó su vida a la enseñanza, a la igualdad de oportunidades y a la construcción de una sociedad más solidaria. Sin duda, se trata de un gran reconocimiento, tan reconocido como inspirador.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la ANEP, al Municipio de Noblía, a la Junta Departamental de Cerro Largo, a la Dirección General de Educación, Cultura y Desarrollo de la Intendencia de Cerro Largo.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado Paulo Beck.

SEÑOR BECK (Paulo).- Señor presidente: señoras y señores parlamentarios, me corresponde expresar aquí los fundamentos de la propuesta de denominar la Escuela Rural n.º 60, de La Mina, departamento de Cerro Largo, con el nombre Maestro Miguel Soler Roca.

En su biografía -que presentaremos de manera extremadamente resumida- consta que llegó a Uruguay aún siendo muy pequeño, en 1926.

Era hijo de emigrantes catalanes. Estudió magisterio y trabajó veinte años como maestro, principalmente en zonas rurales. Fue un activo integrante del movimiento de educadores y educadoras uruguayos y uruguayas que en las décadas cuarenta y cincuenta buscaban transformar la educación, fortaleciendo la del medio rural, de manera que contribuyera a generar los cambios necesarios para lograr mejores condiciones de vida de esa población.

Recordamos solo algunos de los nombres y apellidos de quienes integraban ese movimiento a modo de ejemplo: Brayer, García, Jorge, Julio Castro, Pereira, Foch Puntigliano, Cassinelli, Marrero, Prada, Ruiz, Piedra Cueva, De Farías, Lesa, Moreno, Grillo, Iglesias, Viñoles, Méndez, Rodríguez, y muchos y muchas más.

Soler fue uno de los fundadores de la Federación Uruguaya de Magisterio, hoy Fumtep (Federación Uruguaya de Magisterio-Trabajadores de Educación Primaria).

Integró el grupo que propulsó la realización del Congreso de Maestros de Escuelas Rurales-Granjas, realizado en Piriápolis en 1949.

Fue uno de los secretarios, junto a Foch Puntigliano, de la Comisión que presidía Nicasio García, responsable de la redacción del Programa para Escuelas Rurales de ese año.

En Pátzcuaro, México, realizó una especialización trascendente para su futuro docente.

Entre 1954 y 1961, Soler dirigió el primer núcleo escolar que tuvo a la Escuela n.° 60, de La Mina, como centro del Proyecto de Educación Experimental, donde residía el maestro y su familia. En 1958, los inspectores regionales del sistema realizaron un informe favorable de la experiencia. Mediante el Acuerdo n.° 4, de 19 de febrero de 1958 y 5 de marzo de 1958, proponen la ampliación de la zona que comprende la experiencia y su continuidad, a lo que el Consejo accede por un lapso de tres años más, hasta 1960.

El área de acción del núcleo era de 250 kilómetros cuadrados, ubicada en el límite con Brasil. Vivían allí 457 familias y 2.600 habitantes. Cuchilla de Melo, La Mina, Paso de María Isabel, Paso de Melo, Pueblo Noblía, Puntas de la Mina y San Diego, con sus respectivas escuelas, eran las zonas que comprendían el territorio que abarcaba la experiencia. Pueblo Noblía tenía la mayor población, unas 123 familias, y Paso de Melo era la de menor población.

En 1955, el 30 % de la población mayor de 15 años de la región era analfabeta. En Paso de María Isabel, donde nunca había existido escuela, llegaba al 53 %.

Estos someros e incompletos datos ilustran la realidad con la que comenzó a trabajar el núcleo dirigido por Soler y que, luego de seis años de experiencia, cambiaron esa realidad sustancialmente y tal vez por ello, como decía el otro maestro, Julio Castro, los caballos entraron en la huerta.

Creemos que hay mérito suficiente para reconocer la trayectoria de un maestro como Miguel Soler, nominando a la Escuela n.° 60 con su nombre, porque allí fue donde se realizó una de las experiencias educativas de mayor trascendencia para la educación uruguaya, pero también es una forma de marcar un lugar y de recordar a la persona, al ser humano que desde su trabajo y con el equipo que le acompañó transformaron ese medio en "su medio" e integraron sus vidas a la vida de esa sociedad, con la conciencia clara de que la educación tiene como objetivos fundamentales la superación para lograr las mejores condiciones de vida en lo social, en lo económico y en lo cultural.

Soler nos dejó desde allí, desde esa escuela rural un legado que debemos recordar los que le conocieron y los que no le conocieron: que la educación implica un rol transformador de liberación, de igualación y de superación. De ahí la necesidad de recordarlo, y esa nominación nos ayudará a tenerlo presente.

Es imposible resumir en este limitado y acotado espacio toda la obra, toda la experiencia, toda la producción bibliográfica del maestro, que llegó a ocupar cargos de mucha responsabilidad en organismos como la Unesco, donde fue subdirector general adjunto del Sector Educación, pero permítanme compartir una de sus ideas fundamentales. Soler concebía la escuela como un espacio que trascendía los límites de las aulas o del predio escolar. Decía que "la escuela es hasta el último centímetro cuadrado del radio escolar" y que allí todos aprendemos y todos enseñamos, toda la vida. Concebía la educación como está definida en el Programa para las Escuelas Rurales, de 1949: como un hecho social; como transmisión de cultura y de ideales; condicionada por el medio natural y el desarrollo económico y cultural de los pueblos; con ideales, con la idea de superación como fin, acorde a esos ideales.

Por todo lo expresado, consideramos de justicia que la Escuela Rural n.° 60, de La Mina, departamento de Cerro Largo, sea nominada Maestro Miguel Soler Roca.

Muchas gracias señor presidente.

Saludo muy especialmente al titular de la banca en la legislatura pasada, hoy ministro, Alfredo Fratti, y a la hija de quien hoy es el homenajeado central con la designación de esta escuela, Mariana Soler, que están aquí presentes.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Corresponde votar si se pasa a la discusión particular.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación n.º 5.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y un votos afirmativos y cero votos negativos en ochenta y un presentes: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a proceder a la votación n.º 6.

Se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y un votos afirmativos y cero votos negativos en ochenta y un presentes: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Ha quedado sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto sancionado:)

«Artículo único.- Desígnase con el nombre "Maestro Miguel Soler Roca" la Escuela Nº 60 del poblado de La Mina, departamento de Cerro Largo, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública».

27.- Juan Raúl Martínez García. (Pensión graciable)

——Habiendo finalizado el plazo para la recepción de votos, se va a dar cuenta del resultado de la votación acerca de la pensión graciable para el señor Juan Raúl Martínez García.

(ANTECEDENTES:)

Rep. n.º 271

(Ver Anexo de *Diario de Sesiones*)

Anexo I

(Ver Anexo de *Diario de Sesiones*)

——Dese cuenta del resultado de la votación del artículo 1° del proyecto.

(Se lee:)

"Han sufragado ochenta y un señores representantes: sesenta y cinco lo han hecho por la afirmativa, doce por la negativa y ha habido cuatro votos en blanco".

——El resultado es: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 2°.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y nueve en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑORA BENECH (Carolina).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

"Artículo 1º.- Concédese una pensión graciable al señor Juan Raúl Martínez García, titular de la cédula de identidad Nº 3.705.033-5, equivalente a cuatro (4) Bases de Prestaciones y Contribuciones.

Artículo 2º.- Precísase que la erogación resultante será atendida a cargo de Rentas Generales".

28.- Urgencias

——Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por los señores diputados Carlos Varela Nestier, Conrado Rodríguez, Gerardo Sotelo y Juan Martín Rodríguez.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el asunto relativo a: '170 Aniversario del nacimiento de José Batlle y Ordóñez. (Se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas)'. (Carp. n.° 2855/026). (Rep. n.° 671/026)".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta en ochenta y dos: AFIRMATIVA.

29.- 170 Aniversario del nacimiento de José Batlle y Ordóñez. (Se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "170 Aniversario del nacimiento de José Batlle y Ordóñez. (Se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. n.º 671

(Ver Anexo de *Diario de Sesiones*)

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el señor diputado Horacio de Brum.

SEÑOR DE BRUM (Horacio).- Señor presidente: vamos a acompañar con nuestro voto este proyecto de ley que autoriza al Banco Central del Uruguay a acuñar monedas conmemorativas por los 170 años del nacimiento de José Batlle y Ordóñez. Lo hacemos, naturalmente, desde nuestra identidad colorada y batllista, pero también desde una convicción que va mucho más allá de las fronteras de un partido político. José Batlle y Ordóñez pertenece al patrimonio histórico del Uruguay.

Se puede discutir a Batlle. Se puede discrepar con Batlle. Se pueden revisar, a la luz de más de un siglo de historia, algunas de las respuestas que dio a los problemas de su tiempo. Lo que resulta mucho más difícil es imaginar el Uruguay moderno sin su presencia, porque Batlle no fue solamente dos veces presidente de la República; fue uno de los grandes constructores de determinada idea de país, un país en el que la libertad no debía ser solamente una declaración escrita en la Constitución; un país en el que el trabajador debía tener derechos; en que el Estado debía proteger a los más débiles; en el que la educación debía ser una herramienta de ciudadanía; en el que las empresas públicas podían servir para que servicios esenciales no quedaran reservados únicamente a quienes pudieran pagarlos; y en el que la democracia debía avanzar, ampliarse y perfeccionarse.

Por eso, señor presidente, me parece legítimo discutir cuál debe ser el tamaño del Estado en 2026. Es más, debemos hacerlo. Debemos discutir la eficiencia del Estado. Debemos discutir su costo. Debemos combatir la burocracia inútil, el gasto innecesario y los privilegios. Pero una cosa es discutir cómo debe funcionar el Estado del siglo XXI y otra muy distinta es convertir en una caricatura el proceso histórico que construyó el Uruguay del siglo XX.

El Estado batllista no nació de un capricho. Nació en un país que necesitaba construir ciudadanía, integrar una sociedad profundamente desigual y llevar oportunidades a lugares donde el mercado, por sí solo, no iba a llegar.

Quienes venimos del interior del país sabemos muy bien lo que significa la presencia del Estado. Sabemos lo que significan una escuela; un hospital; una ruta; la energía eléctrica; las telecomunicaciones; la posibilidad de que un joven nacido lejos de Montevideo tenga oportunidades que, de otra manera, quizás nunca tendría. Por eso, no creo que la pregunta correcta sea si el Estado debe ser grande o pequeño. La pregunta correcta es si el Estado sirve; si llega; si iguala oportunidades; si protege libertades; si utiliza correctamente los recursos de los ciudadanos; y también si tiene la capacidad de cambiar cuando la realidad cambia.

Batlle y Ordóñez fue, antes que nada, un reformista. No fue un hombre dedicado a conservar estructuras simplemente porque existían. Fue exactamente lo contrario. Por eso, creo que el peor homenaje que podríamos

hacerle sería convertir el batllismo en una pieza de museo. Ser batllista en 2026 no significa repetir mecánicamente las soluciones de 1910. Significa conservar una actitud frente a la sociedad, mirar las injusticias de nuestro tiempo y preguntarnos qué debemos transformar.

Las figuras históricas verdaderamente grandes generan debate. Es natural, pero hay momentos para la controversia y hay momentos para reconocer aquello que, aun desde distintas tradiciones políticas, forma parte de nuestro patrimonio común.

Esta moneda conmemorativa será una pieza pequeña, pero detrás de ella hay una historia enorme: la historia de un hombre que imaginó un Uruguay distinto al que recibió y que tuvo el coraje político de intentar construirlo.

170 años después de su nacimiento, podemos discutir sus ideas; podemos actualizar sus respuestas; podemos, incluso, discrepar profundamente con alguna de ellas, pero no podemos comprender el Uruguay contemporáneo sin comprender a José Batlle y Ordóñez. Por eso, acompañamos este homenaje no solamente porque somos colorados; no solamente porque nos sentimos herederos de una tradición batllista; lo acompañamos porque Batlle y Ordóñez es una de esas figuras que, con el paso del tiempo, dejan de pertenecer exclusivamente a un partido para pasar a formar parte de la historia de una nación.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado Juan Martín Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: no es excepcional, pero sí poco habitual, que el Parlamento, luego de un proceso iniciado, en este caso, en la Cámara de Senadores, proceda a aprobar la acuñación de una moneda en reconocimiento, en homenaje a la figura de un individuo, de una persona, de un dirigente político que, a lo largo de su vida, ha tenido, por supuesto, como todo dirigente político, sus luces y sus sombras.

En el caso de José Batlle y Ordóñez, estamos hablando de un hombre de su tiempo; seguramente, adelantado a otros tiempos y que, en su momento, fue un firme adversario de mi partido político, el Partido Nacional; de mi partido y de mi sector, el herrerismo.

Es indudable que a las personas no las podemos analizar, estudiar o valorar fuera de su tiempo y, como decíamos, José Batlle y Ordóñez fue un hombre de su tiempo y no tenemos dudas de que fue una figura protagónica de ese Uruguay moderno que comenzaba a nacer a principios del siglo XX. Y a lo largo de su vida, vasta, extensa, intensa tuvo momentos de enfrentamiento en ese debate político que caracteriza a nuestro país, muy duros, con el Partido Nacional. Pero yo quisiera aprovechar la instancia para tributar homenaje a la figura de José Batlle y Ordóñez recordando palabras de alguien que fue uno de sus adversarios en vida, Luis Alberto de Herrera.

Luis Alberto de Herrera, en sus últimos años, en sus últimos tiempos logró plasmar en una expresión esa reconfiguración política, ideológica que estaba atravesando nuestro país a mediados del siglo pasado; en ese momento Luis Alberto de Herrera decía que "se advienen entre nosotros nuevas formas de enfrentamiento; ya no será entre blancos y colorados; será entre nacionales y quienes no quieran o no merezcan serlo". Y es por esa razón que cuando el Partido Nacional hoy tributa homenaje a la figura de José Batlle y Ordóñez, tributa homenaje a ese individuo con quien tantas veces, tal vez, nos separaron ideas pero, -no tenemos duda alguna- si hoy fuese un hombre de este tiempo, seguiría compartiendo las ideas del Partido Colorado y las que hoy los partidos que conformamos la Coalición Republicana elegimos y transitamos.

En ocasión de la pasada legislatura tuvimos la grata vivencia de que el diputado Felipe Schipani nos obsequiara una medalla recordatoria de José Batlle y Ordóñez, de "Pepe" Batlle, que la tenemos en nuestro despacho junto con otra medalla, de Luis Alberto de Herrera; las dos forman parte de las cosas que guardamos

con mucho afecto por lo que representan y por quienes nos las obsequiaron. Y en el dorso de esta medalla, señor presidente, se plasma una frase que representa la figura de José Batlle y Ordóñez, que la dijo allá por 1915 y que no tengo ninguna duda de que es de absoluta aplicación en el día de hoy: "Nuestra obra es de justicia para todos, para nosotros y para nuestros adversarios, para nuestros hijos y para los hijos de nuestros adversarios". Y esa es la mirada institucional que nosotros queremos reivindicar de la figura de José Batlle y Ordóñez. En política no existen enemigos, existen adversarios; nuestros únicos enemigos son los enemigos de la democracia. Y a ese gran adversario político, del Partido Nacional y del herrerismo, que fue don José Batlle y Ordóñez, hoy, a 170 años de su nacimiento las banderas del Partido Nacional le rinden tributo y homenaje.

(¡Muy bien!)

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado Fernando Amado.

SEÑOR AMADO (Fernando).- Señor presidente: en primer lugar, quiero hacer una aclaración histórica en cuanto a lo que manifestó el diputado Juan Martín Rodríguez acerca de lo que decía Herrera, vinculado al Partido Colorado y a los nacionales; en realidad, ponía al batllismo como que utilizaba al Partido Colorado; esa es la interpretación histórica que por lo menos yo hago; es más: era una manifestación en clara alusión a que no representaba al Partido Colorado, es decir, que el batllismo quedaba excluido del Partido Colorado. Pero tomémosla por bien intencionada.

Presidente: esta moneda conmemorativa llega precedida de una discusión particularmente intensa y creo que eso, lejos de perjudicar el homenaje a José Batlle y Ordóñez, a don "Pepe", le hace justicia, porque Batlle nunca fue una figura destinada a la comodidad: sus ideas dividieron aguas, enfrentaron intereses, obligaron a tomar posición. Por eso resulta apropiado que antes de acuñar su rostro en una moneda el Senado haya vuelto a discutir qué significado realmente tiene su legado.

Batlle trascendió ampliamente las fronteras del Partido Colorado, como se dijo al principio; se convirtió en un símbolo del Uruguay, y en particular del Uruguay progresista, de ese Uruguay de la educación pública, de la laicidad, de las empresas estatales, de los derechos laborales y de la convicción de que la libertad necesita condiciones materiales para poder ejercerse.

Su obra fue reconocida incluso por dirigentes provenientes de otras tradiciones y hubo quienes también se llevaron la tradición batllista a cuestas, fuera de su casa de origen. Emilio Frugoni supo valorar el impulso reformista del batllismo; Alba Roballo llevó esa tradición a la defensa de los derechos sociales y de las mujeres; Zelmar Michelini puso la libertad y la justicia por encima de cualquier obediencia partidaria. Todos ellos entendieron algo elemental: las ideas no son etapas que una sociedad supera; las ideas orientan las decisiones, organizan prioridades y expresan un modelo de país. Por eso fue tan interesante lo ocurrido días atrás en el Senado, porque durante mucho tiempo se nos ha dicho que las ideologías han perdido importancia, que lo que corresponde es ser pragmático, que las diferencias históricas pueden dejarse a un lado porque al final todos quieren más o menos lo mismo y solo discuten sobre la mejor forma de conseguirlo. Esta apelación al pragmatismo suele ser útil, presidente, muy útil para mantener la armonía dentro de una coalición: permite evitar preguntas incómodas, suavizar contradicciones y presentar como simples matices diferencias que en realidad son bastante profundas. Pero, de pronto, presidente, apareció la sinceridad: se dijo de frente y mano que nunca se estuvo de acuerdo con el Estado de Bienestar, que es una idea inviable, que no corresponde poner la igualdad en el centro, que el Estado no debe intervenir en todos los ámbitos de la vida económica y social, y sobre todo, que habría que dejar de traer el batllismo al presente. Y no hay nada ilegítimo en sostener esa posición; al contrario: es saludable que se expresen con tal claridad. El debate democrático mejora cuando cada tradición habla con su propia voz y no intenta disfrazarse con el sobretodo de otra.

Lo que quedó claro en aquella discusión es que las diferencias ideológicas existen, no fueron superadas por la historia ni disueltas por la gestión, ni eliminadas por un acuerdo electoral; siguen allí; de un lado, una tradición que entiende al Estado como una herramienta para reducir desigualdades, ampliar derechos y

proteger a quienes se encuentran en una posición más débil; por el otro, una tradición que observa con desconfianza esa intervención, que confía más en el mercado, en la iniciativa de los sectores propietarios y en una prosperidad que, se supone, terminará alcanzando al resto de la sociedad.

Es más: curiosamente, pero no tanto, hoy como ayer emerge lo que podríamos llamar bancada ruralista, la bancada ruralista del siglo XXI, que se presenta como si fuera la mirada de todo el país, que confunde la prosperidad de un sector con el bienestar general, que piensa el Uruguay exclusivamente desde la propiedad, la rentabilidad y la exportación, dejando para después la distribución, los derechos y la igualdad.

Eso tiene una tradición histórica muy clara, señor presidente. El senador que abrió esta discusión merece, en ese sentido, un reconocimiento. Dejó claro que no todos celebramos a Batlle. Algunos lo admiran como una gran figura histórica; algunos pretenden defenderlo no usando su propia voz, poniendo un aparatito, y otros seguimos creyendo que sus ideas sirven para orientar el presente. Esa diferencia es central porque resulta relativamente sencillo homenajear a Batlle cuando sus reformas ya forman parte del paisaje nacional; lo difícil es sostener el impulso batllista frente a los conflictos actuales. Es sencillo hablar de libertad; difícil es reconocer que no existe verdadera libertad para quien depende enteramente de su origen social o de su patrimonio o de la buena voluntad de los más poderosos.

Por eso, esta moneda tiene un sentido que va más allá del homenaje. Una moneda circula y, quizás, eso sea lo más interesante. Batlle vuelve a circular, precisamente, cuando algunos consideran que debería dejar de acompañarnos. Su rostro pasará de mano en mano mientras la discusión sobre sus ideas seguirá atravesando la política uruguaya.

También comenzará, o ya comenzó a circular, un libro que reivindica a Benito Nardone, el ruralismo en su máxima expresión. Se podrán decir muchas cosas, señor presidente, pero Batlle y Nardone no pegan ni con cola. No hay manera de que no se produzca un terremoto si los juntamos en una misma oración. Pero, de nuevo, también, en este caso, se lo hace desde la honestidad.

Batlle y Nardone representan dos maneras diferentes de mirar al Uruguay; las dos existen, las dos son legítimas, pero no son lo mismo. Y los senadores -uno hablando, el otro escribiendo- dejan claro con particular franqueza lo que muchas veces el lenguaje de las coaliciones intenta mantener en una zona de ambigüedad. Acá la ambigüedad se hizo pedazos, pero quedó clara la diferencia entre la realidad y la fantasía de los espacios desde donde Batlle puede ser defendido. Las tradiciones, las ideologías se ubican en función de un proyecto de país que integran, del proyecto político en que actúan y para quiénes gobiernan. El batllismo no cambió de lugar; cambió el mapa político. El batllismo no se fue; sigue donde siempre estuvo: del lado de la justicia social y de las mayorías populares. Por eso, su legado no forma parte de la nostalgia; sigue siendo una elección: una elección política.

Por todo esto, señor presidente, acompañamos, desde la coalición de izquierda, desde el Frente Amplio, con entusiasmo y con alegría, esta conmemoración, la emisión de esta moneda, porque José Batlle y Ordóñez pertenece al patrimonio nacional, pero también porque esta conmemoración nos recuerda que las ideas no caducan cuando incomodan ni se superan mediante invocaciones vacías ni con un acuerdo electoral; las ideas, señor presidente, marcan rumbo.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: yo le quiero aclarar al diputado preopinante -tal vez, la frase la desconoce o intenta darle una interpretación equivocada, puedo entenderlo; no lo comparto- que esa frase dicha por Luis Alberto de Herrera está expresamente referida a las ideas foráneas que la izquierda pretendía introducir en nuestro país a mediados del siglo pasado. Que vaya y lea. ¡Es tan sencillo! Es muy simple.

En lo que sí coincido con el diputado preopinante, es en que el batllismo no se fue; sigue estando en el Partido Colorado. En todo caso, los que se fueron, fueron otros.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR AMADO (Fernando).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR AMADO (Fernando).- Señor presidente: conozco la frase -la conozco muy bien-, conozco el contexto; creo interpretarla correctamente. No voy a entrar en una polémica en un homenaje al más grande del país.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado Gerardo Sotelo.

SEÑOR SOTELO (Gerardo).- Señor presidente: escuchando todas las exposiciones que se han hecho hasta ahora en esto que, de algún modo, es un reconocimiento -uno más- a un gigante de nuestra historia como José Batlle y Ordóñez, uno se encuentra con sentimientos ambiguos. Por un lado -lo digo sin ningún tipo de ambajes-, hay dos figuras que reconozco y que convalido en su lugar en la historia, ajenas a mi trayectoria política e ideológica personal. Me refiero, desde luego, a Batlle y Ordóñez y también a Luis Alberto de Herrera. Pero, al mismo tiempo, entiendo que ni el país ni mi partido ni yo mismo seríamos quienes somos si no hubieran existido esas figuras. Son de tal magnitud -me quiero concentrar en Batlle y Ordóñez a quien, de algún modo, homenajeamos con esta moneda- que han permeado, como se ha dicho, a todos los partidos políticos y que exigen, en este momento en que los recordamos por su grandeza, también grandeza de espíritu de nuestra parte; es decir, no utilizar este momento para ajustes de cuentas que, seguramente, en otro ámbito y en algún otro momento de la vida política uruguaya pueden ser de recibo; no en este momento.

Seguramente, de cara a las generaciones más jóvenes, que nos interpelan todo el tiempo sobre nuestros discursos, nuestras ideas, nuestras soluciones, nuestras maneras de comunicarnos y que, en buena medida, le dan la espalda a la política, cualquiera que quiera reivindicar a Batlle y Ordóñez, a Luis Alberto de Herrera, a Emilio Frugoni, a Juan Pablo Terra, a Hugo Batalla -como lo hemos hecho recientemente-, va a tener que hacer el esfuerzo -esto lo dije con motivo del homenaje a Batalla- de explicarles qué es lo que sobrevive o, en todo caso, por qué a un siglo de su muerte estamos acuñando una moneda en memoria, como decía, de este gigante de la política nacional.

Los que creemos en la dialéctica entendemos perfectamente el lugar que ocupa cada una de las personas que se nombraron: Batlle y Ordóñez, Luis Alberto de Herrera, Benito Nardone -que era socio de Central, en aquel momento, Central Fútbol Club; es bueno recordarlo porque, al menos, en ese aspecto, eso habla bien de "Chicotazo"-, pero, volviendo al tema, acuñar una moneda, desde tiempos inmemoriales significa varias cosas.

En primer lugar, refiere a la legitimidad. Eran los reyes primero homenajeando a los dioses y después a ellos mismos, pero era la autoridad máxima de cada comunidad la que establecía quién era digno de ser homenajeado. Es este Parlamento el que decide que es bueno, que es conveniente también tener a Batlle y Ordóñez en una moneda.

Además, la moneda es perdurable, la moneda dura, quizás, eternamente, y lo que se hace cuando se acuña una moneda es reconocerle a esa personalidad el valor de la eternidad. Y cuando se hace desde ideas distintas, desde lugares distintos, desde partidos que, en su momento, fueron a la guerra unos contra otros, eso significa que, un siglo después, aquellos viejos antagonistas se reconocen en los valores propios, desde luego, pero también en los valores del otro. Y cuando desde una fuerza política que surgió muchas décadas después de la muerte de Batlle y Ordóñez se acepta y se promueve el acuñamiento de esta moneda, se termina de cerrar el círculo de que estamos frente a una personalidad -por las razones que se dijeron y, quizá, por otras- que merece la pena que a tanto tiempo de haber muerto se reconozca, con esta guiñada a la eternidad, que

estamos en presencia de alguien que marcó de una manera indeleble la vida del país, no solo la vida política, sino también la vida social, la realidad de las personas.

No tengo mucho más para agregar, así que me sumo con mucho entusiasmo a esta decisión, porque es fundamental que un país como el Uruguay reconozca a los grandes de su pasado, los traiga al presente y pretexte una mirada nueva, vivificante, no dogmática, no para repartir quien tiene derecho a la viudez y quien queda por fuera, sino para que todos los partidos políticos, con todas las ideas, entendamos y aceptemos -hoy con Batlle y Ordóñez, mañana con otras personas- el aporte significativo que hicieron al país.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- La Mesa informa que hay siete diputados anotados para hacer uso de la palabra.

Tiene la palabra el señor diputado Matías Duque.

SEÑOR DUQUE BARRETO (Matías).- Señor presidente: hay votaciones que acompañamos por convicción política, por responsabilidad institucional, y hay otras -como esta- que nos interpelan desde la emoción, porque hoy no estamos simplemente autorizando la acuñación de una moneda conmemorativa; estamos diciendo que la República tiene memoria; estamos diciendo que sabe reconocer a quienes la hicieron más libre, más justa, más moderna.

Hace ciento setenta años nacía José Batlle y Ordóñez y con él comenzaba a escribirse una de las páginas más luminosas de nuestra historia nacional.

Para quienes somos batllistas, Batlle no es una estatua de bronce ni un recuerdo encerrado en los libros de historia; es una forma de entender la política; es la convicción de que el Estado debe tener una herramienta para ampliar la libertad de las personas; es la certeza de que el progreso solo tiene sentido cuando llega a todos; es creer que la democracia se fortalece con más derechos, con más educación, con más igualdad de oportunidades y con instituciones sólidas.

Batlle tuvo el coraje de pensar en un Uruguay que todavía no existía. Mientras otros discutían el presente, él imaginaba el futuro. Impulsó derechos cuando eran una excepción en el mundo; fortaleció la educación pública como instrumento de formación; defendió la laicidad como garantía de convivencia y de libertad de conciencia; promovió las empresas públicas estratégicas para asegurar la soberanía nacional; y entendió que la política debía estar al servicio de la dignidad humana.

Por eso, su legado pertenece a nuestra República, a su pueblo que hoy lo recuerda con este proyecto, porque las grandes transformaciones que impulsó terminaron convirtiéndose en patrimonio común de nuestra sociedad. Pero también es cierto que quienes integramos este Partido Colorado sentimos una responsabilidad especial: no alcanza con recordar a Batlle; hay que estar a la altura de su legado, y ese legado no consiste en repetir mecánicamente sus respuestas de hace un siglo. El verdadero batllismo nunca fue conservador, nunca fue la nostalgia de un tiempo mejor; el batllismo fue desde su origen una fuerza transformadora; fue la voluntad permanente de adelantarse a los desafíos de cada época.

Por eso, creo profundamente que el batllismo vive hoy allí donde se defiende la democracia frente a quienes la relativizan; vive donde se combate el odio con tolerancia y el enfrentamiento con diálogo; vive donde se coloca a la persona en el centro de las decisiones públicas; vive donde se apuesta por la educación, por la ciencia, por la innovación y por la cultura como motores de desarrollo; vive donde se entiende que el crecimiento económico y la justicia social no son objetivos contrapuestos, sino complementarios. El batllismo vive en quienes miran hacia adelante con esperanza y no hacia atrás con resignación.

Cada generación tiene la obligación de construir su propio Uruguay. Batlle construyó el de su tiempo; a nosotros nos corresponde construir el del siglo XXI, inspirados en los mismos valores: libertad, igualdad de oportunidades, solidaridad, republicanismo y un profundo respeto por la dignidad del ser humano.

Una moneda conmemorativa puede parecer un gesto pequeño, pero los pueblos también se construyen con símbolos. Los símbolos transmiten memoria; nos recuerdan quienes fuimos, pero sobre todo nos interpelan sobre quienes queremos ser.

Que esta conmemoración de los ciento setenta años del nacimiento de José Batlle y Ordóñez sirva para renovar ese compromiso; que nos recuerde que la política vale la pena cuando mejora la vida de la gente; que el reformismo sigue siendo necesario; que el humanismo sigue siendo indispensable y que el Uruguay siempre será más grande cuando tenga el coraje de pensar en un futuro con la misma audacia con la que Batlle lo soñó.

Por él, por su legado, por el Uruguay que aún tenemos el deber de seguir construyendo, anunciamos con profundo orgullo nuestro voto afirmativo.

Y para finalizar, me gustaría recordar unas palabras de José Batlle y Ordóñez en *El Día* el 30 de setiembre de 1916.

> "[…] porque todavía sobre los escombros que el fuego calcina y purifica, se alzarían las ideas inmunizadas señalando al inquebrantable esfuerzo del batllismo -bandería impersonal y patriótica- el nuevo deber de defenderlas con más empeño que nunca, porque son buenas, porque son sinceras, porque son fuertes, porque son invencibles!".

¡Viva Batlle!

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado Pedro Jisdonian.

SEÑOR JISDONIAN (Pedro).- Señor presidente: hablar de José Batlle y Ordóñez es reconocer a uno de los protagonistas fundamentales de la historia del Uruguay.

Las diferencias políticas entre blancos y colorados marcaron buena parte de nuestra vida nacional; fueron intensas, profundas y en ocasiones dolorosas, pero también fueron estas dos grandes corrientes políticas las que con sus aciertos, sus debates y sus convicciones terminaron moldeando la República que hoy conocemos. Desde esa mirada corresponde reconocer la dimensión histórica de José Batlle de Ordóñez.

El Partido Nacional siempre ha sabido distinguir a quienes dedicaron su vida al servicio público con honestidad, coraje intelectual y profundo compromiso. Batlle fue, sin duda, uno de esos hombres.

Nacido en Montevideo el 21 de mayo de 1856 encontró desde muy joven en el periodismo y en la política el camino para defender sus ideas. Como director del diario *El Día* y luego, como presidente de la República en dos oportunidades, impulsó una agenda de reformas que transformó profundamente al Uruguay.

Fue un dirigente capaz de pensar más allá de su tiempo. Comprendió que el desarrollo de un país no depende solamente de su economía, sino también de la fortaleza de sus instituciones, de la calidad de su educación y de las oportunidades que brinda a su gente, a los que menos oportunidades tienen.

Durante su gobierno promovió avances sociales de enorme trascendencia: fortaleció la enseñanza pública; impulsó la protección a los trabajadores; consolidó la laicidad del Estado y promovió una profunda modernización institucional. Muchas de esas reformas ayudaron a construir ese Uruguay que durante décadas fue reconocido por la solidez de su democracia y por la estabilidad de sus instituciones.

Como diputados del Partido Nacional podemos reconocer esos aportes sin renunciar a nuestra propia identidad. Nuestra tradición política ha defendido históricamente la libertad, la descentralización, el desarrollo

del interior, la autonomía de las personas y el respeto irrestricto por las instituciones republicanas, como así también las garantías electorales y la representación de las minorías.

Cuando la historia se observa con la serenidad que da el tiempo aparecen también los puntos de encuentro. Tanto el batllismo como el nacionalismo entendieron que la política solo tiene sentido cuando está al servicio del país. Ambos defendieron desde visiones diferentes el Estado de derecho y la construcción de una República sólida; ambos dejaron dirigentes que entendieron que las convicciones no están reñidas con el respeto al adversario. Quizás esa sea una de las mayores enseñanzas que nos dejaron los partidos históricos del Uruguay.

Las mejores etapas de nuestra vida democrática no nacieron de la uniformidad de pensamiento, sino de la capacidad de convivir en las diferencias, de debatir con firmeza y de construir acuerdos cuando el interés nacional así lo exigía.

Esa cultura política que hoy sigue distinguiendo al Uruguay en el contexto regional no surgió por casualidad; fue construida por generaciones de hombres y mujeres que entendieron que la República siempre debía estar por encima de las disputas circunstanciales. Por eso, el mayor reconocimiento que podemos rendir a Batlle y Ordóñez no consiste en compartir cada una de sus ideas; consiste en reconocer la honestidad de sus convicciones, su vocación de servicio y su capacidad de pensar el país con una mirada de largo plazo. Porque los grandes dirigentes no son aquellos que hablan únicamente para su tiempo; son aquellos cuyas decisiones siguen dialogando con las generaciones que vienen después.

Los grandes partidos históricos del Uruguay no solo protagonizaron las principales discusiones de nuestra historia; también fueron los responsables de construir las bases de nuestra democracia.

Batlle y Ordóñez, Aparicio Saravia, Luis Alberto de Herrera, Luis Batlle Berres o Wilson representan tradiciones políticas distintas, pero comparten el mismo rasgo; entendieron que servir al país debía estar siempre por encima de cualquier interés personal. Ese legado sigue teniendo plena vigencia.

Hoy, cuando el mundo atraviesa tiempos de incertidumbre y polarización, Uruguay mantiene como una de sus mayores fortalezas la capacidad de dialogar entre quienes piensan distinto, respetar las instituciones y poner el interés nacional por encima de las diferencias partidarias. Ese espíritu también encuentra expresión en la Coalición Republicana: una construcción pública que demuestra que es posible preservar identidades diferentes y al mismo tiempo trabajar juntos cuando los desafíos del país así lo requieren.

Quizás el mayor homenaje que podamos hacer a Batlle no sea preguntarnos qué hubiera pasado o qué estaría pensando sobre los problemas del Uruguay de hoy. Tal vez la verdadera pregunta sea si nosotros tenemos el mismo coraje para pensar en el Uruguay de los próximos cincuenta años. Porque las naciones no viven únicamente de su pasado, se proyectan hacia el porvenir cuando quienes tienen responsabilidades públicas son capaces de mirar más allá de la coyuntura y construir de las diferencias un horizonte común. Los hombres pasan, los gobiernos cambian, los partidos evolucionan; pero la República permanece. Seguirá dependiendo de nosotros honrarla con diálogo, respeto, convicciones firmes y una permanente vocación de servicio

Muchas gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado Gabriel Otero.

SEÑOR OTERO (Ernesto Gabriel).- Señor presidente: con muchísima alegría hoy hacemos uso de la palabra en este homenaje que, si bien generó en el Senado alguna polémica, está bueno trasladarlo. Estos homenajes, creo que hasta podrían quedar cortos en la Cámara para un hombre que hace ciento setenta años al nacer tenía un mandato, que posiblemente nunca imaginó, que era cambiar la realidad y no en apariencia, palabras que se pueden confundir, a nuestro país.

Presidente: Batlle y Ordóñez a mí me representa desde siempre, desde el inicio de nuestra militancia y desde nuestro pequeño lugar de preocupación social. Nos representa desde Quebracho, desde 1865, cuando

empezamos a leer lo que fue su lucha contra el militarismo, contra los gobiernos militares y, específicamente, contra lo que él apodaría el César Uruguayo.

El batllismo ya nos representa desde aquel inicio donde puso el pellejo y las ideas como chasis. Nos representa; porque además fue capturado; porque además recuperó la libertad y, después, desde el diario *El Día*, que él fue fundador, también fustigó fuertemente a la dictadura.

Nos representa, lógicamente, en esa idea sobre la cuestión de la tierra, que es una discusión superideológica, desde esa idea del castigo a las tierras ociosas, desde el registro de propiedad inmobiliaria para ir detrás de los terratenientes que pagaban una pequeña contribución; esas ideas, lógicamente, lo hicieron ser fuerte enemigo de la Asociación Rural; ideas que después de veinte años de su muerte terminan siendo ideas fuerza sobre la fundación del Instituto Nacional de Colonización; ese Batlle y Ordóñez me representa. Lógicamente, también me representa la idea de las ocho horas de trabajo; hay que imaginarse esa muchedumbre de trabajadores organizados, mayormente ácratas, yendo a la casa del presidente y el presidente saliendo al balcón diciéndoles: "Sí, vamos a trabajar por esta injusticia". Señor presidente: Batlle y Ordóñez nos representa por la reducción de la jornada laboral, el voto femenino, la ley del divorcio. Nos representa también ese Batlle y Ordóñez que buscó no polarizar y en algún momento también se ausentó.

Entonces, ninguno de los partidos representados podemos estar ausentes en semejante homenaje -muchísimo más allá de que se acuñe una moneda- a la realidad de sociedad, de país, de sistema solidario que tenemos gracias, no exclusivamente pero fundamentalmente, a don José Batlle y Ordóñez.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado Conrado Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente: sin lugar a dudas, la construcción de nuestro Uruguay es colectiva, de muchísimos uruguayos que se han empeñado en transformar nuestro país, en lograr que se desarrollara y creciera. Pero no es menos cierto que hay figuras que destellan en esos colectivos y que terminan marcando el rumbo del país a través de sus ideas, de su impronta, de su accionar; no cabe ninguna duda de que una de esas figuras es la de don José Batlle y Ordóñez. A nuestro juicio, es la personalidad más importante y más influyente que ha tenido nuestro país, dicho esto con el debido respeto a quien piensa distinto.

Obviamente, trazar el panegírico, el recorrido de la vida de Batlle y Ordóñez es muy difícil en pocos minutos, nos tendría que llevar una cantidad de jornadas, pero en la conmemoración que hoy está teniendo lugar a los ciento setenta años del nacimiento de ese gran transformador, de ese gran reformador del Uruguay, de ese creador de su época, de ese creador del Uruguay moderno, nosotros queríamos dejar algunas pinceladas de su vida, de sus principios y de su accionar.

Como bien se dijo, Batlle y Ordóñez nació el 21 de mayo de 1856 en la casona familiar de los Batlle y Carreó. Su abuelo Batlle y Carreó vino de Sitges, España, y se estableció aquí en Montevideo construyendo un molino. En el solar donde estaba el molino nació Batlle y Ordóñez, y allí aprendió y aquilató las experiencias y las enseñanzas de su padre, Lorenzo Batlle Grau, que fuera presidente de la República entre 1868 y 1872.

Desde muy joven cursó estudios de Filosofía. Lo hizo en varios clubes: en el Club Universitario; luego, en el Ateneo. Conoció a grandes figuras intelectuales del país como Prudencio Vázquez y Vega. Allí estudió Filosofía; estudió a Krause y a Ahrens; se pudo nutrir de una cantidad de corrientes para poder formar su pensamiento. Estudió Derecho, estuvo muy cerca de recibirse; pero, obviamente, su gran pasión y su gran vocación fue el periodismo. Hizo gala de su pluma en varias publicaciones, como en *El Espíritu Nuevo* y en *La Razón*, aunque su gran creación fue el diario *El Día*.

El Día se convirtió en ese enorme órgano de prédica del pensamiento de José Batlle y Ordóñez. El diario nació el 16 de junio de 1886, cuando Batlle tenía 30 años, y lo funda unos meses después de la Revolución del Quebracho, ocurrida en marzo de ese mismo año.

El primer editorial de *El Día* fue realmente fantástico, porque decía que no creía que ante una revolución caída debiera surgir un largo período de abatimiento, sino que, por el contrario, la lucha por la verdad y la justicia tenía que reiniciarse. Eso fue lo que hizo a través de la creación y fundación de *El Día*.

Es en esa editorial que termina diciendo: "Siempre hay un camino bueno para los hombres buenos y de fuerte voluntad". Eso lo impulsó a la lucha cívica, primero a través de la palabra y la escritura y, después, a través de la acción democrática. Con esa misma convicción tuvo que cerrar *El Día* durante algunos meses, porque su principismo había llevado a que no le otorgaran financiamiento. En 1889 logró obtenerlo y recuperar ese órgano de prédica, ya como órgano partidario, buscando la reorganización del Partido Colorado como instrumento de desarrollo y de cambio de la sociedad.

Desde *El Día* escribió columnas memorables, mostrando su pensamiento adelantado. Alguien dijo que Batlle había hecho de la política el arte de escuchar el rumor del tiempo que aún no ha sido, y creo que esa es una hermosa síntesis de su accionar, poniéndose por delante de los tiempos. El historiador Milton Vanger describió a Batlle como el creador de su época, y yo creo que realmente lo fue.

Ocupó distintas posiciones políticas, siempre por el voto de la gente. Primero fue jefe político de Minas; luego, representante nacional por el departamento de Salto y senador de la República. Fue dos veces presidente de la República; fue miembro y presidente del Consejo Nacional de Administración. Desde allí llevó adelante cada una de sus ideas sobre las distintas situaciones que vivía el país.

Batlle fue un colorado convencido, un colorado de tradición, y no lo decimos nosotros; lo dijo el propio Batlle y Ordóñez.

Decía don "Pepe":

> "En el rincón de la familia, yo aprendí a venerar las glorias de la Defensa, las glorias de Rivera y las glorias de los que cayeron en Quinteros.
>
> Yo aprendí a sentir y a pensar cómo pensaban los héroes de aquellas épocas, los hombres abnegados que luchaban por el bien sin ajustar nunca su conducta a un interés inconfesable.
>
> Yo pues soy un colorado de tradición como vosotros y además estoy unido al porvenir, como vosotros, por la aspiración de realizar bienes mayores".

Ese coloradismo lo llevó a intentar impulsar reformas en el partido, para lograr que el batllismo se impregnara de cada uno de los reclamos de la sociedad.

Batlle explicó en vida por qué no era socialista. En un editorial del diario *El Día* expresó: "Nosotros nos llamamos obreristas y no socialistas", y señaló que no creía en la lucha de clases, sino que consideraba mucho más justo dividir a las personas según sus sentimientos de justicia. Vaya concepción: que lo que dividiera a las personas fuera, simplemente, su sentimiento de justicia, y que el Estado debía dar oportunidades a quienes no las tenían para que pudieran desarrollarse.

Nunca impulsó una filosofía transpersonalista ni un colectivismo que hiciera desaparecer la iniciativa de las personas. Impulsó el desarrollo de las personas y lo hizo a través de innumerable cantidad de medidas: medidas educativas, reformas sociales y legislación laboral, apuntalando la verdadera justicia social. Se calificaba a sí mismo como reformista. Entendía que la reforma siempre era necesaria y que no había ningún determinismo económico que configurara la historia del país. La historia del país se definía a través de la reforma, a través de esos sentimientos de justicia de los que acabo de hablar.

Batlle no creía en el impuesto a la renta. Lo dijo: no creía en el impuesto a la renta. Entendía que eso provocaba que al trabajador que quisiera trabajar más se lo gravara más y, por lo tanto, eso era un desestímulo para que la persona pudiera progresar.

Hablaba de los instrumentos de la democracia, incluso de los instrumentos de democracia directa. Planteó el referéndum, el plebiscito, el sufragio universal y también el mandato imperativo, que no se pudo aplicar, para los representantes de la ciudadanía.

Batlle jerarquizó al Estado como escudo de los débiles, pero sin ahogar nunca la iniciativa privada. Utilizó el Estado para llevar adelante sus cometidos esenciales, aquellos que debían llegar a todas las personas y a todos los puntos del país. Entendía que determinados servicios tenían que estar en manos del Estado, pero que, en los demás, debía existir la posibilidad de que las empresas pudieran desarrollarse y de que el individuo, sobre todo el individuo, pudiera desarrollarse.

Los impulsos del Estado nunca tuvieron como objetivo ahogar la iniciativa privada. Algunos podrán decir que tenemos ciertos sueños, y no quiero calificarlos. Nosotros decimos que no tenemos sueños, sino realidades y concreciones inspiradoras para lograr un accionar de cara al futuro.

Batlle era un humanista por naturaleza, un gran humanista, y lo demostró en muchas ocasiones: aboliendo las corridas de toros y prohibiendo la pena de muerte. Pero también fue un gran humanista por entender lo que había sucedido entre los uruguayos en la guerra de 1904, al calificar ese acontecimiento histórico dando la mano a quienes consideraba "extraviados en el no siempre fácil camino del deber", sintiendo que las personas que habían luchado en uno y otro bando tenían sus fundamentos y sus razones. Y por más que esas razones no fueran las suyas, Batlle actuó con la tolerancia y el ánimo de integración que siempre tuvo y que siempre tuvo nuestro partido, porque el Partido Colorado siempre intentó mirar hacia el porvenir. Esa fue la razón por la cual Batlle pronunció esta frase tan hermosa.

Batlle fue un gran luchador contra todas las tiranías, señor presidente. Luchó contra todas las tiranías; lo hizo contra el militarismo; lo hizo contra Máximo Santos, poniendo en riesgo su pellejo y su vida. Pero ¿sabe qué, señor presidente? Batlle nunca se alió a nadie que defendiera una dictadura, que defendiera a tiranos. Nunca se alió con ningún tipo de gente que defendiera dictaduras o tiranos.

Batlle impulsó la libertad, tanto desde el punto de vista de la persona como desde el mejoramiento social. Fue realmente el gran transformador de nuestro país, y a nosotros nos enorgullece poder decirlo, considerando también todas las aristas de la historia del país, considerando todas las construcciones realizadas por todos los partidos políticos y las personalidades que lograron trascender más allá de las banderías.

Señor presidente, un editorial de *El Día* del 20 de octubre de 1977, en un momento muy especial de la República, cuando estábamos en dictadura, conmemoraba un nuevo aniversario del fallecimiento de don "Pepe". Ese editorial se titulaba "Viva Batlle". Allí se explica qué significaba Batlle para *El Día* y qué había significado *El Día* para Batlle, pero también qué significaba Batlle para el país. Además, se cuenta la historia de una frase que, para nosotros, está impregnada en nuestra esencia, en nuestro ser y en nuestro sentir.

Cuenta la historia que a la salida del Teatro Royal, donde se desarrollaba la Convención del Partido Colorado, a exactamente un mes de la muerte de don José Batlle y Ordóñez, en 1929, en medio de la muchedumbre silenciosa, cabizbaja por la muerte de su líder político, se rompe el silencio a través de un grito -la editorial habla de un vítor-, y ese grito fue: "¡Arriba Corazones! ¡Viva Batlle!".

Ese "¡Arriba Corazones! ¡Viva Batlle!" lo dijo, ni más ni menos, quien fuera presidente de la República, Baltasar Brum. Y para nosotros ese "¡Arriba Corazones!" y ese "¡Viva Batlle!" es parte de nuestras contraseñas afectivas, emocionales, pero también racionales.

La editorial termina diciendo que el tiempo irá marcando diferencias en su integración, pero ante cada uno que pregunte quién vive en este país, quién vive en las instituciones republicanas de este país, quién vive en la construcción democrática de este país, cada vez que se pregunte eso, nosotros vamos a decir: ¡Que Viva Batlle por siempre y para siempre, para todos nosotros!

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado Felipe Schipani.

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- Señor presidente: corresponde, en primer lugar, agradecer a todas las bancadas que se han pronunciado y que van a acompañar esta iniciativa. No solo el agradecimiento es desde la bancada

del Partido Colorado que, por supuesto, ha promovido este proyecto de ley, sino también desde el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Colorado, que está impulsando, en el contexto de los ciento setenta años del nacimiento de Batlle, una serie de homenajes que -como bien se ha dicho- tienen por objetivo reivindicar una figura consular de la vida nacional. Y hacerlo en este contexto creo que le da al homenaje un valor diferente.

No somos los propios colorados que estamos reivindicando una figura que nos llega, que nos conmueve, que nos emociona, sino que el Parlamento Nacional, donde está representada toda la ciudadanía del país, está rindiendo homenaje a una figura con la que seguramente la enorme mayoría coincide, otros discrepan, pero pasado el tiempo creo que estas instancias no son los momentos adecuados para las discusiones históricas que cada uno podrá tener. Creo que el Parlamento debe ser un ámbito para mirarnos todos a la cara y reconocer todas las tradiciones que hicieron de este país lo que es, porque eso es el Uruguay. ¿Quién va a negar la importancia de la tradición nacionalista? ¿O quién va a negar la importancia de las tradiciones de la izquierda, del socialismo, de lo que fue Emilio Frugoni, de lo que ha sido la influencia clarísima de figuras como Líber Seregni, como Zelmar Michelini, o más reciente en el tiempo, los ex presidentes del Frente Amplio? En fin, creo que en el Uruguay se entiende si sabemos valorar en su justa medida los aportes que desde todas las tiendas políticas se han hecho para construir este país del que creo estamos todos muy orgullosos, sin perjuicio de que ¡vaya si hay cosas por mejorar!

En ese sentido, hablar de Batlle es hablar de una figura que ¡vaya si ha influido! Si Batlle es hoy y desde hace mucho tiempo -diría- una figura que muchos dicen que ha trascendido los partidos, en gran medida es por la influencia que ha tenido, influencia por lo importante de su obra, pero fundamentalmente por la prolongación de su ideario después de su muerte: el segundo batllismo; el tercer batllismo. Este Uruguay no se reconocería sin entender la figura de Batlle y Ordóñez.

Podrá analizarse desde diferentes aspectos -yo no quiero ser reiterativo-, pero una idea central del pensamiento de Batlle, que creo que en gran medida refleja lo que es el sistema político de este país, es la importancia de los partidos políticos. Batlle no podría haber hecho lo que hizo si no hubiera tenido un partido político como el Partido Colorado; un partido político que él refundó, porque nada tenía que ver el Partido Colorado que lideró a partir del 1903 Batlle y Ordóñez con lo que era el Partido Colorado del siglo XIX. Batlle refundó un partido de masas, un partido que se acercó a la ciudadanía, un partido que empezó a escuchar las demandas de la gente, y eso, en gran medida, habla de la importancia del concepto de la partidocracia en el Uruguay.

Yo soy un convencido de que si tenemos la democracia que tenemos, que es en el contexto latinoamericano una excepción, en gran medida es porque hay partidos que la sostienen.

Y como hizo Batlle con el Partido Colorado, lo propio hicieron Herrera, Wilson y tantos otros -ni qué hablar- con el Partido Nacional, y Seregni y todas las figuras del Frente Amplio, de su fundación y de la época moderna. La democracia uruguaya y esa calidad democrática de las que nos vanagloriamos en gran medida se explican por partidos políticos fuertes. Batlle y Ordóñez, al momento que llevaba adelante todas las reformas que conocemos, también refundaba al Partido Colorado. Lo hacía un partido de masas, lo hacía un partido participativo.

En aquel entonces, la Convención del Partido Colorado se llegó a reunir cuarenta y siete veces en un año, algo que hoy está muy lejos de ser comprendido, pero el Partido Colorado era un partido que discutía, que debatía, que se enfrentaba internamente como se enfrentaban los partidos en aquella época.

¿Cuánto le llevó a la izquierda unificarse? Más de cincuenta años. El Partido Nacional votaba dividido, con los blancos independientes. En fin, eran partidos que discutían, que debatían con corrientes internas muy fuertes, pero que después hacían síntesis. Y yo creo que eso no es menor, presidente, porque no se puede disociar la idea, el pensamiento y la acción de José Batlle y Ordóñez del Partido Colorado. Yo diría que van siempre de la mano.

Como bien decía el diputado Rodríguez, Batlle lo dejó escrito y lo dijo hasta el cansancio, acuñando aquella frase que muchos reivindicamos: "Se puede ser colorado sin ser batllista, pero no se puede ser batllista sin ser colorado". Esto fue dicho en la Convención del Partido Colorado por el propio Batlle y Ordóñez, respondiéndole justamente a aquellos que, en discrepancia con algunas de sus decisiones, habían abandonado el partido.

Muchas veces se tiende a confundir otra frase que decía Batlle también y que yo diría que es de las más reconocidas: "El Partido Colorado es el escudo de los débiles". Esa es la referencia exacta de la frase. Después se han conocido versiones que dicen que "El Estado es el escudo de los débiles", y algunos lo decían ciertamente en broma, como en algún momento señaló Wilson, que el Partido Colorado es el nombre que se le da al gobierno en el Uruguay. Es una confusión entre partido y Estado o gobierno, pero la frase es: "El Partido Colorado es el escudo de los débiles". Señalo esto y pongo el énfasis, porque reivindicar la pertenencia partidaria de esas figuras que matrizaron nuestra identidad nacional es, por la vía oblicua, también reivindicar la democracia, por lo que señalábamos recién: no hay democracia sólida sin partidos políticos que la sostengan.

Batlle y Ordóñez no fue un hombre de su tiempo; fue un hombre adelantado a su tiempo, porque llevó adelante reformas que hay que situarse en el inicio del siglo XX para contextualizarlas. Como señalaba muy bien el diputado Conrado Rodríguez: la abolición de la pena de muerte en los primeros años del 1900, bajo el impulso -muchos no lo saben- de don Pedro Figari, a la postre un gran artista. Figari, siendo diputado, fue uno de los principales impulsores de esa iniciativa. ¡La secularización de la Iglesia y el Estado! ¡Vaya debate! Es un debate que todavía nos convoca, que todavía genera polémica, y vaya si lo generaba por aquellos primeros años del 1900.

La creación de los liceos departamentales; el voto de la mujer; la universidad para la mujer; en fin, son una serie de medidas que hoy creo que todos aceptamos pacíficamente, pero que en aquellos primeros años del siglo XX fueron absolutamente revulsivas. Basta analizar el contexto mundial y latinoamericano; por eso, Uruguay es reconocido por tirios y troyanos como un país que adoptó de modo muy prematuro la legislación social, la legislación de derechos.

La ley que vamos a estar celebrando en setiembre, la ley sobre derechos de la mujer, francamente fue un avance insoslayable en materia de derechos en todo el contexto latinoamericano.

Por tanto, creo que esta figura que hoy nos convoca, la que con enorme generosidad todos los partidos han reivindicado, es una figura que merece ser reconocida con la acuñación de una moneda.

Por supuesto que el pensamiento de Batlle es discutible, es debatible. En este país, afortunadamente, las unanimidades no existen y hay opiniones críticas. ¡Bienvenidas sean! Digo más, ¡bienvenidas sean en el marco de coaliciones políticas! ¿O acaso hay otras coaliciones que no tienen diferencias ideológicas? Por supuesto que sí, y quizás mucho más profundas; quizás hasta sobre concepciones democráticas, pero eso es el Uruguay. Esa es la diversidad en la unidad de la que creo que todos nos sentimos profundamente orgullosos.

Reivindicar a Batlle hoy no es analizar cada una de las medidas que tomó en su tiempo. Pretender llevar a 2026 las medidas de 1910, 1911, 1912 o 1913 más que una reivindicación es un anacronismo, porque estamos frente a tiempos distintos, frente a desafíos distintos, frente a países y sociedades distintas.

De lo que se trata, presidente, es de rescatar ese espíritu que sigue latente, esas ideas de justicia social y de creer que tiene que haber un Estado que garantice igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos, de que no puede el lugar de nacimiento determinar el futuro de una persona, y que tiene que haber educación pública, que tiene que haber una salud pública, y que tiene que haber una previsión social, y que tiene que haber derechos para los trabajadores. Eso es el batllismo. Defender el batllismo es reivindicar la República, reivindicar las instituciones democráticas y defender la democracia, como siempre lo hizo Batlle, porque nunca le mandó ningún mensaje encriptado a ningún tirano de la época. ¡Los combatió a todos, incluso a los de dentro de su partido!

Defender la democracia, defender la República, defender el funcionamiento de los Poderes, los contrapesos, porque si algo caracterizó a Batlle fue eso; teniendo como tenía, cuando ejerció el poder, el poder omnímodo, lo que hizo fue plantear un colegiado, despersonalizar el poder como forma de garantizar la libertad.

Defender a Batlle es defender la laicidad republicana como antídoto esencial para garantizar la libertad de conciencia de los individuos.

Defender a Batlle es defender el permanente reformismo, la necesidad de no convencernos de que todo está bien y de que nada se puede hacer, sino pensar veinte o treinta años para adelante y afrontar no solo los

desafíos de nuestros tiempos, sino fundamentalmente tener la capacidad de advertir los desafíos de los tiempos que vienen.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra la señora diputada Carolina Benech.

SEÑORA BENECH (Carolina).- Señor presidente: en nombre del Partido Colorado queremos expresar nuestro apoyo a este proyecto que autoriza la acuñación de una moneda conmemorativa.

Las monedas tienen un valor que va mucho más allá de lo económico; son parte de la memoria de un país. Circulan entre generaciones y terminan convirtiéndose en testigos silenciosos de nuestra historia. Por eso, cuando una moneda recuerda a José Batlle y Ordóñez, no se trata únicamente de homenajear a una figura histórica; se trata de reconocer a un hombre cuya visión ayudó a consolidar un Uruguay moderno, con instituciones fuertes y con un Estado pensado al servicio de las personas.

Batlle comprendió que los países no solo se construyen con leyes, sino también con símbolos que fortalecen la identidad colectiva y mantienen viva la memoria de quienes marcaron el rumbo de la patria. Que su imagen forme parte de una moneda conmemorativa es una manera de acercar esa historia, recordándonos que el legado de las grandes ideas trasciende el tiempo.

Por esas razones, acompañamos con mucho orgullo esta iniciativa.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Finalizando la lista de oradores, tiene la palabra la diputada Paula de Armas.

SEÑORA DE ARMAS GONZÁLEZ (Paula).- Señor presidente: cerrando este homenaje a quien para nosotros es don "Pepe", es importante destacar algo que creo que es fundamental traerlo a este tiempo, a este momento.

José Batlle y Ordóñez fue un humanista consecuente, sin lugar a dudas. Fue alguien que entendió que la política no es el arte de mandar, sino que es la disposición a servir. Eso fue y es José Batlle y Ordóñez.

Hoy se está votando la creación de esta moneda en homenaje a su persona, a lo que fue y a todo el valor de la historia que ya mis compañeros muy claramente expresaron. Ojalá que esa moneda sea un símbolo real de ese humanismo y que en el paso de las manos de muchos uruguayos, de muchos niños que hoy están y también de los que están por nacer, se entienda cuál es la significancia real de esa moneda.

José Batlle y Ordóñez fue un gran defensor de la justicia social, pero no solamente fue un defensor, sino que además tuvo el valor de llevar adelante un montón de políticas públicas en ese sentido. Hoy las damos por naturales, las normalizamos e incluso, muchas veces, las alabamos, pero en ese momento había que tener suficiente valor para llevarlas adelante.

Aquí, en este recinto, se habla mucho del batllismo, presidente, y para mí es un honor escuchar siempre que se habla de él, ¿cómo no? Pero no solamente se tiene que hablar del batllismo; hay que accionar, hay que hacer, hay que plasmar en acciones lo que uno dice en palabras, sobre todo, en días tan conmemorativos como este, en el que se reconocen cosas que después en los hechos está difícil de aplicar.

José Batlle y Ordóñez fue un defensor de la libertad, fue un defensor de la mujer. Escribía en el diario *El Día* bajo el seudónimo de Laura, y era él defendiendo a la mujer.

Fue un defensor de la familia. ¡Qué importante esa idea hoy en nuestro país! ¡Cuánto nos hace falta trabajar en el fortalecimiento de los núcleos familiares! No importa cómo estén compuestos. Hay que trabajar en el fortalecimiento del núcleo familiar para llegar a tiempo.

José Batlle y Ordóñez fue alguien que supo escuchar, que supo mirar a los ojos, que supo entender, que supo accionar en base a las necesidades reales de un pueblo, que supo proyectar, que se anticipó, que vio

hacia el futuro, que creó políticas públicas que para nosotros los uruguayos, y sobre todo para los colorados, son fundamentales.

Hay algo que me parece maravilloso, presidente, y es que Batlle y Ordóñez entendió que el Estado siempre tiene que estar en defensa de la dignidad humana y de los derechos fundamentales. Eso, hoy, para nosotros, para los colorados, y sobre todo para los jóvenes que sí somos batllistas y que en el acierto o en el error tratamos de conducir nuestra tarea legislativa bajo estos valores, es algo fundamental, es algo que se mantiene vivo, y está bien. Estamos hablando del siglo XX. Estamos hablando de un personaje de 1900, y ahí andamos, pero se mantiene vivo, y eso no es ser anacrónico; eso es ser consecuente con las ideas.

Señor presidente, en este sentido, es importante reconocer que los cuerpos mueren, pero que las ideas -créame- son inmortales.

Quiero cerrar con unas palabras de él en una Asamblea General de 1906. Dijo:

"Hay que reconocer al obrero, y en general a todos los hombres de trabajo […]. El derecho a la vida en civilización, a la vida del sentimiento, de las afecciones, de la familia, de la sociedad y, por lo tanto, el derecho a disponer del tiempo indispensable para participar de esos bienes. Cuando hayan destinado a la alimentación y al reposo de su organismo el tiempo necesario, todavía deben armonizar ideas con sus esposas, para conocer y acariciar a sus hijos y para extender su cultura moral e intelectual".

¡Viva Batlle! Y, permítame: ¡Viva el Partido Colorado!

SEÑOR VIERA DUTRUEL (Mauricio).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA DE ARMAS GONZÁLEZ (Paula).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR VIERA DUTRUEL (Mauricio).- Señor presidente: prometo ser extremadamente breve.

Verdaderamente, hay que reconocer y saludar a todas las bancadas partidarias de esta Cámara por el respeto que esta noche han manifestado, por encima del pensamiento filosófico de cada una, hacia una de las figuras más importantes o, si no, la más importante del Uruguay y del Uruguay moderno como lo fue don "Pepe" Batlle.

Sobre todo lo que aquí se ha dicho -que es muy cierto- no voy a abundar mucho más, pero no me puedo retirar de esta sala cuando se homenajea a Batlle y Ordóñez, sin antes mencionar a una figura que fue fundamental en la vida de don "Pepe" Batlle y de su historia política: doña Matilde Pacheco. Sin lugar a dudas, esta mujer -su mujer- fue una transgresora de su tiempo e inspiradora de muchas de las leyes que actualmente hoy la sociedad uruguaya goza.

Prometí ser breve, y no podía dejar pasar la oportunidad de mencionar la figura enorme de esa mujer, que fue Matilde Pacheco de Batlle y Ordóñez.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Puede continuar la señora diputada Paula de Armas.

SEÑORA DE ARMAS GONZÁLEZ (Paula).- He finalizado, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Corresponde votar si se pasa a la discusión particular.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación n.º 7.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y un votos afirmativos y un voto negativo en setenta y dos presentes: AFIRMATIVA.

SEÑORA CAIRO (Cecilia).- ¿Me permite, señor presidente?

Solicito que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se abre el registro para proceder a la votación n.º 8.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y dos votos afirmativos y un voto negativo en setenta y tres presentes: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- ¿Me permite, señor presidente?

Solicito que se voten en bloque los artículos y que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se va a votar el procedimiento propuesto.

(Se vota)

——Setenta y dos en setenta y tres: AFIRMATIVA.

En discusión los artículos 1° a 4°, inclusive.

Si no se hace uso de la palabra, se procede a la votación n.º 9.

(Se vota)

——Setenta y dos votos afirmativos y un voto negativo en setenta y tres presentes: AFIRMATIVA.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente: aparte de agradecer a todas las bancadas el respeto con el cual se ha discutido este proyecto de ley, queremos solicitar a la Cámara que se pueda enviar la versión taquigráfica de las palabras vertidas por cada uno de los señores representantes al Comité Ejecutivo Nacional de nuestro Partido, el Partido Colorado.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Setenta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y dos en setenta y tres: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto sancionado:)

"Artículo 1º.- Autorízase al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas del ciento setenta aniversario del nacimiento de José Batlle y Ordóñez, hasta las cantidades y con las características y especificaciones establecidas en los artículos siguientes.

Artículo 2º.- El Banco Central del Uruguay podrá acuñar hasta 5.000 (cinco mil) unidades con las siguientes características:

a) el valor facial de cada unidad será de $ 2.000 (dos mil pesos uruguayos),

b) la moneda será de plata con un fino de 900 (novecientas) milésimas,

c) se admitirá una tolerancia por aleación de un 2% (dos por ciento),

d) tendrá 12,50 (doce con cincuenta) gramos de peso y 33 (treinta y tres) milímetros de diámetro,

e) se admitirá una tolerancia de peso del 2% (dos por ciento) por cada millar y de +/- 0,1 (un décimo) milímetros en el diámetro, y

f) su forma será circular y su canto, liso.

Artículo 3º.- El Banco Central del Uruguay determinará los elementos ornamentales que constituirán el anverso y reverso de las monedas.

Artículo 4°.- Facúltase al Banco Central del Uruguay a disponer la desmonetización de las monedas cuya acuñación se autoriza por la presente ley, y a su enajenación tanto dentro del territorio nacional como en el exterior".

30.- Urgencias

——Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por los señores diputados Carlos Varela Netier, Gerardo Sotelo, Juan Martín Rodríguez y Conrado Rodríguez.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el asunto relativo a: 'Trabajadores de la empresa frigorífico Casa Blanca S. A. (Se solicita al Poder Ejecutivo la extensión del subsidio por desempleo)'.(Carp. n.o 2863/026)"

——Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta en setenta y dos: AFIRMATIVA.

31.- Trabajadores de la empresa frigorífico Casa Blanca S. A. (Se solicita al Poder Ejecutivo la extensión del subsidio por desempleo)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Trabajadores de la empresa frigorífico Casa Blanca S. A. Se solicita al Poder Ejecutivo la extensión del subsidio por desempleo".

——Léase el proyecto.

(Se lee:)

Carp. n.º 2863/2026

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

——En discusión.

SEÑOR FARINHA TACAIN (Fermín).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR FARINHA TACAIN (Fermín).- Señor presidente: presentamos a esta Cámara este proyecto de resolución conjuntamente con el resto de los diputados de mi departamento, los señores diputados Gorosterrazú y Verri, a los efectos de instar al Poder Ejecutivo a la remisión de una iniciativa que otorgue la extensión del seguro por

desempleo a los cuatrocientos veinte trabajadores del frigorífico Casa Blanca, que a partir del pasado 30 de junio quedaron sin cobertura.

Esta Cámara ya conoce el proceso que se ha venido cumpliendo en el frigorífico Fricasa, vinculado además a la existencia del propio pueblo Casablanca a estas cuatrocientas familias que están íntimamente relacionadas con esta fuente de empleo en un sector que viene con una complejidad importante, que ha sido también objeto de debate en esta Cámara.

Lo que estamos proponiendo es instar justamente al gobierno a la remisión de esa propuesta, en tanto y en cuanto, paralelamente, se tramita a nivel judicial el concurso sin desplazamiento de autoridades.

Sabemos también que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ha presentado una solicitud para desencadenar el cierre de ese proceso, en tanto y en cuanto, en este tiempo en que se ha extendido esta situación, no se ha logrado concretar un inversor que lleve adelante la reapertura de la unidad productiva, que es la voluntad de quienes vivimos en nuestro departamento y de los legisladores de los tres partidos que integramos esta Cámara.

A través de este mecanismo, buscamos que no suceda lo que ocurrió anteriormente: que, por demoras administrativas, estas familias quedaron más de cincuenta días sin cobertura, más allá de la voluntad de esta Cámara que votó en tiempo y forma y que procuró esta misma solicitud. En este caso, lo presentamos la semana pasada, y agradezco a la coordinación y a la Mesa los reflejos y la voluntad de traerlo en forma urgente en el día de hoy, a fin de que esto pueda llegar rápidamente al Poder Ejecutivo y se pueda desencadenar el mecanismo que dé tranquilidad a estas familias en cuanto a la cobertura.

Sabemos muy bien que no es la solución definitiva, pero, durante el lapso del proceso judicial y mientras se siga trabajando para encontrar un inversor que permita mantener esa unidad productiva, esto es una señal clara de cierto grado de "tranquilidad" -entre comillas- para esas familias que hoy están esperando una respuesta a estos efectos.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra la señora diputada Maika Zaparrart.

SEÑORA ZAPARRART (Maika).- Señor presidente: me sumo a las palabras que acaba de verter el diputado Fermín Farinha.

Realmente, estas cuatrocientas familias necesitan una resolución rápida, que les dé cierta tranquilidad para este difícil momento que están viviendo. Detrás de estas familias, obviamente, se mueve todo lo que necesitan para poder subsistir, para salir adelante; son los niños que van a la escuela; son las familias que día a día tienen que seguir con su rutina diaria, con lo que necesitan para poder salir adelante.

Pedimos que estas medidas se atiendan con rapidez, justamente, porque se están viviendo momentos difíciles, más allá de lo que sabemos que es Fricasa en Paysandú. Precisamente, necesitamos concreción para dar a estas cuatrocientas veinte familias una respuesta, un respaldo en estos difíciles momentos.

Por eso, agradecemos que este tema tan importante se haya tramitado con urgente consideración, a fin de transmitir a esas familias que estamos tratando de apoyar y solventar esta difícil situación que están viviendo. Esperemos que esto pueda llegar rápido a su concreción para apoyar a estas familias.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Finalizando con la lista de oradores, tiene la palabra el señor diputado Juan Gorosterrazú.

SEÑOR GOROSTERRAZÚ RIVERO (Juan).- Señor presidente: como representante por Paysandú, obviamente, no podemos estar ajenos a la difícil situación que están atravesando los trabajadores y trabajadoras de Fricasa.

Hay que recordar que son cuatrocientos veinte trabajadores y trabajadoras y cientos de familias que dependen de un subsidio de desempleo que venció el 30 de junio. Estamos en este escenario de incertidumbre.

Agradecemos especialmente a la Cámara, a la coordinación de bancadas y a todos los legisladores por entender la situación. Creemos que es justo, oportuno y pertinente solicitar este seguro de desempleo. En definitiva, estamos hablando de una herramienta de protección social que tenemos los trabajadores para situaciones difíciles.

Esto, obviamente, es una excepción. A partir de esto, los tres diputados del departamento estamos trabajando fuertemente para conseguir el objetivo final, que es que el proceso productivo vuelva a reestablecerse. Esta prórroga de subsidio no puede ser un objetivo final; debemos buscar reestablecer la cadena productiva porque no solo dependen de ello los cuatrocientos veinte trabajadores, sino todo lo asociado a ella.

Agradecemos al Cuerpo que haya considerado esta situación en forma urgente. Hoy corresponde dar una respuesta inmediata a los trabajadores y trabajadoras, a las familias, sin perder de vista el fondo que es defender el empleo, la producción y el desarrollo de Paysandú.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación n.º 10.

Se cierra el registro.

Se va a votar el proyecto de resolución.

(Se vota)

——Setenta votos afirmativos en setenta presentes: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR DI FALCO SÁNCHEZ (Alejandro Marcelo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR DI FALCO SÁNCHEZ (Alejandro Marcelo).- Señor presidente: pido disculpas a la Cámara; voy a ser muy breve. Eso dijeron hoy y estuvimos un buen rato.

La única razón por la que hago uso de la palabra es para tener muy claro qué fue lo que votamos. Todos los presentes sabemos que en estos casos la iniciativa privativa corresponde al Poder Ejecutivo, y lo que estamos votando no es un proyecto de ley, sino un proyecto de resolución por el que se le solicita el envío de un proyecto de ley.

Como probablemente no esté presente cuando venga el proyecto de ley, quiero advertir que en una de las expresiones vertidas aquí, más allá del fin loable en el que todos podemos estar de acuerdo, es: "[…] mientras persistan las circunstancias excepcionales que motivaron su otorgamiento". Realmente, no me queda claro cuáles son las circunstancias excepcionales que motivaron su otorgamiento, que obviamente es el cierre del frigorífico. No sé si soy claro. Estamos solicitando al Poder Ejecutivo que mande un proyecto de ley para que se vote una extensión de la prórroga del seguro de desempleo "mientras persistan las circunstancias excepcionales". Simplemente, quiero advertir con respecto a esa situación porque, con todo respeto, termina siendo un saludo a la bandera. Le estoy solicitando al Poder Ejecutivo que envíe un proyecto de ley, pero lo estoy atando con la expresión "mientras persistan las circunstancias excepcionales que motivaron su otorgamiento". Eso puede ser *ad aeternum*.

Simplemente, es una advertencia.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Quedan sus palabras. Lo tendremos presente, diputado.

Queda aprobado el proyecto de resolución y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR FARINHA TACAIN (Fermín).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Texto del proyecto de resolución aprobado:)

"Artículo único.- Solicita al Poder Ejecutivo que remita con carácter urgente un proyecto de ley tendiente a extender el régimen especial de subsidio por desempleo para los trabajadores dependientes del Frigorífico Casa Blanca S. A. (FRICASA), cuyo beneficio venció el 30 de junio de 2026, a fin de asegurar la continuidad de la cobertura mientras persistan las circunstancias excepcionales que motivaron su otorgamiento".

32.- Levantamiento de la sesión

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- ¿Me permite, señor presidente?

Mociono para que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodrigo Goñi Reyes).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y siete en sesenta: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 21 y 2)

Dr. RODRIGO GOÑI REYES

PRESIDENTE

Sr. Emiliano Metediera

Secretario relator

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria redactora

Corr.ª Andrea Páez

Directora del Cuerpo Técnico de Taquigrafía

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes



ANEXO

27ª SESIÓN

DOCUMENTOS

S U M A R I O

Pág.

1.- Proyectos presentados

— Prevención y control de aptitud asistencial del personal de salud. (Regulación).
Carp. n.° 2888 de 2026. Comisión de Salud Pública y Asistencia Social 73

2.- Texto de las exposiciones escritas presentadas

— Señor representante Marne Osorio Lima..... 81

3.- Repartidos

— Seguridad acuática y prevención de ahogamientos. (Regulación).
Antecedentes: Rep. n.° 642, de junio de 2026, y Anexo I, de junio de 2026. Carp. n.° 2634 de 2026. Comisión de Salud Pública y Asistencia Social. 84

— Japón. (Se designa a la Escuela n.° 138 de la ciudad de Río Branco del departamento de Cerro Largo).
Antecedentes: Rep. n.° 485, de noviembre de 2025, y Anexo I, de mayo de 2026. Carp. n.° 1449 de 2025. Comisión de Educación y Cultura. 111

— Maestro Miguel Soler Roca. (Designación a la Escuela N° 60, de poblado La Mina, departamento de Cerro Largo).
Antecedentes: Rep. n.° 217, de abril de 2025, y Anexo I, de mayo de 2026. Carp. n.° 1781 de 2021. Comisión de Educación y Cultura. 117

— Juan Raúl Martínez García. (Pensión graciable).
Antecedentes: Rep. n.° 271, de mayo de 2025, y Anexo I, de julio de 2026. Carp. n.° 288 de 2025. Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social. 121

— 170 Aniversario del nacimiento de José Batlle y Ordóñez. (Se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas).
Antecedentes: Rep. n.° 671, de julio de 2026. Carp. n.° 2855 de 2026. Comisión de Hacienda. 126

4.- Urgencias

— 170 Aniversario del nacimiento de José Batlle y Ordóñez. (Se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas).
Antecedentes: Rep. n.° 671, de julio de 2026. Carp. n.° 2855 de 2026. Comisión de Hacienda. 126

— Trabajadores de la empresa frigorífico Casa Blanca S. A. (Se solicita al Poder Ejecutivo la extensión del subsidio por desempleo).
Carp. n.° 2863 de 2026. 128

5.- Proyectos aprobados

— Seguridad acuática y prevención de ahogamientos. (Regulación) 130

6.- Votaciones electrónicas

— Votación 1 a 10 137

PREVENCIÓN Y CONTROL DE APTITUD ASISTENCIAL DEL PERSONAL DE SALUD

R e g u l a c i ó n



PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. (Objeto).- La presente ley tiene por objeto prevenir, detectar, abordar y controlar situaciones de consumo problemático o desempeño bajo los efectos de alcohol, estupefacientes, psicofármacos, opioides, anestésicos u otras sustancias que puedan comprometer la aptitud asistencial del personal de salud y la seguridad de los pacientes.

Artículo 2º. (Principios rectores).- La aplicación de esta ley se regirá por los principios de seguridad del paciente, prevención del daño, confidencialidad, proporcionalidad, no discriminación, debido proceso, protección de datos personales, enfoque sanitario, rehabilitación, responsabilidad profesional y trazabilidad de medicamentos de alto riesgo.

Artículo 3º. (Ámbito de aplicación).- Quedan comprendidos en la presente ley todos los profesionales, técnicos, auxiliares, residentes, practicantes, internos y demás personal de la salud que presten funciones asistenciales, diagnósticas, terapéuticas, quirúrgicas, anestésicas, farmacéuticas, de emergencia, traslado, laboratorio o cuidado directo de pacientes, tanto en el sector público como privado.

Artículo 4º. (Áreas críticas).- A los efectos de esta ley, se consideran áreas críticas aquellas en las que el desempeño bajo efectos de sustancias pueda generar riesgo inmediato o grave para la vida o integridad de los pacientes. Se incluyen, entre otras, block quirúrgico, anestesiología, CTI, emergencia, urgencia, neonatología, farmacia hospitalaria, unidades de dolor, oncología, traslado sanitario, laboratorio clínico y servicios que administren o custodien medicamentos controlados.

Artículo 5º. (Prohibición).- Prohíbese al personal comprendido en esta ley desempeñar funciones asistenciales bajo los efectos de alcohol, estupefacientes, psicofármacos, opioides, anestésicos u otras sustancias que alteren su capacidad física, cognitiva, psicomotriz, emocional o decisional, salvo uso terapéutico debidamente indicado que no comprometa la aptitud para el cargo o función.

Artículo 6º. (Protocolos institucionales obligatorios).- Todas las instituciones de salud, públicas y privadas, deberán contar con un Protocolo de Prevención, Detección y Actuación ante Consumo de Sustancias en Personal de Salud, aprobado por el Ministerio de Salud Pública. Dicho protocolo deberá incluir mecanismos de prevención, capacitación, detección temprana, actuación ante sospecha fundada, controles toxicológicos, derivación asistencial, suspensión preventiva de tareas críticas, rehabilitación y reintegro supervisado, acorde a lo dispuesto por esta ley.

Artículo 7º. (Controles por sospecha fundada).- Cuando existan elementos objetivos que permitan presumir que un integrante del personal de salud se encuentra desempeñando funciones bajo efectos de sustancias, la institución deberá disponer su retiro preventivo inmediato de la función asistencial y en forma simultánea activar el procedimiento de evaluación correspondiente.

Artículo 8º. (Controles aleatorios en áreas críticas).- Las instituciones de salud deberán implementar controles toxicológicos aleatorios, periódicos y no discriminatorios para el personal que se desempeñe en áreas críticas o tenga acceso directo a medicamentos controlados de alto riesgo, conforme a la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo.

Artículo 9º. (Garantías del procedimiento).- Todo control deberá efectuarse con consentimiento informado, cadena de custodia, técnica validada, confidencialidad, derecho a defensa, intervención de salud ocupacional y cumplimiento de la normativa sobre protección de datos personales. La negativa injustificada para someterse al control dará lugar a las medidas preventivas previstas en esta ley, sin perjuicio del debido proceso.

Artículo 10. (Notificación obligatoria de riesgo asistencial).- Los directores técnicos, jefes de servicio, responsables de salud ocupacional y profesionales de salud que tomen conocimiento fundado de que un integrante del personal asistencial ejerce bajo una afectación que pueda colocar a pacientes en riesgo sustancial deberán comunicarlo a la autoridad institucional competente y, cuando corresponda, al Ministerio de Salud Pública y al organismo profesional respectivo.

Artículo 11. (Protección del denunciante).- Quien realice una comunicación de buena fe en el marco de esta ley no podrá ser objeto de represalia, sanción, traslado perjudicial,

hostigamiento laboral ni acción disciplinaria por dicho motivo. La denuncia maliciosa o manifiestamente falsa será sancionada conforme a la normativa vigente.

Artículo 12. (Programa Nacional de Salud Profesional).- Créase, en la órbita del Ministerio de Salud Pública, el Programa Nacional de Salud Profesional del Personal de Salud, con el cometido de diseñar y coordinar de las estrategias destinadas a la evaluación, tratamiento, rehabilitación, monitoreo y reintegro seguro de quienes presenten consumo problemático o dependencia de sustancias.

Artículo …(Competencia Regulatoria de la Comisión Honoraria de Salud Pública).- La Comisión Honoraria de Salud Pública, en el ejercicio de las competencias de contralor y regulación del ejercicio profesional otorgadas por la Ley Nº 9.202, de 12 de enero de 1934, será el órgano de alzada y validación técnica encargado de dictaminar las restricciones temporales, inhabilitaciones o rehabilitaciones del personal de salud comprendido en la presente ley, cuando exista un riesgo asistencial confirmado por consumo problemático de sustancias.

A tales efectos, la Comisión actuará de oficio o a instancia de los informes técnicos emitidos por el Programa Nacional de Salud Profesional, debiendo garantizar en todos los casos el derecho de defensa y el debido proceso del trabajador.

Artículo…. (Condicionada del Procedimiento Disciplinario).- Cuando un integrante del personal de salud con diagnóstico de consumo problemático se someta voluntariamente, de forma inmediata y bajo régimen de confidencialidad al Programa Nacional de Salud Profesional, la Comisión Honoraria de Salud Pública podrá resolver la suspensión condicionada de los procedimientos orientados a su inhabilitación o sanción.

La suspensión de la potestad sancionatoria estará sujeta al cumplimiento estricto, continuado y verificable del plan terapéutico individual, el monitoreo y los controles toxicológicos aleatorios que el Programa determine. El abandono injustificado del tratamiento, la negativa a los controles o la reincidencia en conductas de riesgo asistencial reactivarán de pleno derecho las potestades de inhabilitación de la Comisión.

Artículo 13. (Rehabilitación y reintegro).- El personal comprendido que sea diagnosticado con consumo problemático o dependencia deberá ser derivado a un plan terapéutico individual. El reintegro a funciones asistenciales, especialmente en áreas

críticas, solo podrá realizarse previa evaluación favorable, seguimiento clínico, controles periódicos y dictamen de aptitud.

Artículo 14. (Suspensión preventiva de tareas críticas).- La suspensión preventiva de tareas críticas no tendrá naturaleza sancionatoria y deberá fundarse en la protección del paciente y del propio trabajador. Durante dicho período, la institución podrá reasignar funciones compatibles, siempre que ello no comprometa la seguridad asistencial.

Artículo 15. (Medicamentos controlados de alto riesgo).- El Ministerio de Salud Pública definirá y actualizará el listado de medicamentos controlados de alto riesgo, incluyendo opioides, anestésicos, sedantes, hipnóticos, psicofármacos y demás sustancias susceptibles de uso indebido o desvío en el ámbito sanitario.

Artículo 16. (Trazabilidad y auditoría).- Las instituciones de salud deberán implementar sistemas de registro, trazabilidad, conciliación, custodia y auditoría de medicamentos controlados de alto riesgo, desde su adquisición hasta su administración, descarte o devolución. Toda pérdida, faltante, inconsistencia o desvío deberá ser comunicado al Ministerio de Salud Pública en los plazos que establezca la reglamentación.

Artículo 17. (Responsable institucional de medicamentos controlados).- Cada institución deberá designar un responsable técnico de medicamentos controlados, encargado de supervisar el inventario, la custodia, trazabilidad, auditoría, reporte de incidentes y cumplimiento de los protocolos internos.

Artículo 18. (Registro reservado).- Créase un registro reservado, bajo responsabilidad del Ministerio de Salud Pública, de situaciones confirmadas de riesgo asistencial por consumo de sustancias, desvío de medicamentos controlados, planes de rehabilitación y restricciones temporales de funciones. Dicho registro tendrá carácter confidencial y solo podrá ser utilizado para fines sanitarios, regulatorios y de seguridad del paciente.

Artículo 19. (Coordinación interinstitucional).- El Ministerio de Salud Pública coordinará la aplicación de esta ley con el Colegio Médico del Uruguay, la Junta Nacional de Drogas, ASSE, prestadores privados, universidades, cajas profesionales, instituciones formadoras y organismos de regulación de las distintas profesiones de la salud.

Artículo 20. (Capacitación obligatoria).- Las instituciones de salud deberán capacitar anualmente a su personal sobre consumo problemático, señales de alerta, riesgos del fentanilo y otros medicamentos de alto riesgo, seguridad del paciente, deber de comunicación, confidencialidad, vías de asistencia y derechos y obligaciones que la ley les impone.

Artículo 21. (Responsabilidad institucional).- El incumplimiento de los deberes de prevención, control, trazabilidad, notificación o actuación establecidos en esta ley constituirá falta grave de la institución de salud, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, administrativas, éticas o penales que pudieren corresponder.

Artículo 22. (Sanciones).- El Ministerio de Salud Pública podrá aplicar a las instituciones infractoras observación, apercibimiento, multa, suspensión de habilitaciones parciales, intervención de servicios, obligación de auditoría externa o las demás medidas previstas en la normativa sanitaria vigente, según la gravedad y reiteración de la infracción.

Artículo 23. (Compatibilidad normativa).- La presente ley se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto por el Decreto Nº 128/016, la normativa laboral, la legislación sobre protección de datos personales, la regulación de estupefacientes, el Código de Ética Médica y las competencias de los organismos profesionales correspondientes.

Artículo 24. (Reglamentación).- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo máximo de ciento ochenta días desde su promulgación, estableciendo estándares técnicos de control, sustancias alcanzadas, frecuencia de controles, procedimientos de contraprueba, requisitos de trazabilidad, criterios de reintegro y pautas de coordinación interinstitucional.

Artículo 25. (Entrada en vigencia).- La presente ley entrará en vigor a los noventa días de su promulgación, sin perjuicio de los plazos específicos que establezca la reglamentación para la adecuación institucional.

Montevideo, 14 de julio de 2026

NIBIA REISCH
REPRESENTANTE POR COLONIA

- 6 -

MAURICIO VIERA DUTRUEL
REPRESENTANTE POR SAN JOSÉ
WALTER CERVINI PRATTO
REPRESENTANTE POR CANELONES
MAXIMILIANO CAMPO
REPRESENTANTE POR TACUAREMBÓ

- 7 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley tiene por objeto proteger la seguridad de los pacientes, fortalecer la confianza pública en el sistema sanitario y establecer un régimen nacional, técnico y garantista para prevenir, detectar y abordar el consumo problemático de alcohol, estupefacientes, psicofármacos, opioides, anestésicos y otras sustancias capaces de afectar el desempeño del personal de salud.

En los últimos años, Uruguay ha visto crecer la preocupación por situaciones vinculadas al uso indebido de sustancias de acceso hospitalario, particularmente opioides potentes como el fentanilo y fármacos anestésicos.

Esta realidad no puede ser abordada únicamente desde la lógica disciplinaria ni desde el ocultamiento institucional, requiere una respuesta de política pública que combine prevención, controles objetivos, asistencia sanitaria, trazabilidad de medicamentos críticos y responsabilidad profesional.

La legislación uruguaya ya cuenta con antecedentes relevantes. El Decreto Nº 128/016 de 2 de mayo de 2016, ya prohibía el consumo y la tenencia de alcohol y drogas durante la jornada laboral, así como el desempeño bajo sus efectos, y prevé protocolos de actuación con enfoque sanitario. Sin embargo, dicho marco es general para todos los ámbitos laborales y no contempla suficientemente las particularidades del sector salud, donde un profesional bajo los efectos de sustancias puede comprometer de forma directa la vida, la integridad física, la seguridad de los pacientes y mermar la credibilidad y confianza en el SNIS.

Asimismo, el Colegio Médico del Uruguay, creado por la Ley Nº 18.591 de 18 de setiembre de 2009, y el Código de Ética Médica, aprobado por la Ley Nº 19.286 de 25 de setiembre de 2014, imponen deberes de conducta profesional, responsabilidad ética y protección de los pacientes.

No obstante, resulta necesario establecer herramientas legales específicas para la detección temprana, la intervención obligatoria y la rehabilitación supervisada cuando exista riesgo asistencial.

También el derecho comparado ofrece modelos útiles. Por ejemplo, Australia establece la notificación obligatoria cuando un profesional de salud ejerce con una afectación que coloca al público en riesgo sustancial; Reino Unido cuenta con procedimientos específicos de evaluación, supervisión y pruebas químicas para médicos con problemas vinculados a alcohol o drogas; en Estados Unidos y Canadá se han desarrollado programas de salud profesional que combinan confidencialidad, tratamiento, monitoreo prolongado, controles aleatorios y reintegro gradual al ejercicio clínico.

El presente proyecto no criminaliza la enfermedad ni estigmatiza la adicción.

Por el contrario, reconoce que el consumo problemático es un problema de salud que debe ser tratado con confidencialidad, evidencia científica y garantías. Pero también afirma con claridad que ningún derecho individual puede prevalecer sobre la seguridad del paciente cuando existe riesgo asistencial.

Por ello se propone crear un Sistema Nacional de Prevención y Control de Aptitud Asistencial del Personal de Salud, aplicable a instituciones públicas y privadas, con protocolos obligatorios, controles fundados y aleatorios en áreas críticas, notificación obligatoria de riesgo, trazabilidad estricta de medicamentos controlados, programas de rehabilitación supervisada y sanciones para las instituciones que omitan actuar.

Montevideo, 14 de julio de 2026

NIBIA REISCH
REPRESENTANTE POR COLONIA
MAURICIO VIERA DUTRUEL
REPRESENTANTE POR SAN JOSÉ
WALTER CERVINI PRATTO
REPRESENTANTE POR CANELONES
MAXIMILIANO CAMPO
REPRESENTANTE POR TACUAREMBÓ

=

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PARTICULAR

Montevideo, 14 de julio de 2026.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Rodrigo Goñi

Presente.

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, me dirijo a usted a efectos de solicitar que se curse la presente Exposición Escrita al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial y por su intermedio a MEVIR y al Ministerio de Ambiente y por su intermedio a OSE.

A través de la presente deseo poner en conocimiento de las autoridades competentes una situación que afecta a numerosas familias residentes en el complejo habitacional MEVIR III de la localidad de Minas de Corrales.

Con fecha 3 de junio de 2026, el Municipio de Minas de Corrales elevó una nota al Presidente de MEVIR, suscrita por el Alcalde y los Concejales, mediante la cual expone la problemática existente y solicita la evaluación e implementación de una solución definitiva para el sistema de saneamiento del referido complejo habitacional. Se adjunta dicha nota como antecedente de la presente Exposición Escrita.

Las viviendas, inauguradas en el año 2023, no cuentan con un sistema colectivo de tratamiento y disposición final de efluentes domésticos, dependiendo exclusivamente de sistemas individuales mediante pozos sépticos. Esta situación ha generado importantes dificultades para las familias residentes debido a la limitada capacidad de dichos sistemas y a la necesidad recurrente de realizar tareas de vaciado mediante camión barométrico.

La problemática se agrava durante los períodos de precipitaciones abundantes y en aquellas viviendas donde residen familias numerosas, produciéndose saturaciones y desbordes que afectan las condiciones sanitarias, ambientales y de habitabilidad del barrio.

Asimismo, el Municipio señala que dispone de un único camión barométrico para atender las necesidades de toda la localidad, generándose demoras cuando dicho vehículo debe ser sometido a mantenimiento o reparación.

Tratándose de un complejo habitacional de reciente construcción, resulta oportuno que los organismos competentes evalúen alternativas que permitan brindar una solución estructural, definitiva y ambientalmente sostenible, garantizando condiciones sanitarias adecuadas para las familias beneficiarias, preservando el ambiente y asegurando la durabilidad de la inversión pública realizada.

Por lo expuesto, solicito respetuosamente al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, a MEVIR, a OSE y al Ministerio de Ambiente que, en el ámbito de sus respectivas competencias, analicen conjuntamente esta situación, evalúen las alternativas técnicas disponibles y promuevan la implementación de una solución definitiva para el sistema de saneamiento del complejo habitacional MEVIR III de Minas de Corrales, dando respuesta a una necesidad que impacta directamente en la calidad de vida de sus habitantes, en la salud pública y en la adecuada protección del ambiente.

Sin otro particular, saluda muy atentamente,

DR. MARNE OSORIO LIMA
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES
DEPARTAMENTO DE ENTRADA Y TRÁMITE

RECIBIDO	14	7	26
HORA: 1528	FUNCIONARIO: 328		

CÁMARA DE REPRESENTANTES
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE
INGRESADO

FECHA 14/7/026	CARPETA Nº 7/025
HORA 15:35	ASUNTO Nº 7109
FUNCIONARIO UGP	

MINAS DE CORRALES
GOBIERNO MUNICIPAL

[redacted]

Minas de Corrales, 03 de junio de 2026

Sr. Presidente de MEVIR

Andrés Lima

Presente

Asunto: Solicitud de evaluación de solución definitiva para el sistema de saneamiento de MEVIR III de Minas de Corrales

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Minas de Corrales, integrado por el Alcalde y los Concejales del Municipio, se dirige a usted y, por su intermedio, al Directorio de MEVIR, a efectos de poner en conocimiento una situación que viene afectando a las familias residentes en el complejo habitacional MEVIR III de nuestra localidad.

Actualmente, las viviendas de dicho núcleo habitacional, inaugurado en el año 2023, no cuentan con un sistema colectivo de tratamiento y disposición final de efluentes domésticos, dependiendo cada unidad habitacional de sistemas individuales de saneamiento mediante pozos sépticos. Esta situación ha generado importantes dificultades para los vecinos debido a la limitada capacidad de estos sistemas y a la necesidad frecuente de realizar tareas de vaciado mediante camión barométrico.

La problemática se agrava particularmente en aquellas viviendas donde residen familias numerosas, así como durante períodos de precipitaciones abundantes, cuando los sistemas se saturan y se producen desbordes que afectan las condiciones sanitarias, ambientales y de habitabilidad del barrio.

Asimismo, esta situación genera una demanda permanente sobre los servicios municipales. Cabe señalar que el Municipio de Minas de Corrales dispone de un único camión barométrico para atender la totalidad de las necesidades de saneamiento de la localidad, debiendo brindar respuesta tanto a los vecinos de MEVIR III como al resto de los hogares e instituciones que requieren este servicio. Cuando dicho vehículo debe ser sometido a tareas de mantenimiento o reparaciones, la situación se torna aún más compleja, provocando demoras y agravando las dificultades que enfrentan las familias afectadas.

Entendemos que, tratándose de un complejo habitacional inaugurado recientemente, resulta oportuno analizar alternativas que permitan brindar una solución definitiva y sostenible a esta problemática, garantizando condiciones sanitarias adecuadas para las familias beneficiarias y contribuyendo a una mejor calidad de vida para toda la comunidad.

Por todo lo expuesto, solicitamos respetuosamente a las autoridades de MEVIR que evalúen esta situación y consideren la posibilidad de implementar una solución estructural que permita resolver de forma permanente las dificultades existentes en materia de saneamiento en el complejo MEVIR III de Minas de Corrales.

Sin otro particular, saludamos a usted y al Directorio de MEVIR con nuestra más distinguida consideración.

Por el Concejo Municipal de Minas de Corrales

Richar Correa
Alcalde

José Mello
Concejal
JOSE MELLO

Milton Dos Santos
Concejal

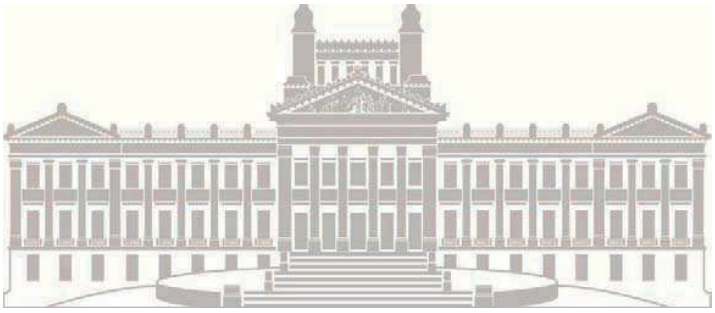
Silvio Cura
Concejal

Dari de Mello
Concejal

MESA de ENTRADA
04 JUN. 2026
RECIBIDO
MEVIR

SEGURIDAD ACUÁTICA Y PREVENCIÓN DE AHOGAMIENTOS

R e g u l a c i ó n



PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. (Declaración de interés general).- Declárase de interés general la prevención del ahogamiento, su reconocimiento como problema de salud pública, y la promoción de acciones coordinadas para reducir la morbilidad, mortalidad y eventos adversos relacionados con la inmersión o sumersión en cuerpos de agua, naturales o artificiales, en todo el territorio nacional.

Artículo 2º. (Definiciones).- A los efectos de la presente ley se define por:

a) Ahogamiento: proceso que tiene como resultado dificultades respiratorias por inmersión o sumersión en un medio líquido, pudiendo derivar en muerte (ahogamiento fatal), sin morbilidad o con distintos grados de morbilidad (ahogamiento no fatal).

b) Seguridad acuática: conjunto de políticas, programas, acciones y medidas destinadas a prevenir el ahogamiento y disminuir riesgos en entornos acuáticos.

c) Eventos adversos acuáticos: todo incidente relacionado con inmersión o sumersión que requiera rescate, intervención sanitaria o produzca lesiones.

d) Ambiente o medio acuático: playas, ríos, arroyos, lagos, océanos, canteras, represas, piscinas públicas o particulares, parques acuáticos, embarcaderos, puertos y demás instalaciones o espacios donde exista riesgo de inmersión.

e) Piscina: aquella estructura artificial destinada a almacenar agua con fines de prácticas recreativas, deportivas, terapéuticas o el simple baño. Incluye además del estanque o vaso.

Las piscinas se clasifican en:

a) públicas y privadas de uso público: aquellas destinadas al público general o a un grupo definido de usuarios, de forma gratuita o por intermedio de un pago. Los usuarios pueden ser personas pertenecientes a instituciones sociales,

educativas, deportivas, recreativas, médicas o complejos residenciales de viviendas plurifamiliares en espacio de uso común. Comprende asimismo a las piscinas en complejos hoteleros, parques acuáticos, alojamientos turísticos o de campamento, cuando superen 40 usuarios por día.

b) particulares: aquellas destinadas únicamente a la familia e invitados del propietario u ocupante, incluyéndose las ubicadas en fincas objeto de arrendamientos. (a reglamentaria).

c) zona habilitada para baños: son aquellos cuerpos de agua que cuentan con servicio de guardavidas o personal idóneo con capacitación certificada en prevención, asistencia y auxilio y señalizaciones que indiquen peligros puntuales y riesgos.

d) zona no habilitada para baños: son aquellos cuerpos de agua que no cumplen las características anteriores.

Artículo 3º. (Plan Nacional de Seguridad Acuática).- El Ministerio de Salud Pública, en coordinación con el Sistema Nacional de Emergencias (SINAE), la Secretaría Nacional del Deporte (SND) y la Mesa Interinstitucional de Seguridad Acuática (MISA) elaborarán, aprobarán y actualizarán cada cinco años un Plan Nacional de Seguridad Acuática.

El Plan sugerirá:

1. Establecer metas cuantificadas de reducción de ahogamientos, con horizonte máximo de cinco años.

2. Implementar medidas de prevención primaria, secundaria y terciaria, con enfoque de ciclo vital.

3. Diseñar políticas diferenciadas para niños, adolescentes y jóvenes, que constituyen los grupos de mayor riesgo.

4. Incorporar medidas para todos los entornos acuáticos, urbanos y rurales.

5. Incluir programas nacionales de educación, comunicación de riesgos y capacitación.

6. Determinar estándares mínimos para servicios de rescate, infraestructura acuática, barreras de protección y equipamiento.

7. Articular acciones con las intendencias departamentales y municipios.

Artículo 4º. (Integración técnica y coordinación interinstitucional).- A los efectos de la implementación del Plan, se convocará a la Mesa Interinstitucional de Seguridad Acuática (MISA), órgano técnico asesor, honorario y permanente y contará con un representante de los siguientes organismos:

- del Ministerio de Salud Pública, que lo presidirá.

− del Sistema Nacional de Emergencia,

− de la Secretaría Nacional del Deporte,

− del Ministerio del Interior,

− del Ministerio de Educación y Cultura,

− del Ministerio de Defensa,

− del Ministerio de Turismo,

− de la Administración Nacional de Educación Pública,

− del Congreso de Intendentes,

− de la Sociedad Uruguaya de Pediatría,

− de la Universidad de la República.

Asimismo, podrán ser invitadas a participar de este ámbito, organizaciones de la sociedad civil con competencia en la materia.

La MISA actuará como órgano técnico asesor para la priorización de medidas, actualización de evidencia, elaboración de reglamentos y evaluación anual.

Artículo 5º.- Educación y formación obligatoria.

1.- Encomiéndese al Ministerio de Salud Pública y a la Secretaría Nacional del Deporte, propender a la coordinación con la Universidad de la República a efectos del

diseño e implementación de programas nacionales de capacitación en seguridad acuática, primeros auxilios y Soporte Vital Básico para docentes, educadores, entrenadores y personal de instituciones deportivas, promoviéndose además la inclusión de contenidos de prevención y seguridad acuática en centros deportivos y educativos, públicos y privados.

2.- Se encomienda asimismo al Ministerio de Salud Pública y a la Secretaría Nacional del Deporte propender a la coordinación la coordinación con la Administración Nacional de Educación Pública a efectos de viabilizar la inclusión en sus Programas de Educación Inicial, Primaria y Media de contenidos relacionados con la seguridad acuática y prevención de ahogamientos.

Artículo 6º. (Seguridad en piscinas).- Asegurar que las piscinas u otros entornos acuáticos sean gestionados de la forma más segura posible tiene como propósito la protección de la salud pública y el bienestar. Se destaca que la supervisión atenta, cercana y constante es esencial para la seguridad de los niños y niñas. Toda piscina de uso público o privado deberá cumplir los siguientes requisitos mínimos:

Artículo 6º). (Sistemas de seguridad).-

a) públicas y privadas de uso público, deberán contar con:

- sistemas de drenaje y desagüe que cumplan con las normas internacionales sobre prevención de succión y atrapamiento,

- señalización visible de profundidad, normas de uso y riesgos,

- registro y reporte obligatorio de incidentes y eventos adversos al Sistema Nacional de Vigilancia,

- protocolos de actuación frente a situaciones de emergencia.

b) piscinas particulares: las piscinas enterradas o semienterradas al aire libre, cuyo contenido de agua superen los XYZ metros cúbicos, procurarán contar con al menos uno de los siguientes sistemas de seguridad en especial de habitar menores de edad en el hogar, sin perjuicio de la ampliación de estos mediante la reglamentación, que deberá asimismo establecer las especificaciones técnicas de cada uno de ellos:

- cercado o valla perimetral que aísle la piscina, de altura no menor a 1,30 m,

- alarma de inmersión,

- cubiertas de seguridad que soporten el peso de un adulto sin hundirse.

La MISA actuará como organismo de referencia para las recomendaciones de seguridad acuática. Para ello, creará guías y recomendaciones de libre acceso para el uso seguro de las piscinas y las prácticas acuáticas seguras.

Artículo 7º. (Seguridad en playas, ríos, lagos y cuerpos de agua naturales).- Los Centros Coordinadores de Emergencias Departamentales (CECOED) y la MISA sugerirán a las Intendencias departamentales:

1. Elaborar un Plan Departamental de Seguridad Acuática, alineado con el Plan Nacional de Seguridad acuática vigente.

2. Determinar, señalizar y comunicar públicamente las zonas habilitadas y no habilitadas para baño.

3. Garantizar la presencia de guardavidas en aquellas zonas de uso recreativo masivo, conforme a criterios técnicos de gestión integral del riesgo.

4. Instalar señalización uniforme y estandarizada de acuerdo a un sistema nacional.

5. Implementar campañas de educación y prevención que respondan a la realidad local.

Artículo 8º. (Sistema Nacional de Registro de Ahogamientos).- Créase el Sistema Nacional de Registro de Ahogamientos y Eventos Adversos Acuáticos que dará seguimiento a los casos de ahogamientos fatales y no fatales a cargo del Ministerio de Salud Pública, a cuyos datos estarán al servicio de la MISA como el SINAE.

El registro será obligatorio para:

- Servicios de Salud

- Ministerio de Defensa

- Ministerio del Interior

- Servicios de guardavidas

La MISA publicará un informe anual, con datos abiertos y desagregados.

Artículo 9º. (Obligaciones para actividades acuáticas, turísticas y deportivas).- Toda empresa o institución que preste servicios de deportes náuticos, recreación acuática, transporte fluvial o lacustre, parques acuáticos o similares deberá:

a) Contar con personal certificado en rescate, primeros auxilios y Soporte Vital Básico.

b) Utilizar equipamiento homologado, incluyendo chalecos salvavidas según normas nacionales.

c) Presentar protocolos de emergencia, planes de evacuación y seguros de responsabilidad civil.

Artículo 10. (Fondo Nacional de Seguridad Acuática).- Créase el Fondo Nacional de Seguridad Acuática (FONSA), destinado a financiar:

1. Programas nacionales de educación y prevención.

2. Equipamiento de seguridad acuática para intendencias y servicios de guardavidas.

3. Infraestructura de seguridad en playas, ríos, piscinas.

4. Capacitación de personal especializado en prevención, asistencia y auxilio.

5. Investigación y Sistemas de Registro Nacional de Ahogamientos.

Financiamiento

El Fondo se integrará con:

a) Aportes del Gobierno Central asignados en la Ley de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas.

b) Donaciones, legados y cooperación internacional.

c) Multas y sanciones derivadas del incumplimiento de la presente ley.

La administración del Fondo estará a cargo de una Comisión Administradora integrada por representantes de la MISA y el MEF.

Artículo 11. (Fiscalización).- El MSP en el marco de sus competencias, fiscalizará el cumplimiento de esta ley y su reglamentación.

Artículo 12. (Sanciones).- El incumplimiento de las disposiciones previstas en esta ley dará lugar a:

a) Apercibimiento.

b) Multas.

c) Suspensión temporal de habilitaciones.

d) Clausura, en caso de riesgo grave.

e) Comunicación a la justicia cuando corresponda.

La reglamentación fijará escalas de sanciones y los montos de multas serán entre 10 y 1.000 UR.

Artículo 13. (Reglamentación).- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los ciento ochenta días de su promulgación.

Artículo 14. (Vigencia).- La presente ley entrará en vigor a los noventa días de su publicación en el Diario Oficial.

Montevideo, 3 de junio de 2026

JOSÉ LUIS SATDJIAN
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
ANDRÉS GREZZI DE ARMAS
REPRESENTANTE POR FLORES
NIBIA REISCH
REPRESENTANTE POR COLONIA
FEDERICO PREVE COCCO
REPRESENTANTE POR CANELONES
LUIS GALLO CANTERA
REPRESENTANTE POR CANELONES

- 8 -

NICOLLE SALLE
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
SANDRA BETTI
REPRESENTANTE POR PAYSANDÚ

- 9 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los miembros de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social sugiere a la Cámara de Representantes la aprobación del proyecto de ley sobre Seguridad Acuática y Prevención de Ahogamientos, aprobado por unanimidad de sus integrantes, por entender que se trata de una iniciativa necesaria, oportuna y de alto impacto para la protección de la vida y la salud de nuestra población.

El proyecto que hoy ponemos a consideración aborda una problemática que durante muchos años ha permanecido invisibilizada, pese a las graves consecuencias humanas, sanitarias y sociales que genera.

El ahogamiento constituye una de las principales causas de muerte accidental prevenible en el mundo y también en nuestro país. Sin embargo, a diferencia de otras causas de mortalidad prevenible que han sido objeto de políticas públicas específicas y sostenidas, Uruguay aún no contaba con una estrategia nacional integral orientada a la prevención de estos eventos.

Los datos disponibles son tan contundentes como preocupantes.

En los últimos cinco años fallecieron en Uruguay 189 personas por ahogamiento. Detrás de cada una de esas cifras existe una historia truncada, una familia devastada y una tragedia que, en la enorme mayoría de los casos, pudo haberse evitado.

Pero la dimensión real del problema es aún mayor.

El Ministerio de Salud Pública estima que por cada persona fallecida al menos 4 personas requieren atención en un centro de salud luego de sufrir un episodio de inmersión o sumersión. Ello permite estimar que, además de las 189 personas fallecidas, aproximadamente 756 personas sobrevivieron tras requerir asistencia sanitaria, algunas de ellas con secuelas físicas.

Por lo tanto, no estamos únicamente frente a una causa de mortalidad. Estamos ante una problemática de salud pública que genera discapacidad, dependencia,

sufrimiento familiar, costos sanitarios y pérdidas sociales que impactan sobre toda la comunidad.

La situación resulta especialmente alarmante cuando observamos a quiénes afecta.

El ahogamiento constituye la primera causa de muerte por lesiones no intencionales en menores de 5 años y la segunda en menores de 10 años. Asimismo, los jóvenes de entre 14 y 24 años concentran más del 30% de los ahogamientos registrados en el país.

Estos datos reflejan una realidad que debe interpelarnos profundamente.

Cuando un niño pierde la vida por ahogamiento, no estamos frente a una fatalidad inevitable. Estamos frente a un fracaso de la prevención.

La evidencia científica internacional demuestra que la inmensa mayoría de los ahogamientos son evitables cuando existen medidas adecuadas de educación, supervisión, señalización, capacitación, infraestructura segura y respuesta oportuna.

La propia Organización Mundial de la Salud ha identificado al ahogamiento como una de las principales causas de muerte prevenible y recomienda a los Estados desarrollar estrategias nacionales permanentes para enfrentarlo.

Nuestro país presenta además factores de riesgo particulares.

Contamos con una extensa costa oceánica, importantes cursos fluviales, lagunas, arroyos, puertos deportivos, zonas de pesca, actividades náuticas recreativas y un crecimiento sostenido de piscinas privadas y colectivas.

Los episodios ocurren en playas, ríos, arroyos, canteras, represas, embarcaciones, clubes deportivos, complejos turísticos e incluso dentro de los propios hogares.

Las zonas costeras de Canelones, Maldonado y Rocha, así como la costa del río Uruguay y numerosos cuerpos de agua interiores, concentran una parte importante de estos eventos.

Existe además una marcada diferencia por sexo. Aproximadamente 4 de cada 5 personas fallecidas por ahogamiento son varones, lo que refleja una relación cercana a 4

hombres por cada mujer, asociada a una mayor exposición a conductas de riesgo y a la sobreestimación de las propias capacidades en entornos acuáticos.

Por ello, la prevención no puede limitarse a campañas estacionales durante el verano.

Se requiere una política pública permanente, coordinada y basada en evidencia.

Precisamente ese es el objetivo central de este proyecto de ley.

La iniciativa reconoce expresamente al ahogamiento como un problema de salud pública y establece, por primera vez en nuestro país, un marco normativo nacional destinado a coordinar, planificar y fortalecer las acciones de prevención en todos los ámbitos donde exista riesgo de inmersión o sumersión.

El proyecto define con claridad conceptos fundamentales como ahogamiento, seguridad acuática, eventos adversos acuáticos, zonas habilitadas y no habilitadas para baño y los distintos tipos de piscinas, generando una base conceptual uniforme para el diseño e implementación de políticas públicas.

Asimismo, encomienda al Ministerio de Salud Pública, en coordinación con el Sistema Nacional de Emergencias, la Secretaría Nacional del Deporte y los demás organismos competentes, la elaboración de un Plan Nacional de Seguridad Acuática, con objetivos, estrategias y metas orientadas a reducir la mortalidad y la morbilidad asociadas a los ahogamientos.

Dicho plan deberá contemplar medidas de prevención primaria, secundaria y terciaria, incorporando acciones específicas para niños, adolescentes y jóvenes, que constituyen los grupos más vulnerables, así como para todos los ambientes acuáticos existentes en el territorio nacional.

El proyecto crea además una Mesa Interinstitucional de Seguridad Acuática, integrada por organismos públicos, academia, comunidad científica y especialistas, con el cometido de asesorar técnicamente al Estado, promover la actualización permanente de la evidencia disponible y coordinar acciones entre los distintos actores involucrados.

Uno de los aspectos más relevantes de la iniciativa es la incorporación de la educación como herramienta central de prevención.

La experiencia internacional demuestra que enseñar a reconocer riesgos, actuar responsablemente en entornos acuáticos y adquirir conocimientos básicos de rescate, primeros auxilios y reanimación cardiopulmonar salva vidas.

Por ello, el proyecto promueve la incorporación progresiva de contenidos vinculados a la seguridad acuática en los ámbitos educativos y deportivos, así como la capacitación de docentes, entrenadores, educadores y demás personas vinculadas a actividades recreativas y deportivas.

La iniciativa también establece disposiciones específicas para fortalecer la seguridad en piscinas públicas y privadas de uso público, exigiendo señalización adecuada, protocolos de emergencia, sistemas seguros de drenaje y mecanismos de reporte de incidentes.

Del mismo modo, fomenta la adopción de medidas de protección en piscinas particulares, especialmente en aquellos hogares donde residen niños, procurando disminuir uno de los factores de riesgo más relevantes identificados por la evidencia científica internacional.

Otro componente fundamental es el fortalecimiento de la prevención en playas, ríos, lagunas y demás cuerpos de agua naturales.

A tales efectos, se promueve la elaboración de planes departamentales de seguridad acuática, la identificación y señalización de zonas habilitadas y no habilitadas para baño, la instalación de sistemas uniformes de advertencia y el fortalecimiento de los servicios de guardavidas en aquellas áreas de uso recreativo intensivo.

Asimismo, el proyecto crea un Sistema Nacional de Registro de Ahogamientos y Eventos Adversos Acuáticos, instrumento imprescindible para conocer la verdadera magnitud del problema.

Lo que no se mide adecuadamente difícilmente pueda prevenirse de manera eficaz.

Contar con información sistemática sobre edad, sexo, lugar, circunstancias, desenlace y secuelas permitirá diseñar políticas públicas más eficientes y evaluar objetivamente los resultados obtenidos.

- 13 -

La iniciativa incorpora además obligaciones específicas para empresas e instituciones que desarrollen actividades náuticas, recreativas, deportivas o turísticas vinculadas al agua, exigiendo personal capacitado, equipamiento adecuado y protocolos de emergencia.

Finalmente, se crea un Fondo Nacional de Seguridad Acuática destinado a financiar programas educativos, equipamiento, infraestructura preventiva, capacitación e investigación, asegurando que las medidas previstas por la ley puedan transformarse efectivamente en acciones concretas.

Se trata, en definitiva, de una norma moderna, integral y preventiva.

Una ley que no busca actuar después de la tragedia.

Busca evitar que la tragedia ocurra.

Cada niño que no se ahogue gracias a una barrera de protección en una piscina.

Cada adolescente que conozca los riesgos de ingresar a zonas no habilitadas para baño.

Cada familia que reciba información adecuada para prevenir accidentes.

Cada persona que pueda ser rescatada a tiempo gracias a mejores sistemas de prevención y respuesta.

Cada vida preservada justificará ampliamente la aprobación de esta norma.

Las sociedades modernas se distinguen no solamente por su capacidad de reaccionar frente a los problemas, sino también por su capacidad de anticiparse a ellos.

Legislar para prevenir es una de las expresiones más valiosas de la función pública.

Y pocas acciones preventivas tienen un valor tan trascendente como aquellas destinadas a proteger la vida humana.

Las cifras históricas demuestran la necesidad de actuar. Entre los años 2009 y 2016 fallecieron 174 menores de 19 años por ahogamiento en Uruguay. Asimismo, nuestro país

llegó a registrar una tasa de 3,9 fallecidos por cada 100.000 habitantes, una de las más elevadas de América Latina.

Cada una de esas muertes representa una pérdida irreparable. Pero, sobre todo, representa una oportunidad de prevención que no llegó a tiempo.

Por todo lo expuesto, y convencidos de que estamos frente a una iniciativa que permitirá salvar vidas, evitar sufrimientos irreparables y fortalecer las políticas públicas de prevención, la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social solicita al Cuerpo la aprobación del presente proyecto de ley.

Montevideo, 3 de junio de 2026

JOSÉ LUIS SATDJIAN
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
ANDRÉS GREZZI DE ARMAS
REPRESENTANTE POR FLORES
NIBIA REISCH
REPRESENTANTE POR COLONIA
FEDERICO PREVE COCCO
REPRESENTANTE POR CANELONES
LUIS GALLO CANTERA
REPRESENTANTE POR CANELONES
NICOLLE SALLE
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
SANDRA BETTI
REPRESENTANTE POR PAYSANDÚ

=

SEGURIDAD ACUÁTICA Y PREVENCIÓN DE AHOGAMIENTOS
R e g u l a c i ó n

Anexo I

COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA SOCIAL

I N F O R M E

Señores Representantes:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social recomienda al Plenario la aprobación del proyecto de ley sobre Seguridad Acuática y Prevención de Ahogamientos (C/2634/2026, Rep. Nº 642), aprobado por unanimidad de sus integrantes, por entender que se trata de una iniciativa necesaria, oportuna y de alto impacto para la protección de la vida y la salud de nuestra población.

El proyecto que hoy ponemos a consideración aborda una problemática que durante muchos años ha permanecido invisibilizada, pese a las graves consecuencias humanas, sanitarias y sociales que genera.

El ahogamiento constituye una de las principales causas de muerte accidental prevenible en el mundo y también en nuestro país. Sin embargo, a diferencia de otras causas de mortalidad prevenible que han sido objeto de políticas públicas específicas y sostenidas, Uruguay aún no contaba con una estrategia nacional integral orientada a la prevención de estos eventos.

Los datos disponibles son tan contundentes como preocupantes.

En los últimos cinco años fallecieron en Uruguay 189 personas por ahogamiento. Detrás de cada una de esas cifras existe una historia truncada, una familia devastada y una tragedia que, en la enorme mayoría de los casos, pudo haberse evitado.

Pero la dimensión real del problema es aún mayor.

El Ministerio de Salud Pública estima que por cada persona fallecida al menos 4 personas requieren atención en un centro de salud luego de sufrir un episodio de inmersión o sumersión. Ello permite estimar que, además de las 189 personas fallecidas, aproximadamente 756 personas sobrevivieron tras requerir asistencia sanitaria, algunas de ellas con secuelas físicas.

Por lo tanto, no estamos únicamente frente a una causa de mortalidad. Estamos ante una problemática de salud pública que genera discapacidad, dependencia, sufrimiento familiar, costos sanitarios y pérdidas sociales que impactan sobre toda la comunidad.

La situación resulta especialmente alarmante cuando observamos a quiénes afecta.

El ahogamiento constituye la primera causa de muerte por lesiones no intencionales en menores de 5 años y la segunda en menores de 10 años. Asimismo, los jóvenes de entre 14 y 24 años concentran más del 30% de los ahogamientos registrados en el país.

Estos datos reflejan una realidad que debe interpelarnos profundamente.

Cuando un niño pierde la vida por ahogamiento, no estamos frente a una fatalidad inevitable. Estamos frente a un fracaso de la prevención.

La evidencia científica internacional demuestra que la inmensa mayoría de los ahogamientos son evitables cuando existen medidas adecuadas de educación, supervisión, señalización, capacitación, infraestructura segura y respuesta oportuna.

La propia Organización Mundial de la Salud ha identificado al ahogamiento como una de las principales causas de muerte prevenible y recomienda a los Estados desarrollar estrategias nacionales permanentes para enfrentarlo.

Nuestro país presenta además factores de riesgo particulares.

Contamos con una extensa costa oceánica, importantes cursos fluviales, lagunas, arroyos, puertos deportivos, zonas de pesca, actividades náuticas recreativas y un crecimiento sostenido de piscinas privadas y colectivas.

Los episodios ocurren en playas, ríos, arroyos, canteras, represas, embarcaciones, clubes deportivos, complejos turísticos e incluso dentro de los propios hogares.

Las zonas costeras de Canelones, Maldonado y Rocha, así como la costa del río Uruguay y numerosos cuerpos de agua interiores, concentran una parte importante de estos eventos.

Existe además una marcada diferencia por sexo. Aproximadamente 4 de cada 5 personas fallecidas por ahogamiento son varones, lo que refleja una relación cercana a 4 hombres por cada mujer, asociada a una mayor exposición a conductas de riesgo y a la sobreestimación de las propias capacidades en entornos acuáticos.

Por ello, la prevención no puede limitarse a campañas estacionales durante el verano.

Se requiere una política pública permanente, coordinada y basada en evidencia.

Precisamente ese es el objetivo central de este proyecto de ley.

La iniciativa reconoce expresamente al ahogamiento como un problema de salud pública y establece, por primera vez en nuestro país, un marco normativo nacional destinado a coordinar, planificar y fortalecer las acciones de prevención en todos los ámbitos donde exista riesgo de inmersión o sumersión.

El proyecto define con claridad conceptos fundamentales como ahogamiento, seguridad acuática, eventos adversos acuáticos, zonas habilitadas y no habilitadas para baño y los distintos tipos de piscinas, generando una base conceptual uniforme para el diseño e implementación de políticas públicas.

Asimismo, encomienda al Ministerio de Salud Pública, en coordinación con el Sistema Nacional de Emergencias, la Secretaría Nacional del Deporte y los demás organismos competentes, la elaboración de un Plan Nacional de Seguridad Acuática, con objetivos, estrategias y metas orientadas a reducir la mortalidad y la morbilidad asociadas a los ahogamientos.

Dicho plan deberá contemplar medidas de prevención primaria, secundaria y terciaria, incorporando acciones específicas para niños, adolescentes y jóvenes, que constituyen los grupos más vulnerables, así como para todos los ambientes acuáticos existentes en el territorio nacional.

El proyecto crea además una Mesa Interinstitucional de Seguridad Acuática, integrada por organismos públicos, academia, comunidad científica y especialistas, con el cometido de asesorar técnicamente al Estado, promover la actualización permanente de la evidencia disponible y coordinar acciones entre los distintos actores involucrados.

Uno de los aspectos más relevantes de la iniciativa es la incorporación de la educación como herramienta central de prevención.

La experiencia internacional demuestra que enseñar a reconocer riesgos, actuar responsablemente en entornos acuáticos y adquirir conocimientos básicos de rescate, primeros auxilios y reanimación cardiopulmonar salva vidas.

Por ello, el proyecto promueve la incorporación progresiva de contenidos vinculados a la seguridad acuática en los ámbitos educativos y deportivos, así como la capacitación de docentes, entrenadores, educadores y demás personas vinculadas a actividades recreativas y deportivas.

La iniciativa también establece disposiciones específicas para fortalecer la seguridad en piscinas públicas y privadas de uso público, exigiendo señalización adecuada, protocolos de emergencia, sistemas seguros de drenaje y mecanismos de reporte de incidentes.

Del mismo modo, fomenta la adopción de medidas de protección en piscinas particulares, especialmente en aquellos hogares donde residen niños, procurando disminuir uno de los factores de riesgo más relevantes identificados por la evidencia científica internacional.

Otro componente fundamental es el fortalecimiento de la prevención en playas, ríos, lagunas y demás cuerpos de agua naturales.

A tales efectos, se promueve la elaboración de planes departamentales de seguridad acuática, la identificación y señalización de zonas habilitadas y no habilitadas para baño, la instalación de sistemas uniformes de advertencia y el fortalecimiento de los servicios de guardavidas en aquellas áreas de uso recreativo intensivo.

Asimismo, el proyecto crea un Sistema Nacional de Registro de Ahogamientos y Eventos Adversos Acuáticos, instrumento imprescindible para conocer la verdadera magnitud del problema.

Lo que no se mide adecuadamente difícilmente pueda prevenirse de manera eficaz.

Contar con información sistemática sobre edad, sexo, lugar, circunstancias, desenlace y secuelas permitirá diseñar políticas públicas más eficientes y evaluar objetivamente los resultados obtenidos.

La iniciativa incorpora además obligaciones específicas para empresas e instituciones que desarrollen actividades náuticas, recreativas, deportivas o turísticas vinculadas al agua, exigiendo personal capacitado, equipamiento adecuado y protocolos de emergencia.

Finalmente, se crea un Fondo Nacional de Seguridad Acuática destinado a financiar programas educativos, equipamiento, infraestructura preventiva, capacitación e investigación, asegurando que las medidas previstas por la ley puedan transformarse efectivamente en acciones concretas.

Se trata, en definitiva, de una norma moderna, integral y preventiva.

Una ley que no busca actuar después de la tragedia.

Busca evitar que la tragedia ocurra.

Cada niño que no se ahogue gracias a una barrera de protección en una piscina.

Cada adolescente que conozca los riesgos de ingresar a zonas no habilitadas para baño.

Cada familia que reciba información adecuada para prevenir accidentes.

Cada persona que pueda ser rescatada a tiempo gracias a mejores sistemas de prevención y respuesta.

Cada vida preservada justificará ampliamente la aprobación de esta norma.

Las sociedades modernas se distinguen no solamente por su capacidad de reaccionar frente a los problemas, sino también por su capacidad de anticiparse a ellos.

Legislar para prevenir es una de las expresiones más valiosas de la función pública.

Y pocas acciones preventivas tienen un valor tan trascendente como aquellas destinadas a proteger la vida humana.

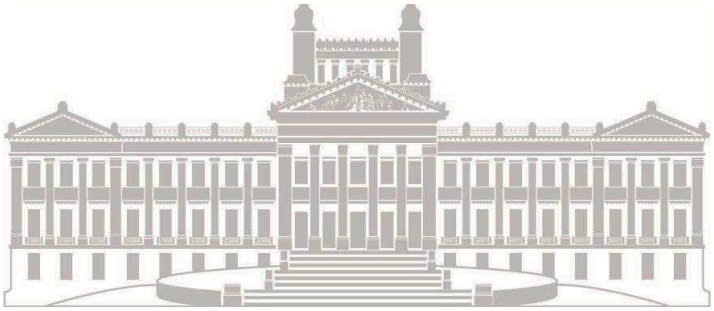
Las cifras históricas demuestran la necesidad de actuar. Entre los años 2009 y 2016 fallecieron 174 menores de 19 años por ahogamiento en Uruguay. Asimismo, nuestro país llegó a registrar una tasa de 3,9 fallecidos por cada 100.000 habitantes, una de las más elevadas de América Latina.

Cada una de esas muertes representa una pérdida irreparable. Pero, sobre todo, representa una oportunidad de prevención que no llegó a tiempo.

Por todo lo expuesto, convencidos de que estamos frente a una iniciativa que permitirá salvar vidas, evitar sufrimientos irreparables y fortalecer las políticas públicas de prevención, la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social solicita al Cuerpo la aprobación del presente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 17 de junio de 2026

NIBIA REISCH
MIEMBRO INFORMANTE
LUIS ENRIQUE GALLO
ANDRÉS GREZZI
FEDERICO PREVE COCCO
JULIO RETAMOZA
NICOLLE SALLE
JOSÉ LUIS SATDJIAN



PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. (Declaración de interés general).- Decláranse de interés general la prevención del ahogamiento, su reconocimiento como problema de salud pública y la promoción de acciones coordinadas para reducir la morbilidad, la mortalidad y los eventos adversos relacionados con la inmersión o sumersión en cuerpos de agua naturales o artificiales en todo el territorio nacional.

Artículo 2º. (Definiciones).- A los efectos de la presente ley, se define por:

A) Ahogamiento: el proceso que tiene como resultado dificultades respiratorias por inmersión o sumersión en un medio líquido y puede derivar en la muerte (ahogamiento fatal) o en distintos grados de morbilidad (ahogamiento no fatal).

B) Seguridad acuática: el conjunto de políticas, programas, acciones y medidas destinadas a prevenir el ahogamiento y disminuir los riesgos en entornos acuáticos.

C) Eventos adversos acuáticos: todo incidente relacionado con la inmersión o sumersión que requiera rescate o intervención sanitaria, o produzca lesiones.

D) Ambientes o medios acuáticos: playas, ríos, arroyos, lagos, océanos, canteras, represas, piscinas públicas o particulares, parques acuáticos, embarcaderos, puertos y demás instalaciones o espacios donde exista riesgo de ahogamiento por inmersión.

E) Piscina: aquella estructura artificial destinada a almacenar agua para prácticas recreativas, deportivas o terapéuticas, o el simple baño. Incluye, además del estanque o vaso.

Los ambientes o medios acuáticos se clasifican en:

A) Piscinas públicas o privadas de uso público: son aquellas destinadas al público general o a un grupo definido de usuarios, de forma gratuita o por intermedio de un pago. Los usuarios pueden ser personas pertenecientes a

instituciones sociales, educativas, deportivas, recreativas o médicas, o a complejos residenciales de viviendas plurifamiliares que cuentan con piscinas ubicadas en espacios de uso común. Comprende, asimismo, a las piscinas ubicadas en complejos hoteleros, parques acuáticos, alojamientos turísticos o de campamento cuando estas superan los cuarenta usuarios por día.

B) Piscinas particulares: son aquellas destinadas únicamente a la familia e invitados del propietario u ocupante, incluyéndose las ubicadas en fincas objeto de arrendamientos.

C) Zonas habilitadas para baños: son aquellos cuerpos de agua que cuentan con servicio de guardavidas o personal idóneo con capacitación certificada en prevención, asistencia y auxilio y señalizaciones que indiquen peligros puntuales y riesgos.

D) Zonas no habilitadas para baños: son aquellos cuerpos de agua que no cumplen las características anteriores.

Artículo 3º. (Plan Nacional de Seguridad Acuática).- El Ministerio de Salud Pública, en coordinación con el Sistema Nacional de Emergencias, la Secretaría Nacional del Deporte y la Mesa Interinstitucional de Seguridad Acuática, elaborará, aprobará y actualizará cada cinco años el Plan Nacional de Seguridad Acuática.

El Plan sugerirá:

A) Establecer metas cuantificadas de reducción de ahogamientos con un horizonte máximo de cinco años.

B) Implementar medidas de prevención primaria, secundaria y terciaria con un enfoque de ciclo vital.

C) Diseñar políticas diferenciadas para niños, adolescentes y jóvenes, que constituyen los grupos de mayor riesgo.

D) Incorporar medidas para todos los entornos acuáticos urbanos y rurales.

E) Incluir programas nacionales de educación, comunicación de riesgos y capacitación.

F) Determinar estándares mínimos para servicios de rescate, infraestructura acuática, barreras de protección y equipamiento.

G) Articular acciones con las intendencias departamentales y municipios.

Artículo 4º. (Integración técnica y coordinación interinstitucional).- A los efectos de la implementación del Plan Nacional de Seguridad Acuática, se convocará a la Mesa Interinstitucional de Seguridad Acuática (MISA), órgano técnico asesor, honorario y permanente, que contará con un representante de cada uno de los siguientes organismos:

A) el Ministerio de Salud Pública, que lo presidirá.

B) el Sistema Nacional de Emergencia,

C) la Secretaría Nacional del Deporte,

D) el Ministerio del Interior,

E) el Ministerio de Educación y Cultura,

F) el Ministerio de Defensa,

G) el Ministerio de Turismo,

H) la Administración Nacional de Educación Pública,

I) el Congreso de Intendentes,

J) la Sociedad Uruguaya de Pediatría,

K) la Universidad de la República.

Asimismo, podrán ser invitadas a participar de este ámbito organizaciones de la sociedad civil con competencia en la materia.

La MISA actuará como órgano técnico asesor para la priorización de medidas, actualización de evidencia, elaboración de reglamentos y evaluación anual.

Artículo 5º. (Educación y formación obligatoria).- Encomiéndase al Ministerio de Salud Pública y a la Secretaría Nacional del Deporte propender a la coordinación con la Universidad de la República a efectos de diseñar e implementar programas nacionales de capacitación en seguridad acuática, primeros auxilios y soporte vital básico para docentes, educadores, entrenadores y personal de instituciones deportivas, así como promover la inclusión de contenidos de prevención y seguridad acuática en centros deportivos y educativos, públicos y privados.

Se encomienda, asimismo, al Ministerio de Salud Pública y a la Secretaría Nacional del Deporte propender a la coordinación con la Administración Nacional de Educación Pública a efectos de viabilizar la inclusión, en sus programas de educación inicial, primaria y media, de contenidos relacionados con la seguridad acuática y prevención de ahogamientos.

Artículo 6º. (Seguridad en piscinas).- Asegurar que las piscinas u otros entornos acuáticos sean gestionados de la forma más segura posible tiene como propósito la protección de la salud pública y el bienestar. Se destaca que la supervisión atenta, cercana y constante es esencial para la seguridad de los niños y niñas. Toda piscina de uso público o privado deberá cumplir los siguientes requisitos como mínimo:

A) Las piscinas públicas y privadas de uso público deberán contar con:

1) Sistemas de drenaje y desagüe que cumplan con las normas internacionales sobre prevención de succión y atrapamiento.

2) Señalización visible de profundidad, normas de uso y riesgos.

3) Registro y reporte obligatorio al Sistema Nacional de Vigilancia de incidentes y eventos adversos.

4) Protocolos de actuación frente a situaciones de emergencia.

B) Las piscinas particulares enterradas o semienterradas al aire libre procurarán contar con al menos uno de los siguientes sistemas de seguridad, en especial en caso de que habiten menores de edad en el hogar, sin perjuicio de la ampliación de estos mediante la reglamentación, que deberá, asimismo, establecer las especificaciones técnicas de cada uno de ellos:

1) Cercado o valla perimetral que aísle la piscina, de altura no menor a 1,30 m (un metro con treinta centímetros).

2) Alarma de inmersión.

3) Cubiertas de seguridad que soporten el peso de un adulto sin hundirse.

La Mesa Interinstitucional de Seguridad Acuática actuará como organismo de referencia para las recomendaciones de seguridad acuática. Para ello, creará guías y recomendaciones de libre acceso para el uso seguro de las piscinas y las prácticas acuáticas seguras.

Artículo 7º. (Seguridad en playas, ríos, lagos y cuerpos de agua naturales).- Los centros coordinadores de emergencias departamentales y la Mesa Interinstitucional de Seguridad Acuática sugerirán a las intendencias departamentales:

A) Elaborar el Plan Departamental de Seguridad Acuática, que estará alineado con el Plan Nacional de Seguridad Acuática vigente.

B) Determinar, señalizar y comunicar públicamente las zonas habilitadas y no habilitadas para baño.

C) Garantizar la presencia de guardavidas en aquellas zonas de uso recreativo masivo, conforme a criterios técnicos de gestión integral del riesgo.

D) Instalar señalización uniforme y estandarizada de acuerdo a un sistema nacional.

E) Implementar campañas de educación y prevención que respondan a la realidad local.

Artículo 8º. (Sistema Nacional de Registro de Ahogamientos y Eventos Adversos Acuáticos).- Créase el Sistema Nacional de Registro de Ahogamientos y Eventos

Adversos Acuáticos, que dará seguimiento a los casos de ahogamientos fatales y no fatales a cargo del Ministerio de Salud Pública, cuyos datos estarán tanto al servicio de la Mesa Interinstitucional de Seguridad Acuática (MISA) como del Sistema Nacional de Emergencias.

El registro será obligatorio para:

A) Los servicios de salud.

B) El Ministerio de Defensa.

C) El Ministerio del Interior.

D) Los servicios de guardavidas.

La MISA publicará un informe anual con datos abiertos y desagregados.

Artículo 9º. (Obligaciones para actividades acuáticas, turísticas y deportivas).- Toda empresa o institución que preste servicios de deportes náuticos, recreación acuática, transporte fluvial o lacustre, parques acuáticos o similares deberá:

A) Contar con personal certificado en rescate, primeros auxilios y soporte vital básico.

B) Utilizar equipamiento homologado, incluyendo chalecos salvavidas, según normas nacionales.

C) Presentar protocolos de emergencia, planes de evacuación y seguros de responsabilidad civil.

Artículo 10. (Fondo Nacional de Seguridad Acuática).- Créase el Fondo Nacional de Seguridad Acuática, que estará destinado a financiar:

A) Programas nacionales de educación y prevención.

B) Equipamiento de seguridad acuática para intendencias y servicios de guardavidas.

C) Infraestructura de seguridad en playas, ríos y piscinas.

D) Capacitación de personal especializado en prevención, asistencia y auxilio.

E) Investigación y Sistemas del Registro Nacional de Ahogamientos y Eventos Adversos Acuáticos.

El Fondo se integrará con:

A) Aportes del Gobierno central asignados en las leyes de presupuesto y rendiciones de cuentas.

B) Donaciones, legados y cooperación internacional.

C) Multas y sanciones derivadas del incumplimiento de la presente ley.

La administración del Fondo estará a cargo de una comisión administradora integrada por representantes de la Mesa Interinstitucional de Seguridad Acuática y el Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 11. (Fiscalización).- El Ministerio de Salud Pública, en el marco de sus competencias, fiscalizará el cumplimiento de esta ley y su reglamentación.

Artículo 12. (Sanciones).- El incumplimiento de las disposiciones previstas en esta ley dará lugar a:

A) Apercibimiento.

B) Multas.

C) Suspensión temporal de habilitaciones.

D) Clausura en caso de riesgo grave.

E) Comunicación a la justicia cuando corresponda.

La reglamentación fijará escalas de sanciones y los montos de multas serán de entre 10 UR (diez unidades reajustables) y 1.000 UR (mil unidades reajustables).

Artículo 13. (Reglamentación).- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los ciento ochenta días de su promulgación.

Artículo 14. (Vigencia).- La presente ley entrará en vigor a los noventa días de su publicación en el Diario Oficial.

Sala de la Comisión 17 de junio de 2026

NIBIA REISCH
MIEMBRO INFORMANTE
LUIS ENRIQUE GALLO
ANDRÉS GREZZI
FEDERICO PREVE COCCO
JULIO RETAMOZA
NICOLLE SALLE
JOSÉ LUIS SATDJIAN

=

JAPÓN

Se designa a la Escuela Nº 138 de la ciudad de Río Branco del departamento de Cerro Largo

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 11 de noviembre de 2025

Señora Presidenta de la Asamblea General
Carolina Cosse:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo con el fin de someter a su consideración el proyecto de ley que se acompaña, por el que se designa a la Escuela Nº 138 de Río Branco, ubicada en el departamento de Cerro Largo, con el nombre "Japón".

Dicha solicitud es promovida por un grupo de estudiantes de la citada Escuela, la que pertenece a la categoría A.PR.EN.D.E.R., y es la única en la localidad, dentro de dicha categoría, que aún no posee un nombre formal, por ello, surgió la necesidad de otorgarle una denominación que refleje su esencia y los valores que la caracterizan.

Tras la participación de los estudiantes en la Semana de Japón, organizada por el municipio, junto al Espacio Japón, tuvieron la oportunidad de conocer y valorar diversos aspectos de la cultura japonesa, en tal sentido han desarrollado un proyecto de jardinería, el que encuentra su inspiración en dicha cultura y su estrecha relación con la naturaleza.

A lo largo de este proceso, los estudiantes adquirieron muchos conocimientos sobre esta cultura, tales como, su gastronomía, geografía, ciudades, deportes, costumbres, así como en técnicas específicas de jardinería, manejo del suelo, cuidado de plantas e insectos polinizadores. Gracias a ello, parte del espacio escolar se ha transformado notablemente, pasando de ser un lugar frío y desprovisto de vida a convertirse en un entorno cálido, armonioso y lleno de color, ideal para la contemplación y el bienestar.

El nombre "Japón" representa plenamente los valores aprendidos y con los cuales se identifican, entre ellos, la disciplina, el estudio constante, la búsqueda permanente de la paz, incorporar la puntualidad como ejemplo de buena organización personal y académica, aplicar nuevas técnicas japonesas para seguir embelleciendo los espacios y fortalecer el conocimiento de la cultura tanto japonesa como uruguaya.

La propuesta efectuada por un grupo de estudiantes ante la Comisión de Fomento del centro educativo, cuenta con el apoyo de la Dirección, así como con los informes favorables de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sin otro particular, saludo a la señora Presidenta y por su intermedio al resto de los integrantes de ese Cuerpo, con la mayor consideración.

YAMANDÚ ORSI
JOSÉ CARLOS MAHÍA

———————

PROYECTO DE LEY DEL PODER EJECUTIVO

——

Artículo único.- Desígnase con el nombre "Japón" a la Escuela Nº 138 de Río Branco, ubicada en el departamento de Cerro Largo, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública.

Montevideo, 11 de noviembre de 2025

JOSÉ CARLOS MAHÍA

=/=

JAPÓN
Se designa a la Escuela Nº 138 de la ciudad de Río Branco del departamento de Cerro Largo

Anexo I

COMISIÓN DE
EDUCACIÓN Y CULTURA

———

I N F O R M E

———

Señoras y señores Representantes:

La Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes aconseja al Cuerpo designar a la Escuela Nº 138 de la ciudad de Río Branco, departamento de Cerro Largo, con el nombre "Japón".

La propuesta surge de la propia comunidad estudiantil del centro educativo, que pertenece a la categoría A.pr.en.d.e.r. y es la única escuela de esa categoría en la localidad que aún no cuenta con una denominación formal. Ante esa situación, un grupo de estudiantes impulsó activamente la iniciativa de otorgarle un nombre que reflejara los valores y la identidad que han construido colectivamente.

El nombre elegido, "Japón", tiene su origen en un proceso de aprendizaje genuino y transformador. A partir de la participación en la Semana de Japón organizada por el municipio junto al Espacio Japón, los y las estudiantes tuvieron la oportunidad de conocer y valorar en profundidad la cultura japonesa: su gastronomía, geografía, ciudades, deportes, costumbres y, de manera especial, su estrecha relación con la naturaleza.

Ese encuentro con la cultura japonesa inspiró el desarrollo de un proyecto de jardinería escolar, en el que los estudiantes aprendieron técnicas específicas de manejo del suelo, cuidado de plantas e insectos polinizadores. El resultado fue notable: parte del espacio escolar se transformó visiblemente, pasando de ser un entorno frío y sin vida a convertirse en un lugar armonioso, lleno de color, propicio para la contemplación y el bienestar de toda la comunidad educativa.

La elección del nombre "Japón" no es arbitraria: condensa los valores que los y las estudiantes reconocen como propios a partir de este recorrido. La disciplina, el esfuerzo constante, la búsqueda de la paz, el respeto por el entorno y la puntualidad como reflejo de buena organización son cualidades que han hecho suyas y que desean ver simbolizadas en el nombre de su escuela.

La iniciativa fue presentada por los estudiantes ante la Comisión de Fomento del centro, y cuenta con el apoyo de la dirección de la escuela, así como con los informes favorables emitidos por las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública.

Designar a la Escuela Nº 138 con el nombre "Japón" es reconocer la capacidad de los y las estudiantes de transformar su entorno educativo, de apropiarse del conocimiento desde la práctica y de proyectar su identidad colectiva en un nombre que los representa. Es también una señal de que la escuela pública es un espacio vivo, donde las comunidades construyen sentido y dejan huella.

Por todo lo expuesto, aconsejamos la aprobación del proyecto de ley por el que se designa a la Escuela Nº 138 de Río Branco, departamento de Cerro Largo, con el nombre "Japón".

Sala de la Comisión, 15 de abril de 2026

AGUSTÍN MAZZINI
MIEMBRO INFORMANTE
GUSTAVO GUERRERO
FERNANDA MANCINI
FELIPE SCHIPANI

PROYECTO DE LEY

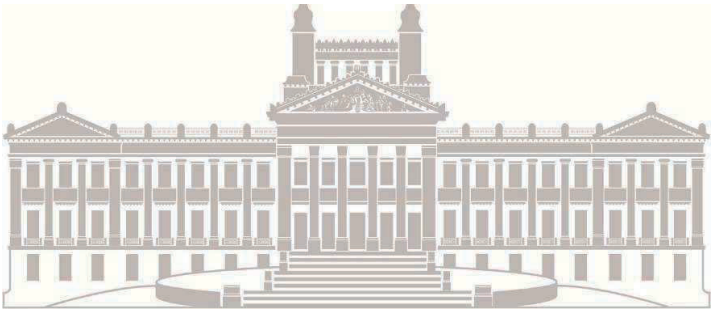
Artículo único.- Desígnase con el nombre "Japón" la Escuela Nº 138, ubicada en la ciudad de Río Branco, departamento de Cerro Largo, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de la Comisión, 15 de abril de 2026

AGUSTÍN MAZZINI
MIEMBRO INFORMANTE
GUSTAVO GUERRERO
FERNANDA MANCINI
FELIPE SCHIPANI

=

MAESTRO MIGUEL SOLER ROCA
Designación a la Escuela N° 60, de poblado de La Mina, departamento de Cerro Largo



PROYECTO DE LEY APROBADO POR LA CÁMARA DE SENADORES

——

Artículo único.- Desígnase con el nombre "Maestro Miguel Soler Roca" la Escuela N° 60 del poblado de La Mina, departamento de Cerro Largo, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 12 de marzo de 2025.

CAROLINA COSSE
PRESIDENTA

GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO
SECRETARIO

=/=

MAESTRO MIGUEL SOLER ROCA
Designación a la Escuela N° 60, de poblado de La Mina, departamento de Cerro Largo

Anexo I

COMISIÓN DE
EDUCACIÓN Y CULTURA

——

I N F O R M E

——

Señoras y señores Representantes:

La Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes tiene el honor de asesorar al Cuerpo respecto al proyecto de ley que propone designar con el nombre de Maestro Miguel Soler Roca a la Escuela Nº 60 de la localidad de La Mina, en el departamento de Cerro Largo. Esta iniciativa no constituye un mero acto administrativo de nomenclatura, sino que representa un profundo ejercicio de memoria histórica y un acto de justicia hacia uno de los pedagogos más insignes que ha transitado el suelo uruguayo, cuya vida y obra han dejado una huella indeleble en la educación pública y en la lucha por la dignidad de los sectores más postergados.

Miguel Soler Roca nació en Cataluña en 1922 y llegó a Uruguay siendo apenas un niño, integrándose a una sociedad que lo acogió y en la que se formó como maestro, egresando en 1939 con una vocación que ya entonces se vislumbraba comprometida con la realidad social. Sus primeros pasos en el magisterio lo llevaron en 1943 a las zonas ganaderas de Tacuarembó, donde el contacto directo con la crudeza de los rancheríos y la marginación rural forjaron en él la convicción de que la escuela no podía ser un recinto aislado de la vida cotidiana del pueblo. Para Soler, el acto educativo era intrínsecamente un acto político de transformación, una herramienta para que los oprimidos pudieran comprender su realidad y actuar sobre ella para modificarla.

Su compromiso con los colectivos organizados lo mantuvo siempre con la idea de que la sociedad se transforma junto con el otro y que para ello no hay lugar para individualismos ni personalismos. Se convirtió en uno de los pilares fundamentales en la creación de la Federación Uruguaya de Magisterio en 1945, entendiendo que la defensa de la educación pública era inseparable de la defensa de los derechos de los trabajadores. Esta militancia sindical no fue para él una actividad paralela, sino el reflejo de una ética profesional que buscaba la unidad del magisterio en torno a un proyecto de país más justo y solidario. En este sentido, su labor en el departamento de Cerro Largo a partir de 1954, cuando proyectó y dirigió el Núcleo Escolar Experimental de La Mina, se convirtió en una referencia pedagógica ineludible

para toda América Latina. Allí, Soler implementó lo que se conoció como Educación Fundamental, un modelo que trascendió las paredes del aula para involucrar a toda la comunidad en procesos de mejora de la salud, la producción y la organización social, demostrando que la escuela rural debía ser el motor del desarrollo local integral.

La proyección internacional de su pensamiento lo condujo a desempeñar altos cargos en la UNESCO entre 1961 y 1982, donde aportó su visión desde el Tercer Mundo en campañas de alfabetización y desarrollo rural en países como México, Chile, Bolivia y la Nicaragua sandinista. Sin embargo, su éxito en los organismos internacionales no atenuó su espíritu crítico; por el contrario, Soler fue un denunciante incansable de los efectos nocivos de las políticas neoliberales y de la injerencia de los organismos financieros en los sistemas educativos, defendiendo siempre la autonomía de los pueblos para definir sus propios rumbos pedagógicos.

Durante los oscuros años de la dictadura civil y militar, Soler padeció la persecución y el exilio, siendo señalado por las fuerzas represivas como un peligro para el orden establecido debido a su defensa de una educación crítica y liberadora. En ese contexto, no solo continuó su labor en el ámbito internacional, sino que asumió una firme posición en la denuncia de las violaciones a los derechos humanos y en la preservación de la memoria histórica. Su voz se alzó de manera persistente en reclamo de verdad y justicia por sus colegas perseguidos y desaparecidos, entre ellos su entrañable amigo, el maestro Julio Castro, cuya desaparición forzada a manos del terrorismo de Estado se convirtió en uno de los símbolos más dolorosos del ataque a la educación y a la libertad de pensamiento en nuestro país. En este sentido, Soler se constituyó en un referente ético de la resistencia democrática, manteniendo viva la memoria de quienes fueron silenciados y reafirmando, desde su acción y su palabra, su compromiso con una sociedad más justa y respetuosa de los derechos fundamentales. Esta trayectoria fue reconocida con el Premio Internacional Mario Benedetti en 2016, como testimonio de una vida dedicada a la defensa de la dignidad humana frente a toda forma de opresión.

Con el retorno de la democracia y, especialmente, tras el triunfo de las fuerzas progresistas en 2005, Soler regresó al Uruguay para volcar toda su experiencia en el debate educativo nacional, participando activamente en el diseño de nuevas rutas para la educación pública. Su designación como Doctor Honoris Causa por la Universidad de la República en 2006 fue un reconocimiento a su estatura intelectual, pero también a su humildad de maestro que siempre se consideró un aprendiz del pueblo. Hasta sus últimos días, integró espacios de reflexión donde insistía en que la educación debe ser el ámbito donde se siembren sueños de justicia social y se cultive la esperanza colectiva.

- 3 -

Designar a la Escuela Nº 60 de La Mina con su nombre es devolverle a ese territorio un pedazo fundamental de su propia historia de lucha y superación. Es honrar al hombre que vio en cada niño y niña rural un potencial creador y en cada comunidad un sujeto de cambio. Por la profundidad de su legado, por la coherencia inquebrantable entre su pensar y su actuar, y por representar los valores más elevados de la pedagogía emancipadora, esta Comisión aconseja al Cuerpo la aprobación del presente proyecto de ley, convencida de que el nombre de Miguel Soler Roca seguirá inspirando a las futuras generaciones de maestras, maestros y estudiantes en la construcción de un Uruguay más libre y soberano.

Sala de la Comisión, 6 de agosto de 2025

AGUSTÍN MAZZINI
MIEMBRO INFORMANTE
FERMÍN FARINHA TACAIN
GUSTAVO GUERRERO
NICOLÁS LORENZO
MAGELA RINALDI

JUAN RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA
Pensión graciable

PODER EJECUTIVO

——

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 11 de abril de 2025

Señora Presidente de la Asamblea General
Carolina Cosse:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, con el objeto de someter a su consideración el proyecto de ley que se acompaña, por el que se concede una pensión graciable al señor Juan Raúl Martínez García, en consideración a su destacada trayectoria como músico y guitarrista.

Las pensiones graciables a que refiere el numeral 13) del artículo 85 de la Constitución de la República y conforme a lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley N°16.301, de 9 de setiembre de 1992, constituyen un beneficio personal de carácter económico, que sólo se acordará en las condiciones previstas por el artículo 2° de la citada ley, a quienes carecieren de recursos propios suficientes.

En nuestro ordenamiento jurídico dichas pensiones graciables han sido concebidas como una recompensa pecuniaria, acordada a aquellas personas que hayan prestado grandes servicios a la República, o a personas que se hayan destacado en forma relevante en actividades científicas, deportivas, artísticas o culturales, entre otras.

El peticionante acredita cumplir con lo dispuesto en la Ley N° 16.301, de 9 de setiembre de 1992, para acceder al beneficio, respecto de lo dispuesto en el artículo 1° de la misma, según surge acreditado mediante informe del Banco de Previsión Social; respecto de lo dispuesto por el artículo 2° de la precitada ley, el Instituto Nacional de Música, informa que el solicitante es un guitarrista uruguayo, quien comenzó su actividad como músico profesional en los años 80, desempeñándose como tal en el ámbito local, en teatros, café concert, festivales, programas de radio y televisión, realizando asimismo giras por Alemania, Francia, Holanda, Suiza y Noruega, recibiendo un premio otorgado por "Perfiles de Tango" institución cultural montevideana, por su aporte a la difusión de la música nacional, tango y folclore.

La Comisión Permanente para el Tratamiento de las Pensiones Graciables considera que se cumplen todos los requisitos y se dan todas las condiciones a que refieren los artículos 1° y 2° de la Ley N° 16.301, de 9 de setiembre de 1992, que justifican que le sea

otorgada la pensión graciable que ha solicitado el señor Juan Raúl Martínez García, en virtud de carecer de recursos propios suficientes y en reconocimiento de su amplia trayectoria en el ámbito cultural. Resolviendo el 20 de febrero de 2025, por unanimidad disponer favorablemente la petición enviando dicha solicitud al Poder Ejecutivo para su consideración.

El proyecto de ley, en su artículo primero, incluye el nombre del beneficiario, así como el monto de la pensión. En su artículo segundo establece que la erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

Asimismo, a efectos de la tramitación ante el Banco de Previsión Social, se incluye en el texto el número de cédula de identidad del beneficiario.

El Poder Ejecutivo saluda a la señora Presidente de la Asamblea General y por su intermedio, al resto de sus integrantes con la mayor consideración.

YAMANDÚ ORSI
JOSÉ CARLOS MAHÍA
MARTÍN VALLCORBA

———————

PROYECTO DE LEY DEL PODER EJECUTIVO

——

Artículo 1°.- Concédese una pensión graciable al señor Juan Raúl Martínez García, titular de la cédula de identidad 3.705-033-5, equivalente a cuatro (4) Bases de Prestaciones y Contribuciones.

Artículo 2°.- Precísase que la erogación resultante será atendida a cargo de Rentas Generales.

Montevideo, 11 de abril de 2025

JOSÉ CARLOS MAHÍA
MARTÍN VALLCORBA

=/=

JUAN RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA
Pensión graciable
Anexo I

COMISIÓN DE
LEGISLACIÓN DEL TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

I N F O R M E

Señoras y señores Representantes:

La Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social ha considerado y aconseja al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que se concede una pensión graciable al señor Juan Raúl Martínez García.

El señor Juan Raúl Martínez García ha desarrollado una destacada trayectoria como músico y guitarrista, iniciando su actividad profesional en la década de los años ochenta. A lo largo de su carrera se ha desempeñado en teatros, cafés concert, festivales, programas de radio y televisión, tanto en nuestro país como en el exterior, realizando presentaciones en Alemania, Francia, Holanda, Suiza y Noruega.

Asimismo, ha recibido el reconocimiento de la institución cultural montevideana “Perfiles de Tango”, en mérito a su aporte a la difusión de la música nacional, del tango y del folclore uruguayo.

Por lo expuesto, y de conformidad con nuestro ordenamiento jurídico, se trata de una persona que se ha destacado de forma relevante en una actividad artística y cultural, realizando un valioso aporte al patrimonio musical del país, circunstancias que justifican el otorgamiento de la presente pensión graciable.

Las pensiones graciables a que refiere el numeral 13 del artículo 85 de la Constitución de la República y los artículos 1º y 2º de la Ley Nº 16.301, de 9 de setiembre de 1992, constituyen un beneficio personal de carácter económico que únicamente puede otorgarse a quienes, además de haber prestado relevantes servicios a la República o haberse destacado en actividades de especial significación, acrediten carecer de recursos propios suficientes.

Por los fundamentos expuestos, la Comisión solicita al Cuerpo la aprobación del presente proyecto de ley.

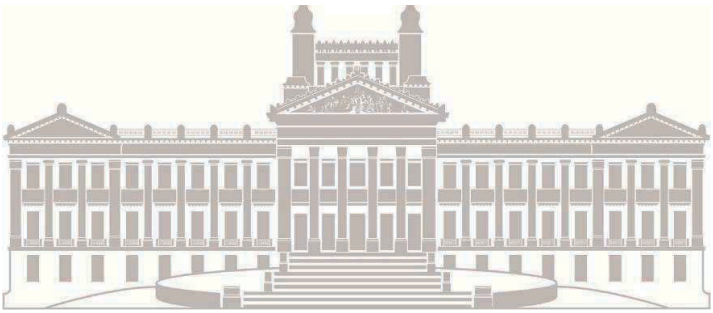
Sala de la Comisión, 3 de diciembre de 2025

CONSUELO PÉREZ
MIEMBRO INFORMANTE
SOLEDAD AGUILAR
DIEGO BIANCHI
DANIEL DIVERIO
FIORELLA GALLIAZZI
ERNESTO GABRIEL OTERO
ESTELA PEREYRA

=

170 ANIVERSARIO DEL NACIMIENTO DE JOSÉ BATLLE Y ORDOÑEZ

Se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas



PROYECTO DE LEY APROBADO POR LA CÁMARA DE SENADORES

——

Artículo 1º.- Autorízase al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas del ciento setenta aniversario del nacimiento de José Batlle y Ordóñez, hasta las cantidades y con las características y especificaciones establecidas en los artículos siguientes.

Artículo 2º.- El Banco Central del Uruguay podrá acuñar hasta 5.000 (cinco mil) unidades con las siguientes características:

a) el valor facial de cada unidad será de $ 2.000 (dos mil pesos uruguayos),

b) la moneda será de plata con un fino de 900 (novecientas) milésimas,

c) se admitirá una tolerancia por aleación de un 2% (dos por ciento),

d) tendrá 12,50 (doce con cincuenta) gramos de peso y 33 (treinta y tres) milímetros de diámetro,

e) se admitirá una tolerancia de peso del 2% (dos por ciento) por cada millar y de +/- 0,1 (un décimo) milímetros en el diámetro, y

f) su forma será circular y su canto, liso.

Artículo 3º.- El Banco Central del Uruguay determinará los elementos ornamentales que constituirán el anverso y reverso de las monedas.

Artículo 4º.- Facúltase al Banco Central del Uruguay a disponer la desmonetización de las monedas cuya acuñación se autoriza por la presente ley, y a su enajenación tanto dentro del territorio nacional como en el exterior.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 7 de julio de 2026.

Ing. CAROLINA COSSE
PRESIDENTA

Dr. Mag. JOSÉ PEDRO MONTERO
SECRETARIO

=

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Articulo único.- Solicita al Poder Ejecutivo, que remita con carácter urgente un proyecto de ley tendiente a extender el régimen especial de subsidio por desempleo para los trabajadores dependientes del Frigorífico Casa Blanca S.A. (Fricasa), cuyo beneficio venció el 30 de junio de 2026, a fin de asegurar la continuidad de la cobertura mientras persistan las circunstancias excepcionales que motivaron su otorgamiento.

Dr. Fermin Farinha
Representante Nacional
Paysandú

Lic. Juan Gorosterrazú

CÁMARA DE REPRESENTANTES
DEPARTAMENTO DE ENTRADA Y TRÁMITE
RECIBIDO 8 7 26
HORA: 17:21 FUNCIONARIO: 967

CÁMARA DE REPRESENTANTES
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE
INGRESADO
FECHA 8/7/26 CARPETA Nº 2863/026
HORA 17:23 ASUNTO Nº 7030
FUNCIONARIO 967

Exposición de Motivos

El vencimiento del régimen especial de seguro por desempleo a partir de junio del presente año, ha generado una situación de incertidumbre para las 420 trabajadores del frigorífico FRICASA del departamento de Paysandú y sus familias, quienes continúan atravesando profundas dificultades derivadas de la situación de la empresa.

En virtud de ello, resulta necesario que el Poder Ejecutivo remita a la mayor brevedad el proyecto de ley que habilite la extensión de dicho beneficio, a efectos de brindar continuidad a la cobertura social de los trabajadores mientras persistan las circunstancias que motivaron su otorgamiento.

Por las razones expuestas, se entiende pertinente que la Cámara de Representantes solicite formalmente al Poder Ejecutivo el envío urgente de la iniciativa legislativa correspondiente.

Dr. Fermin Farinha
Representante Nacional
Paysandu

Lic. Juan Gorosterrazú

"Artículo 1º. (Declaración de interés general).- Decláranse de interés general la prevención del ahogamiento, su reconocimiento como problema de salud pública y la promoción de acciones coordinadas para reducir la morbilidad, la mortalidad y los eventos adversos relacionados con la inmersión o sumersión en cuerpos de agua naturales o artificiales en todo el territorio nacional.

Artículo 2º. (Definiciones).- A los efectos de la presente ley, se define por:

A) Ahogamiento: el proceso que tiene como resultado dificultades respiratorias por inmersión o sumersión en un medio líquido y puede derivar en la muerte (ahogamiento fatal) o en distintos grados de morbilidad (ahogamiento no fatal).

B) Seguridad acuática: el conjunto de políticas, programas, acciones y medidas destinadas a prevenir el ahogamiento y disminuir los riesgos en entornos acuáticos.

C) Eventos adversos acuáticos: todo incidente relacionado con la inmersión o sumersión que requiera rescate o intervención sanitaria, o produzca lesiones.

D) Ambientes o medios acuáticos: playas, ríos, arroyos, lagos, océanos, canteras, represas, piscinas públicas o particulares, parques acuáticos, embarcaderos, puertos y demás instalaciones o espacios donde exista riesgo de ahogamiento por inmersión.

E) Piscina: aquella estructura artificial destinada a almacenar agua para prácticas recreativas, deportivas o terapéuticas, o el simple baño. Incluye, además del estanque o vaso.

Los ambientes o medios acuáticos se clasifican en:

A) Piscinas públicas o privadas de uso público: son aquellas destinadas al público general o a un grupo definido de usuarios, de forma gratuita o por intermedio de un pago. Los usuarios pueden ser personas pertenecientes a instituciones sociales, educativas, deportivas, recreativas o médicas, o a complejos residenciales de viviendas plurifamiliares que cuentan con piscinas ubicadas en espacios de uso común. Comprende, asimismo, a las piscinas ubicadas en complejos hoteleros, parques acuáticos, alojamientos

turísticos o de campamento cuando estas superan los cuarenta usuarios por día.

B) Piscinas particulares: son aquellas destinadas únicamente a la familia e invitados del propietario u ocupante, incluyéndose las ubicadas en fincas objeto de arrendamientos.

C) Zonas habilitadas para baños: son aquellos cuerpos de agua que cuentan con servicio de guardavidas o personal idóneo con capacitación certificada en prevención, asistencia y auxilio y señalizaciones que indiquen peligros puntuales y riesgos.

D) Zonas no habilitadas para baños: son aquellos cuerpos de agua que no cumplen las características anteriores.

Artículo 3º. (Plan Nacional de Seguridad Acuática).- El Ministerio de Salud Pública, en coordinación con el Sistema Nacional de Emergencias, la Secretaría Nacional del Deporte y la Mesa Interinstitucional de Seguridad Acuática, elaborará, aprobará y actualizará cada cinco años el Plan Nacional de Seguridad Acuática.

El Plan sugerirá:

A) Establecer metas cuantificadas de reducción de ahogamientos con un horizonte máximo de cinco años.

B) Implementar medidas de prevención primaria, secundaria y terciaria con un enfoque de ciclo vital.

C) Diseñar políticas diferenciadas para niños, adolescentes y jóvenes, que constituyen los grupos de mayor riesgo.

D) Incorporar medidas para todos los entornos acuáticos urbanos y rurales.

E) Incluir programas nacionales de educación, comunicación de riesgos y capacitación.

F) Determinar estándares mínimos para servicios de rescate, infraestructura acuática, barreras de protección y equipamiento.

G) Articular acciones con las intendencias departamentales y municipios.

Artículo 4º. (Integración técnica y coordinación interinstitucional).- A los efectos de la implementación del Plan Nacional de Seguridad Acuática, se convocará a la Mesa Interinstitucional de Seguridad Acuática (MISA), órgano técnico asesor, honorario y permanente, que contará con un representante de cada uno de los siguientes organismos:

A) el Ministerio de Salud Pública, que lo presidirá.

B) el Sistema Nacional de Emergencia,

C) la Secretaría Nacional del Deporte,

D) el Ministerio del Interior,

E) el Ministerio de Educación y Cultura,

F) el Ministerio de Defensa,

G) el Ministerio de Turismo,

H) la Administración Nacional de Educación Pública,

I) el Congreso de Intendentes,

J) la Sociedad Uruguaya de Pediatría,

K) la Universidad de la República.

Asimismo, podrán ser invitadas a participar de este ámbito organizaciones de la sociedad civil con competencia en la materia.

La MISA actuará como órgano técnico asesor para la priorización de medidas, actualización de evidencia, elaboración de reglamentos y evaluación anual.

Artículo 5º. (Educación y formación obligatoria).- Encomiéndase al Ministerio de Salud Pública y a la Secretaría Nacional del Deporte propender a la coordinación con la Universidad de la República a efectos de diseñar e implementar programas nacionales de capacitación en seguridad acuática, primeros auxilios y soporte vital básico para docentes, educadores, entrenadores y personal de instituciones deportivas, así como promover la inclusión de contenidos

de prevención y seguridad acuática en centros deportivos y educativos, públicos y privados.

Se encomienda, asimismo, al Ministerio de Salud Pública y a la Secretaría Nacional del Deporte propender a la coordinación con la Administración Nacional de Educación Pública a efectos de viabilizar la inclusión, en sus programas de educación inicial, primaria y media, de contenidos relacionados con la seguridad acuática y prevención de ahogamientos.

Artículo 6º. (Seguridad en piscinas).- Asegurar que las piscinas u otros entornos acuáticos sean gestionados de la forma más segura posible tiene como propósito la protección de la salud pública y el bienestar. Se destaca que la supervisión atenta, cercana y constante es esencial para la seguridad de los niños y niñas. Toda piscina de uso público o privado deberá cumplir los siguientes requisitos como mínimo:

A) Las piscinas públicas y privadas de uso público deberán contar con:

1) Sistemas de drenaje y desagüe que cumplan con las normas internacionales sobre prevención de succión y atrapamiento.

2) Señalización visible de profundidad, normas de uso y riesgos.

3) Registro y reporte obligatorio al Sistema Nacional de Vigilancia de incidentes y eventos adversos.

4) Protocolos de actuación frente a situaciones de emergencia.

B) Las piscinas particulares enterradas o semienterradas al aire libre procurarán contar con al menos uno de los siguientes sistemas de seguridad, en especial en caso de que habiten menores de edad en el hogar, sin perjuicio de la ampliación de estos mediante la reglamentación, que deberá, asimismo, establecer las especificaciones técnicas de cada uno de ellos:

1) Cercado o valla perimetral que aísle la piscina, de altura no menor a 1,30 m (un metro con treinta centímetros).

2) Alarma de inmersión.

3) Cubiertas de seguridad que soporten el peso de un adulto sin hundirse.

La Mesa Interinstitucional de Seguridad Acuática actuará como organismo de referencia para las recomendaciones de seguridad acuática. Para ello, creará guías y recomendaciones de libre acceso para el uso seguro de las piscinas y las prácticas acuáticas seguras.

Artículo 7º. (Seguridad en playas, ríos, lagos y cuerpos de agua naturales).- Los centros coordinadores de emergencias departamentales y la Mesa Interinstitucional de Seguridad Acuática sugerirán a las intendencias departamentales:

A) Elaborar el Plan Departamental de Seguridad Acuática, que estará alineado con el Plan Nacional de Seguridad Acuática vigente.

B) Determinar, señalizar y comunicar públicamente las zonas habilitadas y no habilitadas para baño.

C) Garantizar la presencia de guardavidas en aquellas zonas de uso recreativo masivo, conforme a criterios técnicos de gestión integral del riesgo.

D) Instalar señalización uniforme y estandarizada de acuerdo a un sistema nacional.

E) Implementar campañas de educación y prevención que respondan a la realidad local.

Artículo 8º. (Sistema Nacional de Registro de Ahogamientos y Eventos Adversos Acuáticos).- Créase el Sistema Nacional de Registro de Ahogamientos y Eventos Adversos Acuáticos, que dará seguimiento a los casos de ahogamientos fatales y no fatales a cargo del Ministerio de Salud Pública, cuyos datos estarán tanto al servicio de la Mesa Interinstitucional de Seguridad Acuática (MISA) como del Sistema Nacional de Emergencias.

El registro será obligatorio para:

A) Los servicios de salud.

B) El Ministerio de Defensa.

C) El Ministerio del Interior.

D) Los servicios de guardavidas.

La MISA publicará un informe anual con datos abiertos y desagregados.

Artículo 9º. (Obligaciones para actividades acuáticas, turísticas y deportivas).- Toda empresa o institución que preste servicios de deportes náuticos, recreación acuática, transporte fluvial o lacustre, parques acuáticos o similares deberá:

A) Contar con personal certificado en rescate, primeros auxilios y soporte vital básico.

B) Utilizar equipamiento homologado, incluyendo chalecos salvavidas, según normas nacionales.

C) Presentar protocolos de emergencia, planes de evacuación y seguros de responsabilidad civil.

Artículo 10. (Fondo Nacional de Seguridad Acuática).- Créase el Fondo Nacional de Seguridad Acuática, que estará destinado a financiar:

A) Programas nacionales de educación y prevención.

B) Equipamiento de seguridad acuática para intendencias y servicios de guardavidas.

C) Infraestructura de seguridad en playas, ríos y piscinas.

D) Capacitación de personal especializado en prevención, asistencia y auxilio.

E) Investigación y Sistemas del Registro Nacional de Ahogamientos y Eventos Adversos Acuáticos.

El Fondo se integrará con:

A) Aportes del Gobierno central asignados en las leyes de presupuesto y rendiciones de cuentas.

B) Donaciones, legados y cooperación internacional.

C) Multas y sanciones derivadas del incumplimiento de la presente ley.

La administración del Fondo estará a cargo de una comisión administradora integrada por representantes de la Mesa Interinstitucional de Seguridad Acuática y el Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 11. (Fiscalización).- El Ministerio de Salud Pública, en el marco de sus competencias, fiscalizará el cumplimiento de esta ley y su reglamentación.

Artículo 12. (Sanciones).- El incumplimiento de las disposiciones previstas en esta ley dará lugar a:

A) Apercibimiento.

B) Multas.

C) Suspensión temporal de habilitaciones.

D) Clausura en caso de riesgo grave.

E) Comunicación a la justicia cuando corresponda.

La reglamentación fijará escalas de sanciones y los montos de multas serán de entre 10 UR (diez unidades reajustables) y 1.000 UR (mil unidades reajustables).

Artículo 13. (Reglamentación).- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los ciento ochenta días de su promulgación.

Artículo 14. (Vigencia).- La presente ley entrará en vigor a los noventa días de su publicación en el Diario Oficial".

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
27a sesión(ordinaria) - 14 de julio de 2026
VOTACIÓN 1

Sí (Voto: 86)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Abdala, Pablo D.	Acosta Garaza, Gloria Beatriz
Aldaya González, Victor Martin	Amado, Fernando	Araújo, Mary
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Benech Rodríguez, Carolina	Bordagaray Cardozo, Nidia
Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia
Camarán, Susana	Casaretto, Federico	Cervini, Walter
Clavell Clavero, Fernando Damián	Da silva Barceló, Francisco Manuel	De Souza Delgado, Juan Ignacio
Delgado, Juan Pablo	Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe
Falco, Alejandro	Farinha, Fermín	Galiano, William
Galliazzi Potter, Fiorella	Gallo Cantera, Luis Enrique	Gamarra Borche, Fernando Emiliano
Garlo Alonsoperez, Joaquin	Giometti Piñeiro, Bruno	Gorosterrazu, Juan
Goñi Reyes, Rodrigo	Grezzi, Andrés	Guastavino Aguiar, Julio César
Guerrero, Gustavo	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Ibarguren Gauthier, Sylvia
Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel	Jisdonian, Pedro
Libschitz Suárez, Margarita	Licandro Chiesa, Raúl Mario	Long Zapata, Inés Mercedes
Lorenzo, Nicolás	López, Narcio	Maneiro Romero, Sol
Mazzini, Agustín	Melo Cedrés, Ana Laura	Merlo Gorosito, Héctor Gustavo
Morosi González, Nahuel	Nedov Rodríguez, Sandra Mónica	Nicoletti Emani, Osvaldo Emilio
Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés	Olaizola, Juan José
Osorio Lima, Marne	Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pereira Sosa, Mónica Asilde
Pereyra, Estela	Peña, Adriana	Presa Cáceres, Marcos Adán
Preve Cocco, Federico	Pérez Figueredo, Heriberto Alcides	Quintana Puñales, Álvaro Agustín
Reisch, Nibia	Reyes, Carlos	Rielli San Martín, José Domingo
Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez Galvalisi, Nelly María	Rodríguez Gálvez, Carlos
Rodríguez, Conrado	Roel Bottari, Gastón	Salle Lorier, Gustavo Alberto
Salle Pereira, Nicolle	Sanguineti, Sebastián Francisco	Satdjian, José Luis
Sierra Franco, Julieta Beatriz	Silva, Rubenson	Sotelo del Giacco, Gerardo
Tinaglini, Gabriel	Varela Nestier, Carlos	Viera Dutruel, Mauricio
Zaparrart Tello, Maika	Zavala, Alejandro	de Armas González, María Paula
de Brum, Horacio	de Souza Font, Nicolás Pablo	

No-Votación (Total: 0)

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
27a sesión(ordinaria) - 14 de julio de 2026
VOTACIÓN 2

Sí (Voto: 86)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Abdala, Pablo D.	Acosta Garaza, Gloria Beatriz
Aldaya González, Victor Martin	Amado, Fernando	Araújo, Mary
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Benech Rodríguez, Carolina	Bordagaray Cardozo, Nidia
Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia
Camarán, Susana	Casaretto, Federico	Cervini, Walter
Clavell Clavero, Fernando Damián	Da silva Barceló, Francisco Manuel	De Souza Delgado, Juan Ignacio
Delgado, Juan Pablo	Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe
Falco, Alejandro	Farinha, Fermín	Galiano, William
Galliazzi Potter, Fiorella	Gallo Cantera, Luis Enrique	Gamarra Borche, Fernando Emiliano
Garlo Alonsoperez, Joaquin	Giometti Piñeiro, Bruno	Gorosterrazu, Juan
Goñi Reyes, Rodrigo	Grezzi, Andrés	Guastavino Aguiar, Julio César
Guerrero, Gustavo	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Ibarguren Gauthier, Sylvia
Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel	Jisdonian, Pedro
Libschitz Suárez, Margarita	Licandro Chiesa, Raúl Mario	Long Zapata, Inés Mercedes
Lorenzo, Nicolás	López, Narcio	Maneiro Romero, Sol
Mazzini, Agustín	Melo Cedrés, Ana Laura	Merlo Gorosito, Héctor Gustavo
Morosi González, Nahuel	Nedov Rodríguez, Sandra Mónica	Nicoletti Emani, Osvaldo Emilio
Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés	Olaizola, Juan José
Osorio Lima, Marne	Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pereira Sosa, Mónica Asilde
Pereyra, Estela	Peña, Adriana	Presa Cáceres, Marcos Adán
Preve Cocco, Federico	Pérez Figueredo, Heriberto Alcides	Quintana Puñales, Álvaro Agustín
Reisch, Nibia	Reyes, Carlos	Rielli San Martín, José Domingo
Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez Galvalisi, Nelly María	Rodríguez Gálvez, Carlos
Rodríguez, Conrado	Roel Bottari, Gastón	Salle Lorier, Gustavo Alberto
Salle Pereira, Nicolle	Sanguineti, Sebastián Francisco	Satdjian, José Luis
Sierra Franco, Julieta Beatriz	Silva, Rubenson	Sotelo del Giacco, Gerardo
Tinaglini, Gabriel	Varela Nestier, Carlos	Viera Dutruel, Mauricio
Zaparrart Tello, Maika	Zavala, Alejandro	de Armas González, María Paula
de Brum, Horacio	de Souza Font, Nicolás Pablo	

No-Votación (Total: 0)

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
27a sesión(ordinaria) - 14 de julio de 2026
VOTACIÓN 3

Sí (Voto: 84)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Abdala, Pablo D.	Acosta Garaza, Gloria Beatriz
Aldaya González, Victor Martin	Amado, Fernando	Araújo, Mary
Auersperg Kosenkov, María Fernanda	Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Benech Rodríguez, Carolina
Bordagaray Cardozo, Nidia	Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Cabrera Rivero, Catherine Miriam
Cairo, Cecilia	Camarán, Susana	Casaretto, Federico
Cervini, Walter	Clavell Clavero, Fernando Damián	Da silva Barceló, Francisco Manuel
De Souza Delgado, Juan Ignacio	Diverio Viera, Daniel Israel	Duque Barreto, Matías Heber
Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Falco, Alejandro	Farinha, Fermín
Galiano, William	Galliazzi Potter, Fiorella	Gallo Cantera, Luis Enrique
Gamarra Borche, Fernando Emiliano	Giometti Piñeiro, Bruno	Gorosterrazu, Juan
Goñi Reyes, Rodrigo	Grezzi, Andrés	Guastavino Aguiar, Julio César
Guerrero, Gustavo	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Ibarguren Gauthier, Sylvia
Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel	Jisdonian, Pedro
Libschitz Suárez, Margarita	Licandro Chiesa, Raúl Mario	Long Zapata, Inés Mercedes
Lorenzo, Nicolás	López, Narcio	Maneiro Romero, Sol
Mazzini, Agustín	Melo Cedrés, Ana Laura	Merlo Gorosito, Héctor Gustavo
Molins, Martí	Morosi González, Nahuel	Nedov Rodríguez, Sandra Mónica
Nicoletti Emani, Osvaldo Emilio	Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés
Olaizola, Juan José	Osorio Lima, Marne	Otero Agüero, Ernesto Gabriel
Pereira Sosa, Mónica Asilde	Pereyra, Estela	Peña, Adriana
Presa Cáceres, Marcos Adán	Preve Cocco, Federico	Pérez Figueredo, Heriberto Alcides
Quintana Puñales, Álvaro Agustín	Reisch, Nibia	Reyes, Carlos
Rielli San Martín, José Domingo	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez Galvalisi, Nelly María
Rodríguez Gálvez, Carlos	Salle Lorier, Gustavo Alberto	Salle Pereira, Nicolle
Sanguineti, Sebastián Francisco	Sierra Franco, Julieta Beatriz	Silva, Rubenson
Sotelo del Giacco, Gerardo	Tinaglini, Gabriel	Varela Nestier, Carlos
Viera Dutruel, Mauricio	Zaparrart Tello, Maika	Zavala, Alejandro
de Armas González, María Paula	de Brum, Horacio	de Souza Font, Nicolás Pablo

No-Votación (Total: 0)

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
27a sesión(ordinaria) - 14 de julio de 2026
VOTACIÓN 4

Sí (Voto: 84)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Abdala, Pablo D.	Acosta Garaza, Gloria Beatriz
Aldaya González, Victor Martin	Amado, Fernando	Araújo, Mary
Auersperg Kosenkov, María Fernanda	Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Benech Rodríguez, Carolina
Bordagaray Cardozo, Nidia	Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Cabrera Rivero, Catherine Miriam
Cairo, Cecilia	Camarán, Susana	Casaretto, Federico
Cervini, Walter	Clavell Clavero, Fernando Damián	Da silva Barceló, Francisco Manuel
De Souza Delgado, Juan Ignacio	Diverio Viera, Daniel Israel	Duque Barreto, Matías Heber
Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Falco, Alejandro	Farinha, Fermín
Galiano, William	Galliazzi Potter, Fiorella	Gallo Cantera, Luis Enrique
Gamarra Borche, Fernando Emiliano	Giometti Piñeiro, Bruno	Gorosterrazu, Juan
Goñi Reyes, Rodrigo	Grezzi, Andrés	Guastavino Aguiar, Julio César
Guerrero, Gustavo	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Ibarguren Gauthier, Sylvia
Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel	Jisdonian, Pedro
Libschitz Suárez, Margarita	Licandro Chiesa, Raúl Mario	Long Zapata, Inés Mercedes
Lorenzo, Nicolás	López, Narcio	Maneiro Romero, Sol
Mazzini, Agustín	Melo Cedrés, Ana Laura	Merlo Gorosito, Héctor Gustavo
Molins, Martí	Morosi González, Nahuel	Nedov Rodríguez, Sandra Mónica
Nicoletti Emani, Osvaldo Emilio	Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés
Olaizola, Juan José	Osorio Lima, Marne	Otero Agüero, Ernesto Gabriel
Pereira Sosa, Mónica Asilde	Pereyra, Estela	Peña, Adriana
Presa Cáceres, Marcos Adán	Preve Cocco, Federico	Pérez Figueredo, Heriberto Alcides
Quintana Puñales, Álvaro Agustín	Reisch, Nibia	Reyes, Carlos
Rielli San Martín, José Domingo	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez Galvalisi, Nelly María
Rodríguez Gálvez, Carlos	Salle Lorier, Gustavo Alberto	Salle Pereira, Nicolle
Sanguineti, Sebastián Francisco	Sierra Franco, Julieta Beatriz	Silva, Rubenson
Sotelo del Giacco, Gerardo	Tinaglini, Gabriel	Varela Nestier, Carlos
Viera Dutruel, Mauricio	Zaparrart Tello, Maika	Zavala, Alejandro
de Armas González, María Paula	de Brum, Horacio	de Souza Font, Nicolás Pablo

No-Votación (Total: 0)

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
27a sesión(ordinaria) - 14 de julio de 2026
VOTACIÓN 5

Sí (Voto: 81)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Acosta Garaza, Gloria Beatriz	Aldaya González, Victor Martin
Amado, Fernando	Araújo, Mary	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Beck, Paulo	Benech Rodríguez, Carolina
Bordagaray Cardozo, Nidia	Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Cabrera Rivero, Catherine Miriam
Cairo, Cecilia	Camarán, Susana	Cervini, Walter
Clavell Clavero, Fernando Damián	Cuenca , Ignacio	Da silva Barceló, Francisco Manuel
De Souza Delgado, Juan Ignacio	Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe
Falco, Alejandro	Farinha, Fermín	Galiano, William
Galliazzi Potter, Fiorella	Gamarra Borche, Fernando Emiliano	Garlo Alonsoperez, Joaquin
Giometti Piñeiro, Bruno	Gorosterrazu, Juan	Goñi Reyes, Rodrigo
Grezzi, Andrés	Guastavino Aguiar, Julio César	Guerrero, Gustavo
Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo
Jaimés Cedrés, Rossana Raquel	Jisdonian, Pedro	Libschitz Suárez, Margarita
Licandro Chiesa, Raúl Mario	Long Zapata, Inés Mercedes	Lorenzo, Nicolás
López, Narcio	Maneiro Romero, Sol	Mazzini, Agustín
Melo Cedrés, Ana Laura	Molins, Martí	Morosi González, Nahuel
Nedov Rodríguez, Sandra Mónica	Nicoletti Emani, Osvaldo Emilio	Noy López, Diana Marina
Obaldía Miraballes, María Inés	Osorio Lima, Marne	Otero Agüero, Ernesto Gabriel
Pereira Sosa, Mónica Asilde	Pereyra, Estela	Peña, Adriana
Presa Cáceres, Marcos Adán	Preve Cocco, Federico	Pérez Figueredo, Heriberto Alcides
Reyes, Carlos	Rielli San Martín, José Domingo	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín
Rodríguez Galvalisi, Nelly María	Rodríguez Gálvez, Carlos	Rodríguez, Conrado
Salle Lorier, Gustavo Alberto	Salle Pereira, Nicolle	Sanguineti, Sebastián Francisco
Sierra Franco, Julieta Beatriz	Silva Berrueta, Myriam	Silva, Rubenson
Sotelo del Giacco, Gerardo	Tinaglini, Gabriel	Varela Nestier, Carlos
Viera Dutruel, Mauricio	Zaparrart Tello, Maika	Zavala, Alejandro
de Armas González, María Paula	de Brum, Horacio	de Souza Font, Nicolás Pablo

No-Votación (Total: 0)

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
27a sesión(ordinaria) - 14 de julio de 2026
VOTACIÓN 6

Sí (Voto: 81)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Acosta Garaza, Gloria Beatriz	Aldaya González, Victor Martin
Amado, Fernando	Araújo, Mary	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Beck, Paulo	Benech Rodríguez, Carolina
Bordagaray Cardozo, Nidia	Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Cabrera Rivero, Catherine Miriam
Cairo, Cecilia	Camarán, Susana	Cervini, Walter
Clavell Clavero, Fernando Damián	Cuenca , Ignacio	Da silva Barceló, Francisco Manuel
De Souza Delgado, Juan Ignacio	Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe
Falco, Alejandro	Farinha, Fermín	Galiano, William
Galliazzi Potter, Fiorella	Gamarra Borche, Fernando Emiliano	Garlo Alonsoperez, Joaquin
Giometti Piñeiro, Bruno	Gorosterrazu, Juan	Goñi Reyes, Rodrigo
Grezzi, Andrés	Guastavino Aguiar, Julio César	Guerrero, Gustavo
Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo
Jaimés Cedrés, Rossana Raquel	Jisdonian, Pedro	Libschitz Suárez, Margarita
Licandro Chiesa, Raúl Mario	Long Zapata, Inés Mercedes	Lorenzo, Nicolás
López, Narcio	Maneiro Romero, Sol	Mazzini, Agustín
Melo Cedrés, Ana Laura	Molins, Martí	Morosi González, Nahuel
Nedov Rodríguez, Sandra Mónica	Nicoletti Emani, Osvaldo Emilio	Noy López, Diana Marina
Obaldía Miraballes, María Inés	Osorio Lima, Marne	Otero Agüero, Ernesto Gabriel
Pereira Sosa, Mónica Asilde	Pereyra, Estela	Peña, Adriana
Presa Cáceres, Marcos Adán	Preve Cocco, Federico	Pérez Figueredo, Heriberto Alcides
Reyes, Carlos	Rielli San Martín, José Domingo	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín
Rodríguez Galvalisi, Nelly María	Rodríguez Gálvez, Carlos	Rodríguez, Conrado
Salle Lorier, Gustavo Alberto	Salle Pereira, Nicolle	Sanguineti, Sebastián Francisco
Sierra Franco, Julieta Beatriz	Silva Berrueta, Myriam	Silva, Rubenson
Sotelo del Giacco, Gerardo	Tinaglini, Gabriel	Varela Nestier, Carlos
Viera Dutruel, Mauricio	Zaparrart Tello, Maika	Zavala, Alejandro
de Armas González, María Paula	de Brum, Horacio	de Souza Font, Nicolás Pablo

No-Votación (Total: 0)

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
27a sesión(ordinaria) - 14 de julio de 2026
VOTACIÓN 7

Sí (Voto: 71)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Acosta Garaza, Gloria Beatriz	Aldaya González, Victor Martin
Amado, Fernando	Araújo, Mary	Badín Vidal, Cecilia Pascuala
Beck, Paulo	Benech Rodríguez, Carolina	Bordagaray Cardozo, Nidia
Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia	Camarán, Susana
Cervini, Walter	Clavell Clavero, Fernando Damián	Cuenca , Ignacio
Da silva Barceló, Francisco Manuel	De Souza Delgado, Juan Ignacio	Diverio Viera, Daniel Israel
Duque Barreto, Matías Heber	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Falco, Alejandro
Farinha, Fermín	Galiano, William	Gamarra Borche, Fernando Emiliano
Garlo Alonsoperez, Joaquin	Giometti Piñeiro, Bruno	Gorosterrazu, Juan
Goñi Reyes, Rodrigo	Grezzi, Andrés	Guastavino Aguiar, Julio César
Guerrero, Gustavo	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Ibarguren Gauthier, Sylvia
Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel	Jisdonian, Pedro
Licandro Chiesa, Raúl Mario	Long Zapata, Inés Mercedes	Lorenzo, Nicolás
López, Narcio	Maneiro Romero, Sol	Mazzini, Agustín
Melo Cedrés, Ana Laura	Molins, Martí	Morosi González, Nahuel
Nedov Rodríguez, Sandra Mónica	Nicoletti Emani, Osvaldo Emilio	Noy López, Diana Marina
Obaldía Miraballes, María Inés	Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pereyra, Estela
Peña, Adriana	Preve Cocco, Federico	Pérez Figueredo, Heriberto Alcides
Quintana Puñales, Álvaro Agustín	Reyes, Carlos	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín
Rodríguez Galvalisi, Nelly María	Rodríguez Gálvez, Carlos	Rodríguez, Conrado
Schipani, Felipe	Sierra Franco, Julieta Beatriz	Silva Berrueta, Myriam
Silva, Rubenson	Sotelo del Giacco, Gerardo	Tinaglini, Gabriel
Varela Nestier, Carlos	Viera Dutruel, Mauricio	Zaparrart Tello, Maika
de Armas González, María Paula	de Souza Font, Nicolás Pablo	

No-Votación (Total: 1)

Roel Bottari, Gastón

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
27a sesión(ordinaria) - 14 de julio de 2026
VOTACIÓN 8

Sí (Voto: 72)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Acosta Garaza, Gloria Beatriz	Aldaya González, Victor Martin
Amado, Fernando	Araújo, Mary	Badín Vidal, Cecilia Pascuala
Beck, Paulo	Benech Rodríguez, Carolina	Bordagaray Cardozo, Nidia
Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia	Camarán, Susana
Cervini, Walter	Clavell Clavero, Fernando Damián	Cuenca , Ignacio
Da silva Barceló, Francisco Manuel	De Souza Delgado, Juan Ignacio	Diverio Viera, Daniel Israel
Duque Barreto, Matías Heber	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Falco, Alejandro
Farinha, Fermín	Galiano, William	Gamarra Borche, Fernando Emiliano
Garlo Alonsoperez, Joaquin	Giometti Piñeiro, Bruno	Gorosterrazu, Juan
Goñi Reyes, Rodrigo	Grezzi, Andrés	Guastavino Aguiar, Julio César
Guerrero, Gustavo	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Ibarguren Gauthier, Sylvia
Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel	Jisdonian, Pedro
Licandro Chiesa, Raúl Mario	Long Zapata, Inés Mercedes	Lorenzo, Nicolás
López, Narcio	Maneiro Romero, Sol	Mazzini, Agustín
Melo Cedrés, Ana Laura	Molins, Martí	Morosi González, Nahuel
Nedov Rodríguez, Sandra Mónica	Nicoletti Emani, Osvaldo Emilio	Noy López, Diana Marina
Obaldía Miraballes, María Inés	Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pereyra, Estela
Peña, Adriana	Presa Cáceres, Marcos Adán	Preve Cocco, Federico
Pérez Figueredo, Heriberto Alcides	Quintana Puñales, Álvaro Agustín	Reyes, Carlos
Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez Galvalisi, Nelly María	Rodríguez Gálvez, Carlos
Rodríguez, Conrado	Schipani, Felipe	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Silva Berrueta, Myriam	Silva, Rubenson	Sotelo del Giacco, Gerardo
Tinaglini, Gabriel	Varela Nestier, Carlos	Viera Dutruel, Mauricio
Zaparrart Tello, Maika	de Armas González, María Paula	de Souza Font, Nicolás Pablo

No-Votación (Total: 1)

Roel Bottari, Gastón

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
27a sesión(ordinaria) - 14 de julio de 2026
VOTACIÓN 9

Sí (Voto: 72)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Acosta Garaza, Gloria Beatriz	Aldaya González, Victor Martin
Amado, Fernando	Araújo, Mary	Badín Vidal, Cecilia Pascuala
Beck, Paulo	Benech Rodríguez, Carolina	Bordagaray Cardozo, Nidia
Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia	Camarán, Susana
Cervini, Walter	Clavell Clavero, Fernando Damián	Cuenca , Ignacio
Da silva Barceló, Francisco Manuel	De Souza Delgado, Juan Ignacio	Diverio Viera, Daniel Israel
Duque Barreto, Matías Heber	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Falco, Alejandro
Farinha, Fermín	Galiano, William	Gamarra Borche, Fernando Emiliano
Garlo Alonsoperez, Joaquin	Giometti Piñeiro, Bruno	Gorosterrazu, Juan
Goñi Reyes, Rodrigo	Grezzi, Andrés	Guastavino Aguiar, Julio César
Guerrero, Gustavo	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Ibarguren Gauthier, Sylvia
Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel	Jisdonian, Pedro
Licandro Chiesa, Raúl Mario	Long Zapata, Inés Mercedes	Lorenzo, Nicolás
López, Narcio	Maneiro Romero, Sol	Mazzini, Agustín
Melo Cedrés, Ana Laura	Molins, Martí	Morosi González, Nahuel
Nedov Rodríguez, Sandra Mónica	Nicoletti Emani, Osvaldo Emilio	Noy López, Diana Marina
Obaldía Miraballes, María Inés	Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pereyra, Estela
Peña, Adriana	Presa Cáceres, Marcos Adán	Preve Cocco, Federico
Pérez Figueredo, Heriberto Alcides	Quintana Puñales, Álvaro Agustín	Reyes, Carlos
Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez Galvalisi, Nelly María	Rodríguez Gálvez, Carlos
Rodríguez, Conrado	Schipani, Felipe	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Silva Berrueta, Myriam	Silva, Rubenson	Sotelo del Giacco, Gerardo
Tinaglini, Gabriel	Varela Nestier, Carlos	Viera Dutruel, Mauricio
Zaparrart Tello, Maika	de Armas González, María Paula	de Souza Font, Nicolás Pablo

No-Votación (Total: 1)

Roel Bottari, Gastón

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

L Legislatura - Segundo período ordinario
27a sesión(ordinaria) - 14 de julio de 2026
VOTACIÓN 10

Sí (Voto: 70)

Abbondanza Mendaro, Florencia	Acosta Garaza, Gloria Beatriz	Aldaya González, Victor Martin
Amado, Fernando	Araújo, Mary	Badín Vidal, Cecilia Pascuala
Beck, Paulo	Benech Rodríguez, Carolina	Bordagaray Cardozo, Nidia
Cabrera Rivero, Catherine Miriam	Cairo, Cecilia	Camarán, Susana
Cervini, Walter	Clavell Clavero, Fernando Damián	Cuenca , Ignacio
Da silva Barceló, Francisco Manuel	De Souza Delgado, Juan Ignacio	Diverio Viera, Daniel Israel
Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Falco, Alejandro	Farinha, Fermín
Galiano, William	Gamarra Borche, Fernando Emiliano	Garlo Alonsoperez, Joaquin
Giometti Piñeiro, Bruno	Gorosterrazu, Juan	Goñi Reyes, Rodrigo
Grezzi, Andrés	Guastavino Aguiar, Julio César	Guerrero, Gustavo
Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inthamoussu, Pablo
Jaimés Cedrés, Rossana Raquel	Jisdonian, Pedro	Licandro Chiesa, Raúl Mario
Long Zapata, Inés Mercedes	Lorenzo, Nicolás	López, Narcio
Maneiro Romero, Sol	Mazzini, Agustín	Melo Cedrés, Ana Laura
Molins, Martí	Morosi González, Nahuel	Nedov Rodríguez, Sandra Mónica
Nicoletti Emani, Osvaldo Emilio	Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pereyra, Estela	Peña, Adriana
Presa Cáceres, Marcos Adán	Preve Cocco, Federico	Pérez Figueredo, Heriberto Alcides
Quintana Puñales, Álvaro Agustín	Reyes, Carlos	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín
Rodríguez Galvalisi, Nelly María	Rodríguez Gálvez, Carlos	Rodríguez, Conrado
Schipani, Felipe	Sierra Franco, Julieta Beatriz	Silva Berrueta, Myriam
Silva, Rubenson	Sotelo del Giacco, Gerardo	Tinaglini, Gabriel
Varela Nestier, Carlos	Zaparrart Tello, Maika	de Armas González, María Paula
de Souza Font, Nicolás Pablo		

No-Votación (Total: 0)